

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

*Taller para el Fomento y Desarrollo de Liderazgo Político de las Mujeres, 2013<sup>i</sup>*

El presente trabajo es el diseño de una metodología con perspectiva de género para fomentar y desarrollar la participación política con un liderazgo protagónico de las mujeres en el estado de Jalisco a realizarse con un esfuerzo conjunto entre el Instituto Jalisciense de las Mujeres, el Instituto Nacional de las Mujeres en colaboración con el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco como parte de su programa de equidad de género. El proyecto en su propuesta se titula:

*Elaboración de una Metodología con Perspectiva de Género, para la impartición de un curso / taller.*

Este trabajo se enmarca en el Programa de Fortalecimiento para la Transversalidad de la Perspectiva de Género y su objetivo a lograr se formuló en términos es definir una metodología con perspectiva de género para un taller sobre Liderazgo Político de las Mujeres en el estado, en colaboración con el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco. Con este reporte se da cuenta del resultado: una propuesta para fomentar y desarrollar del liderazgo político de las mujeres, desde la plataforma de las instituciones participantes sobre 4 objetivos específicos:

Objetivos específicos
1. Describir una metodología que permita generar y apoyar un proceso de formación educativa, con actividades accesibles y comprensibles a efecto de que las y los participantes puedan identificar en su propia práctica y en la de otras personas y grupos, un factor potenciador de la participación política de las mujeres; esta metodología podrá replicarse en diferentes entornos y contextos sociales, institucionales y grupales.
2. Definir y analizar la cultura política desde la perspectiva de género y los factores que históricamente se correlacionan en las brechas de género y en la forma de enfrentarse promoviendo el principio de equidad.
3. Definir los ejes conceptuales sobre un régimen democrático con equidad de género y qué mecanismos formales se requieren para su consolidación como un frente de trabajo permanente en las instituciones y los grupos.
4. Analizar los factores que limitan y aquellos que incentivan la participación de las mujeres en los partidos políticos.
5. Identificar los componentes de un liderazgo: fijación de objetivos, estrategias, perfil mínimo, pautas organizativas y agenda de corto y largo plazo.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

Estos objetivos específicos (visibles en la columna 2 de la siguiente tabla) corresponden a los ejes conceptuales (columna 1 de la siguiente tabla) organizados de una manera más fluida el presente trabajo. Las actividades y los resultados que corresponden a los específicos listados en la página anterior, señalados con los números 2, 3, 4 y 5 corresponden a esta parte conceptual. El objetivo específico 2 corresponde al manual del facilitador del taller derivado del presente trabajo. El orden de los ejes conceptuales de la siguiente tabla se muestran a continuación (columna 1) y su correlación con los objetivos específicos propuestos en el proyecto aprobado:

Ejes conceptuales	Objetivos específicos
1. Qué es la política: estado y desarrollo, pueblo y ciudadanía.	Definir los ejes conceptuales sobre un régimen democrático con equidad de género y qué mecanismos formales se requieren para su consolidación como un frente de trabajo permanente en las instituciones y los grupos.
2. Qué es la participación política con perspectiva de género	Analizar los factores que limitan y aquellos que incentivan la participación de las mujeres en los partidos políticos.
3. Cuáles son las brechas de género en el campo de la participación política en México y en Jalisco	Definir y analizar la cultura política desde la perspectiva de género y los factores que históricamente se correlacionan en las brechas de género y en la forma de enfrentarse promoviendo el principio de equidad.
4. Cuáles son los instrumentos normativos vigentes en México sobre la equidad de género en el campo de la política	En esta parte se analizan cuáles son los instrumentos normativos vigentes en México que reconocen, disponen y procuran haya condiciones de equidad para las mujeres y los hombres en el campo de la política <ul style="list-style-type: none"> <li>• Normas estatales en materia electoral según la perspectiva de género</li> <li>• Partidos políticos y la perspectiva de género en su declaración de principio y sus estatutos.</li> </ul>
5. Liderazgo Político & Genero: componentes	Identificar los componentes de un liderazgo: fijación de objetivos, estrategias, perfil mínimo, pautas organizativas y agenda de corto y largo plazo.

En conjunto, se trata de una vertiente de acciones para sensibilizar a la sociedad de Jalisco sobre los temas de equidad de género y desarrollo del liderazgo político de las mujeres como componente sustancial y transversal de la democracia. Se propone diseñar una herramienta para reflexión y la

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

---

sensibilización que contribuya a la formación de perfiles con liderazgo político en el horizonte de la igualdad de género en la práctica política que consiste en el acceso a los cargos de elección popular en el poder legislativo, ejecutivo y los gobiernos municipales en el marco de las leyes de la materia en Jalisco.

En este país se reporta una participación política deficitaria en el acceso al poder político y en el liderazgo protagónico de las mujeres; es deseable una participación política con perspectiva de género en Jalisco e integrada en la legislación vigente. El reto no es fácil de lograrse plenamente, pese a que se reportan avances notorios en la materia. El taller que se propone ofrece elementos para el diálogo, la reflexión y la crítica sobre la estructura democrática vigente en México y en el estado de Jalisco con la perspectiva de género. Se consideran las brechas de género en el campo político y se ofrecen elementos de autovaloración personal para incidir en el campo político y aportar en el proceso hacia la equidad de género.

A modo de hipótesis subyacente en el diseño de esta metodología del taller para favorecer la participación política de las mujeres, podría plantearse que subsiste en estos tiempos una resistencia colectiva cultural e incluso normativa para que haya condiciones de participación equitativa de las mujeres y los hombres en el acceso a los cargos del poder político del estado. ¿Puede contribuir a resolver la brecha de género en el campo de la participación política con equidad en nuestro estado el realizar un taller participativo en Jalisco? Realizar un taller para promover la participación política de las mujeres por municipios en el estado de Jalisco en sí mismo difícilmente podría incrementar y cualificar una mejor y más equitativa participación de las mujeres en la política en el corto plazo, pero sí podría ofrecer, en ciertas condiciones, un factor de cambio democrático cultural y de género para un escenario en el que los indicadores de participación política sea más equitativo desde la perspectiva de género. Para tratar de responder a esta pregunta

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

---

*es necesario establecer algunos supuestos y hechos relacionados con la participación política y las condiciones de equidad a las que se aspira tener en nuestro país y en nuestro estado. Estos supuestos son:*

*El proceso que se siguió para construir esta propuesta siguió varias etapas:*

- a) Se identificaron y analizaron diversos registros estadísticos e institucionales relativos a la participación política de las mujeres en el país y en Jalisco;*
- b) Se analizaron diversos estudios de género sobre la participación política de las mujeres en el México y en Jalisco que correlacionen factores causales (o restrictivos) de la participación política de las mujeres y que reporten disminución de brechas de género específicas.*
- c) Se llevó a cabo una revisión bibliográfica sobre estudios y diseños de métodos en torno a la participación política de las mujeres, los procesos de cambio cultural y los procesos de liderazgo grupal, institucional y comunitario.*
- d) A continuación de analizaron los resultados de la base documental consultada según los ejes conceptuales clasificados: organizativos, normativos, prácticos y niveles de análisis: grupales, institucionales, culturales, sociales. Los ejes conceptuales significativos encontrados se cruzaron con los objetivos específicos a lograr con el presente estudio para fundamentar la propuesta del taller para generar un proceso institucional para promover y dar seguimiento al liderazgo de las mujeres en su decisión y su práctica de incidencia política.*

**“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”**



**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013**  
**“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

---

A partir de este análisis, se esbozan algunos elementos que pudieran resultar relevantes para promover un esquema de liderazgo de las mujeres en el campo político centrado en sus habilidades personales, como plataforma de un desarrollo ulterior al que habría que dar algún seguimiento específico.

Esta primera parte conceptual soporta la propuesta metodológica del taller en 4 módulos relativos a los objetivos específicos:

Módulo 01 Mujeres y Democracia
Módulo 02 Mujeres y Ciudadanía
Módulo 03 Mujeres y participación política
Módulo 04 Mujeres y liderazgo

La secuencia de a propuesta conceptual se basa en dos ideas: 1) mujeres que quieren incorporar en su proyecto de vida la incidencia sobre el campo de la política. 2) cómo romper los límites que generan las brechas de género en el campo de la política partidista en nuestra sociedad.

El abordaje a estas dos vertientes parte de consideraciones generales y se van aterrizando en procedimientos específicos que permitan a las mujeres intentar una incursión en la vida política del estado y no fracasar en el intento. Los ejes conceptuales son las consideraciones sobre estado, democracia, pueblo y gobierno (abordadas en el módulo 01) El componente de ciudadanía, militancia y género con claves para entender este juego de reglas democráticas de acceso al poder político (módulo 02) Las consideraciones sobre las Mujeres y su participación política (Módulo 03) junto con una reflexión sobre el liderazgo permiten entender un camino que al tiempo considere las causas de las brechas de género y defina un proyecto de incidencia para superarlas en la práctica concreta, con el supuesto de que a mediano o largo plazo se convierta en parte de la cultura política, donde el liderazgo se ejerza con equidad de género. En una lógica secuencial, donde un concepto lleva a otro conectado, con relación al fruto que se espera lograr (indicado en los objetivos específicos anotados antes) se apuntan estos ejes que fundamenta esta propuesta metodológica (que aparece en el diseño del taller):

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

---

- *¿Cuáles son las reglas y las condiciones institucionales del campo de la política? En esta parte el concepto de estado, pueblo, ciudadanía, gobierno y desarrollo son claves. Las mujeres como miembros del pueblo tienen derecho a acceder a los espacios de conducción del Estado a través de sus órganos de gobierno por medio del voto popular. Este derecho no siempre ha sido respetado a partir de su reconocimiento en México desde 1952, cuando las mujeres pudieron votar y ser votadas en una elección federal.*
- *La perspectiva de género es un esfuerzo teórico relevante para visibilizar la diferenciación y el deterioro en los derechos de las mujeres frente a los hombres como relación que atraviesa a todos los espacios de la interacción humana. El programa de acciones para transitar a la equidad de género es tan complejo como las causas por las que se llegaron al actual estado de cosas, en el que pese haber sido reconocidos los derechos de algunos sectores de la sociedad, continúan los agravios y violaciones sistemáticas. La perspectiva de género deriva en un factor de mejora en las relaciones institucionales en diversos ámbitos y niveles, desde la relación de pareja hasta las grandes instituciones sobre las que se organiza la vida del pueblo mexicano.*
- *Poder identificar las brechas de género en el campo de la política, permite realizar el diagnóstico y poder trazar algunos objetivos personales y grupales en el marco de una incidencia en dicho campo. Las brechas de género operan como resultado de complejos y largos procesos de diferenciación en las que cada persona, cada grupo, cada institución, cada coalición social de intereses (factores de poder) aporta lo propio hasta lograr una construcción que se puede identificar, medir y sobre la cual se pueden ofrecer algunas explicaciones sobre cómo y porqué se llegó a tal grado que se advierte.*
- *Surge luego la pregunta por el marco legal que rige las relaciones de la política (constitucional y leyes secundarias) y sus actores (ciudadanos/as, agrupaciones y partidos políticos, así como autoridades de diversa índole y orden de gobierno) ¿Esta legislación y las prácticas que regulan (o pretenden regular) ¿son parte del problema o son instancias que ofrecen alguna solución a las brechas identificadas. Es probable que contengan ambas.*

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

---

- A partir de los casos estudiados y la experiencia de vida y las observaciones a diversas situaciones de la política del país y del estado ¿se puede hacer algo al respecto sobre cómo promover la participación política de las mujeres? Las respuestas prácticas a esta pregunta están vigentes y siguen en proceso: armonizar la legislación constitucional y de género vinculada a la participación política de las mujeres, proponer reformas a normas secundarias en la federación y las entidades para que se logren relaciones paritarias y la equidad en el acceso a los cargos públicos por vía de la elección popular, exhortar a las organizaciones políticas y los partidos políticos a pasar de la declaración de la aspiración de la equidad de género en sus estructuras internas, a medidas eficaces e indicadores nítidos de equidad de género. La activación de la participación personal y colectiva de las mujeres desde la militancia y la realización de tareas organizativas partidarias, con una perspectiva del servicio público como vocación por la justicia social y el reconocimiento de habilidades de liderazgo personal, son los componentes que se consideran significativos como punto de partida. La generación de militancia, la búsqueda y la promoción del voto, el uso de estrategias efectivas de comunicación personal y a través de medios de comunicación precisan estar conectadas con un perfil de liderazgo personal que se ve relevante, reconocerlo y desarrollarlo como punto fundamental de partida. Las técnicas de mercadotecnia, el cumplimiento de requisitos formales para la militancia y la dirección partidaria, el aprovechamiento de relaciones familiares y de pertenencia a grupos basados en la amistad pueden ayudar a potenciar y a lograr objetivos importantes en el campo de la política y la competencia por el control de los órganos del gobierno por elección, pero si se carece de un perfil de liderazgo personal basado en principios y la capacidad de mover a otras personas, el proyecto de incidencia política puede estar más en la lista de resultados al azar y no tanto en la lista de desempeños destacados tanto por principios y valores éticos, como por los resultados de servir al pueblo desde el gobierno.

Se trata de volver a lo elemental y lo esencial de la política: ciudadanos y ciudadanas que piden al pueblo ser elegidos para encabezar los órganos del gobierno para hacer leyes, prestar servicios e impartir justicia, ver prospectivamente los problemas presentes y futuros de la comunidad y actuar en consecuencia. La identificación y valoración de las habilidades de liderazgo para que algunas mujeres puedan delinear un proyecto de incidencia política es la clave de esta propuesta. En ulteriores etapas se podrá trabajar sobre aspectos muy específicos de la práctica política partidaria y organizativa: cómo

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013**  
**“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

---

formular un proyecto organizativo, cómo generar proyectos de participación social y política, cómo hacer una agenda de gobierno para el desarrollo con perspectiva género y justicia social.

En la parte referida al liderazgo, se parte de 3 componentes que ayudará a las participantes a **describir y valorar las propias características (y las prácticas en el caso de tenerlas ya)** para retomarlas en un proyecto de incidencia política con objetivos y metas específicas, identificando los aspectos fuertes y aquellos que requieren mayor desarrollo a corto y a mediano plazo. Es un ejercicio de:

- Análisis de las condiciones objetivas de la vida política, las reglas y las brechas de género.
- Valoración de las propias habilidades para el liderazgo, su aceptación y mejora.
- Voluntad en la que confluyen esfuerzos y recursos institucionales, partidarios (si hubiere alguno) y las personas que quieren abordar este camino del servicio público y la política como servicio a la comunidad y la mejora como persona al mismo tiempo.

Las sesiones del taller consideran un trabajo sobre la identificación de las áreas fuertes y a mejorar en el **perfil personal** relativo al estilo de desempeño y liderazgo con que se cuenta para definir las aspiraciones de participación política personal y grupal concreto con que se cuenta en cada mujer. Finalmente el **modelo de participación política** propuesto en general y con perspectiva de género a partir del marco normativo vigente del caso (grupo, institución, social) sobre el que se pretende incidir. El diseño del taller tiene 4 ejes para trabajarlos en 10 sesiones de cuatro horas cada una. Los módulos y los contenidos son los siguientes:

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

Ejes	Parte conceptual	Contenidos que estructura en el taller (Cfr. Cuaderno del Facilitador)
Módulo 01 Mujeres y Democracia	1 <i>Qué es la política: estado y desarrollo, pueblo y ciudadanía.</i>	<i>Se definir los ejes conceptuales sobre el régimen democrático, la democracia, el estado y el desarrollo, con equidad de género y qué mecanismos formales se requieren para su consolidación como un frente de trabajo permanente en las instituciones y los grupos.</i>
Módulo 02 Mujeres y Ciudadanía	2 <i>Qué es la participación política con perspectiva de género</i> 3 <i>Cuáles son las brechas de género en el campo de la participación política en México y en Jalisco</i>	<i>Se analizar el campo de la política desde la perspectiva de género y los factores que históricamente se correlacionan en las brechas de género y en la forma de enfrentarse promoviendo el principio de equidad.</i>
Módulo 03 Mujeres y participación política	4 <i>Cuáles son los instrumentos normativos vigentes en México sobre la equidad de género en el campo de la política</i>	<i>Analizar las normas y los proyectos partidistas que junto con otros factores, limitan (o en su caso incentivan) la participación de las mujeres en los partidos políticos.</i>
Módulo 04 Mujeres y liderazgo	5 <i>Liderazgo Político &amp; Genero: componentes</i>	<i>Identificar los componentes de un liderazgo: fijación de objetivos, estrategias, perfil mínimo, pautas organizativas y agenda de corto y largo plazo.</i>

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”

MODULO 01 MUJER Y DEMOCRACIA	1. <i>Qué es la política: estado y desarrollo, pueblo y ciudadanía.</i>
	2. <i>Qué es la participación política con perspectiva de género</i>
	3. <i>Cuáles son las brechas de género en el campo de la participación política en México y en Jalisco</i>
	4. <i>Cuáles son los instrumentos normativos vigentes en México sobre la equidad de género en el campo de la política</i>
	5. <i>Liderazgo Político &amp; Genero: componentes</i>

### Política

Norberto Bobbio (1976: 1225) afirma que la expresión *política* se emplea comúnmente para indicar la actividad o el conjunto de actividades que de alguna manera tienen como término de referencia la polis, es decir, el estado. De esta actividad la polis a veces es el sujeto por lo cual pertenecen a la esfera de la política actos como el ordenar (o prohibir) algo con efectos vinculantes como todos los miembros de un determinado grupo social, el ejercicio de un dominio exclusivo sobre un determinado territorio, el legislar con normas válidas erga omnes, la extracción y la distribución de los recursos de un sector al otro de la sociedad...; a veces es objeto, por lo cual pertenecen a la esfera de la política acciones como conquistar, mantener, defender, ampliar, reforzar, abatir, trastornar el poder estatal (página 1215)

El poder ha sido definido tradicionalmente como “consistente en los medios para obtener alguna ventaja (Hobbes) o análogamente como el “conjunto de los medios que permiten conseguir los efectos deseados (Russell) siendo uno de estos medios el dominio sobre otros hombres (además del dominio sobre la naturaleza) el poder se define a veces como una relación entre dos sujetos de los cuales uno impone al otro su voluntad y le determina a su pesar el comportamiento, pero como el dominio sobre los hombres generalmente no tiene un fin en sí mismo sino que es un medio para obtener “alguna ventaja” o más exactamente los “efectos deseados” al igual que el dominio sobre la naturaleza, la definición del poder como tipo de relación entre sujetos debe con la definición del poder como la posesión de los medios (de los cuales los dos principales son el dominio sobre los otros hombres y el dominio sobre la

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013**  
**“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

---

naturaleza) que permiten conseguir, justamente “alguna ventaja” o “los efectos deseados”. El poder político pertenece a la categoría del poder de un hombre sobre otro hombre (no del poder del hombre sobre la naturaleza) En esta relación de poder se expresa en muchas formas, en las que se reconocen fórmulas típicas del lenguaje político: como relación entre gobernantes y gobernados, entre soberano y súbditos, entre el estado y los ciudadanos, entre el orden y obediencia. (Página 1216)

Con el objeto de encontrar el elemento específico del poder político, parece ser más conveniente el criterio de clasificación de las varias formas de poder basados en los medios de los cuales se sirve el sujeto activo de la relación para condicionar el comportamiento del sujeto pasivo: poder económico, ideológico y político.

- El poder económico utiliza la posesión de ciertos bienes, necesarios o supuestos tales, en una situación de escasez para inducir a aquellos que no los poseen a tener una cierta conducta que consiste principalmente en la ejecución de un cierto tipo de trabajo. En la posesión de los medios de producción reside una enorme fuente de poder por parte de aquellos que los poseen: el poder del dueño de una empresa deriva de la posibilidad que la posesión o la disponibilidad de los medios de producción le da de obtener la venta de la fuerza de trabajo a cambio de un salario. (Página 1216) El poder ideológico
- El poder ideológico se basa en la influencia que las ideas formuladas de cierta manera, emitidas en ciertas circunstancias, por una persona investida con una cierta autoridad, difundidas con ciertos procedimientos, tiene sobre la conducta de los asociados: de este tipo de condicionamiento nace la importancia social en todo grupo organizado de aquellos que saben, de los conocedores, sean los sacerdotes o los científicos de las sociedades evolucionadas, porque a través de éstos, y de los valores que ellos difunden y los acontecimientos que imparten, se cumple el proceso de socialización necesario para la cohesión y la integración del grupo.
- El poder político se basa en la posesión de los instrumentos a través de los cuales se ejerce la fuerza física (armas de todo tipo y grado): es el poder coactivo en el sentido más estricto de la palabra.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”



**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013**  
**“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

---

*Las tres formas de poder instituyen y mantienen una sociedad de desiguales, es decir dividida entre ricos y pobres según el primero, entre conocedores e ignorantes según el segundo y entre fuerte y débiles según el tercero y genéricamente entre superiores e inferiores. (Página 1217)*

*Lo que caracteriza al poder político es la exclusividad del uso de la fuerza respecto de todos los grupos que actúan en un determinado contexto social, exclusividad que es el resultado de un proceso que se desarrolla en toda sociedad organizada hacia la monopolización de la posesión y del uso de los medios con los cuales es posible ejercer la coacción física. (1218)*

*El estado democrático es una construcción histórica que ha moldeado al poder político del grupo social que controla y dirige a la vida de una sociedad y que se justifica tanto por los fines que afirma perseguir (la conservación y la sobrevivencia de la sociedad que rige en el tiempo y en el espacio) como por la forma misma de ejercer dicho poder (ejercer la coacción, crear y aplicar las normas generales y aplicar ciertos procedimientos)*

*La forma democrática del poder implica que un grupo de ciudadanos y ciudadanas representan la decisión de un grupo más amplio de la población en la integración del estado y dicha elección justifica sus decisiones para legislar, para aplicar las leyes y realizar funciones en beneficio de toda la sociedad, así como para dirimir controversias que se suscitan al interior de la sociedad en sus diferentes campos de la organización social y en las diferentes comunidades y regiones del territorio en que realizan su vida. Se dice que la democracia es la aplicación de una serie de reglas para el ejercicio del poder político en sus diferentes campos y funciones (legislativa, ejecutiva, judicial) y órdenes de gobierno (nacional, regional y comunitario) en un país. Desde su consolidación como forma de gobierno a partir de fines del siglo XVIII, se ha discutido la índole de dos formas de democracia como ejercicio del poder político en el mundo occidental: la democracia sustantiva y la democracia formal. (Bobbio: 1976: página 450)*

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

---

- Democracia sustantiva: la legitimidad del gobernante se basa primordialmente en el contenido y el proyecto que propone a la sociedad que lo eligió, a saber, la tutela completa y eficaz de los derechos de las y los integrantes de la sociedad y que el estado asume en vía manifiesta de su constitución política.
- Democracia formal: su legitimidad se basa en el cumplimiento de un procedimiento (mera forma) para determinar quién dirige y toma las decisiones en el estado.

Para el caso de un país como México, la tradición que se arraigó fue el procedimiento democrático liberal que legitima por sí solo el ejercicio del poder político del estado y quien lo ejerce. Estas reglas consisten, según la descripción de Norberto Bobbio en que

- 1) El máximo órgano político con la función legislativa debe estar compuesto por miembros -elegidos directa o indirectamente- con elecciones de primer o segundo o de segundo grado, por el pueblo;
- 2) Junto al supremo órgano legislativo deben existir otras instituciones con dirigentes elegidos, como los entes de la administración local o el jefe del estado (como sucede en las repúblicas)
- 3) Electores deben ser todos los ciudadanos que hayan alcanzado la mayoría de edad, sin distinción de raza, de religión, de ingresos y posiblemente también de sexo;
- 4) Todos los electores deben tener igual voto;
- 5) Todos los electores deben ser libres de votar según su propia opinión formada lo más libremente posible, es decir, en una libre contienda de grupos políticos que compiten por formar la representación nacional;
- 6) Deben ser libres también en el sentido de que deben estar en condiciones de tener alternativas reales (lo cual excluye como democrática a cualquier elección con lisa única y bloqueada)
- 7) Tanto para las elecciones de los representantes como para las decisiones del supremo órgano político vale el principio de la mayoría numérica, aun cuando pueden ser establecidas diversas formas de mayoría según criterios de oportunidad no definibles de una vez por todas;

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

---

- 8) Ninguna decisión tomada por mayoría debe limitar los derechos de la minoría de manera particular el derecho de convertirse, en igualdad de condiciones, en mayoría;
- 9) El órgano de gobierno debe gozar de la confianza del parlamento o bien del jefe del poder ejecutivo a su vez elegido por el pueblo. (Bobbio: 1976, página 450)

Norberto Bobbio enfatiza que en ningún régimen democrático podría considerarse que ha realizado a plenitud estos ejes del procedimiento universal democrático y que ciertamente, si un régimen no cumple una sola de ellas, en ningún modo podría considerarse democrático. Es interesante notar que en esta construcción histórica el componente de género es tan sólo un matiz cuando se refiere a la calidad de los electores en el procedimiento democrático (procedimiento 5) lo cual nos remite directamente al componente de la participación de las mujeres en la política en el plano a que se alude, un régimen democrático formal. Norberto Bobbio y sus colaboradores al escribir su *Diccionario de Política* no consideraron el concepto del género, sino lo abordaron bajo el término del *Feminismo*.

Ginevra Conti Odorisio redacta el contenido del término *Feminismo* en el diccionario de política citado (Bobbio, 1979: pág 640-644) de la cual se exponen algunos ejes sustanciales: Conti dice que fue un movimiento y una teoría que propone la liberación de la mujer y se originó en los Estados Unidos y tuvo auge en los países avanzados entre los años 60 y 80. La lucha consistía en el reconocimiento de la igual (jurídica, política y económica) de la mujer con respecto del hombre, en la superación de la imposición de valores masculinos para llevar a una asunción histórica de la propia alteridad y búsqueda de valores nuevos para una completa transformación de la sociedad.

El punto fundamental giraba en torno a la opresión hacia la mujer tanto en las estructuras como en las superestructuras con formas diversas en las diferentes clases sociales. Luego de hacer un recuento de la trayectoria de las reflexiones y las acciones feministas, Conti esboza algunas líneas sobre el feminismo contemporáneo: en el momento en que en Europa la mujer conquistaba el voto y en el que parecían caer las más evidentes prohibiciones legales, en una obra que por el momento no tuvo resonancia, *Le deuxième sexe* (1949) Simone de Beauvoir descubría que la opresión femenina tenía raíces muy profundas. En la historia, en la visión del mundo, el hombre establece una relación directa con la naturaleza y la cultura, colocándose como sujeto,  
“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

---

mientras que la mujer se coloca en relación con el hombre y es considerada “el otro”. Mientras tanto, se verificaba un fenómeno absolutamente nuevo en la historia: entre 1950 y los sesenta un número cada vez mayor de mujeres accedía a la enseñanza superior y entraba en el mundo de la producción y del trabajo, aunque fuera en trabajos inherentes a la función femenina y mal pagados. Pero los caracteres de la opresión femenina sólo habían cambiado (...) Betty Friedan en la mística de la femineidad (1963) explica los nuevos caracteres de la opresión de la mujer en la sociedad que niega la exigencia fundamental de la maduración de la personalidad, exigencia que no se acaba con la función biológica. En casa las mujeres desarrollan un trabajo no retribuido, enajenante en su repetitividad y tienen una importante función dentro de la sociedad capitalista como compradoras. Kate Millet descubre en el patriarcado la base de todo poder (La política del sexo, 1970) y S Firestone (La dialéctica de los sexos, 1970) auspicia una revolución feminista capaz no sólo de poner en discusión toda la cultura occidental sino también de modificar la organización de la propia naturaleza.

Una vertiente sustancial del activismo feminista en el mundo del siglo XXI es mantener el proceso de la igualdad de géneros en los diversos campos (a lo Bourdier) de la sociedad humana cuyo referente es la abolición de facto, de iure del modelo patriarcal en la organización humana y el avance constante y el mejoramiento de las instituciones y las normas públicas vigentes cuyo cumplimiento está a cargo del Estado; que del reconocimiento de los derechos de igualdad entre los géneros se evolucione hacia formas y procedimientos específicos que aseguren el cumplimiento de dichos derechos y se prevengan y resuelvan los diversos problemas y aspectos que históricamente van presentándose en formas por demás complicadas e invisibles ante la opinión pública. Tanto la complejidad como la invisibilidad son partes constitutivas del problema que en el plano político persiste en México: la dominación y la exclusión de las mujeres en la estructuración del poder político del estado mexicano. Tal es el sentido de la descripción de las disposiciones contenidas en los instrumentos internacionales de derechos humanos que se indican en el anexo 1 y la interpretación que propuse en un trabajo que en 2010 presenté a la consideración del Instituto Jalisciense de las Mujeres y su órgano homólogo en el ámbito nacional (anexo 2)

Participación política (Definición operativa) y componentes.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013**  
**“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

---

El campo de lo político son las relaciones sociales sobre aquellos asuntos y situaciones que tienen trascendencia sobre la totalidad de las personas miembros de una comunidad social (población) y política (pueblo) e involucra al menos tres vertientes:

a) El ejercicio de las funciones del gobierno (legislar, ejecutar las leyes, dirimir controversias) en una sociedad;

b) El proceso en que las personas se organizan para competir por el control legítimo y legal del estado.

c) Los derechos fundamentales de tomar parte en la vida y las relaciones de las personas, cuya realización libre e igualitaria se considera valiosa en sí misma en un marco social democrático en el que se facilita su realización. Este derecho se reserva a los ciudadanos/as del país en términos de la norma constitucional.

En un sentido amplio, la participación en la vida política del país reporta varios componentes:

- Con el libre **debate**, organización, manifestación y expresión del pueblo en torno a la actuación del gobierno como aliado o como oposición crítica y constructiva.
- Inclusión con análisis, críticas, propuestas y **formulación de las políticas públicas** en materia de desarrollo, consulta y la participación en el diseño, la planeación, la ejecución y la evaluación de los programas del gobierno en su ala legislativa y ejecutiva (para algunos casos de la función jurisdiccional también) en lo individual, en las organizaciones vecinales, en los grupos de personas interesadas en ciertos campos y funciones del gobierno.
- Con la integración ciudadana y organizada de la **representación nacional** (ejecutivo y legislativo en sus diversos órdenes de gobierno)
- Con el **acceso** de las y los ciudadanos al ejercicio del poder público (por elección y por designación) incluidas las funciones electorales profesionales y prestadas en forma honorífica, funciones de supervisión y validación ciudadana de obras y funciones públicas, de integración de

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

---

consejos consultivos, de jurado, de contraloría social y formulación de presupuestos participativos otras formas reglamentadas de participación ciudadana.

- **Mediante la inscripción en el padrón y el listado nominal de electores**, que indica que se cumplen los requisitos para la participación política del ciudadano. Este aspecto parece más como requisito, pero para la eficacia del ejercicio de los derechos políticos es relevante. Implica la constancia del nombre en los registros de la autoridad administrativa electoral y la expedición de la credencial para votar que gran aceptación tiene entre la población mexicana.
- **Con la afiliación a un partido político**, que implica la realización de determinadas tareas organizativas necesarias para la integración de órganos de dirección y liderazgo al interior, así como ser susceptibles de ser propuestos como candidatos/as bajo ciertos procedimientos y cumplimiento de determinados requisitos, además de los propios que se exigen en cada cargo, los internos de cada partido, que no deben ser mayores que aquellos que se piden para ocupar cargos de elección popular, llegado el momento.
- **Con la postulación a cargos públicos de elección popular** bajo los requisitos de ley y el procedimiento del caso al interior de cada partido o coalición, así como los convenios de participación respectivos, cuotas de género y reglas de asignación para la integración de órganos colegiados de elección popular.
- **Con el ejercicio del cargo público**; sea de cargos unipersonales o colegiados, de elección popular y por designación (o de elección popular indirecta)

El ejercicio de los derechos de participación política tienen referentes individuales y se definen como los derechos de ciudadanía (pertenencia) al pueblo.

Algunos de los derechos de ciudadanía hasta hace relativamente poco tiempo estaban sujetos a pasar (necesariamente) por la vía organizativa de los partidos políticos.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”



**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

---

*Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de estos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo. Solo los ciudadanos podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos; por tanto, quedan prohibidas la intervención de organizaciones gremiales o con objeto social diferente en la creación de partidos y cualquier forma de afiliación corporativa. (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 41, fracción I párrafo 2)*

Las reglas de ciudadanía (pertenencia al pueblo) en el marco constitucional y político electoral se definen del siguiente modo:

La índole de ciudadanía es una categoría fundamentalmente política; se refiere a la pertenencia y al involucramiento de una persona en lo individual y como grupos en los asuntos que involucran a toda la sociedad organizada a partir de un interés en mantener cohesionada a la sociedad. En este sentido, la ciudadanía implica en el fondo varias vertientes no siempre conscientes:

- a) Decisión de realizar el proyecto de vida y tener un arraigo comunitario en la sociedad (nacional, regional, local)
- b) Cumplir con las normas públicas, con todas sus consecuencias, beneficios y restricciones;
- c) Contribuir en las tareas públicas y la protección de los sectores vulnerables de la sociedad, así como mantener un clima de colaboración social y participar en el debate público y la crítica cuando como sociedad presenten déficit en el cuidado de los intereses de toda la sociedad (lo público) con el mismo afán que se cuidan los asuntos privados y los derechos de particulares.

Por alguna razón, el sentimiento de pertenencia a un grupo social específico y a una sociedad históricamente dada (nacional, regional, local) puede verse disminuido por factores sociales, educación o incluso por consideraciones ideológicas, pero siempre hay un mínimo de factores de pertenencia ineludibles por efecto de las facultades del poder político y el marco normativo. Pagar impuestos, solicitar autorización a las autoridades, responder por faltas administrativas y delitos, registrarse ante la autoridad por diversos fines (propiedad, actividad, domicilio, contratación de servicios públicos) son propios y sustanciales del régimen que uno opta vivir.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”



**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

---

El término “obligación” remite a la liga, vínculo y lazo real (no siempre visible materialmente) que tiene una persona con su grupo social de referencia. Ese lazo que constriñe la conducta de las personas remite a su comunidad (nacional) en última instancia y el gobierno es un mero referente. Las facultades y el poder que tenga el gobierno no los tiene por sí, sino por el encargo que todo el pueblo (comunidad política) le confiere mediante las instituciones y los procedimientos del caso.

La mayor o menor participación del pueblo en los asuntos políticos marca una diferencia sustancial en la actuación del gobierno y sus resultados. Un mejor gobierno de entrada, reporta mayor participación del pueblo en sus decisiones (como resultado y como procedimiento aplicado)

La participación de las y los ciudadanos en la actuación de su gobierno y sus resultados es un componente clave en una sociedad democrática. Las reglas básicas de la ciudadanía están en la constitución política federal (artículos 34 a 38)

**La participación política de las y los ciudadanos en clave de derechos fundamentales reconocidos y tutelados por la constitución, están dispuestos del siguiente modo:**

**Ciudadanía: Artículo 34.** Son ciudadanos de la República los **varones y mujeres** que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos: I. Haber cumplido 18 años, y II. Tener un modo honesto de vivir. *Artículo reformado DOF 17-10-1953, 22-12-1969*

**Derechos de ciudadanía: Artículo 35.** Son derechos del ciudadano: *Párrafo reformado DOF 09-08-2012* I. Votar en las elecciones populares; II. Poder ser votado para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley. El derecho de solicitar el registro de candidatos ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos así como a los ciudadanos que soliciten su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación; *Fracción reformada DOF 09-08-2012* III. Asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del país; *Fracción reformada DOF 06-04-1990, 22-08-1996* IV. Tomar las armas en el Ejército o Guardia Nacional, para la defensa de la República y de sus instituciones, en los términos que prescriben las leyes; *Fracción reformada DOF 09-08-2012*

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

---

V. Ejercer en toda clase de negocios el derecho de petición. VI. Poder ser nombrado para cualquier empleo o comisión del servicio público, teniendo las calidades que establezca la ley; *Fracción adicionada DOF 09-08-2012* VII. Iniciar leyes, en los términos y con los requisitos que señalen esta Constitución y la Ley del Congreso. El Instituto Federal Electoral tendrá las facultades que en esta materia le otorgue la ley, y *Fracción adicionada DOF 09-08-2012* VIII. Votar en las consultas populares sobre temas de trascendencia nacional, las que se sujetarán a lo siguiente: **1o.** Serán convocadas por el Congreso de la Unión a petición de: **a)** El Presidente de la República; **b)** El equivalente al treinta y tres por ciento de los integrantes de cualquiera de las Cámaras del Congreso de la Unión; o **c)** Los ciudadanos, en un número equivalente, al menos, al dos por ciento de los inscritos en la lista nominal de electores, en los términos que determine la ley. Con excepción de la hipótesis prevista en el inciso c) anterior, la petición deberá ser aprobada por la mayoría de cada Cámara del Congreso de la Unión, **2o.** Cuando la participación total corresponda, al menos, al cuarenta por ciento de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores, el resultado será vinculatorio para los poderes Ejecutivo y Legislativo federales y para las autoridades competentes; **3o.** No podrán ser objeto de consulta popular la restricción de los derechos humanos reconocidos por esta Constitución; los principios consagrados en el artículo 40 de la misma; la materia electoral; los ingresos y gastos del Estado; la seguridad nacional y la organización, funcionamiento y disciplina de la Fuerza Armada permanente. La Suprema Corte de Justicia de la Nación resolverá, previo a la convocatoria que realice el Congreso de la Unión, sobre la constitucionalidad de la materia de la consulta; **4o.** El Instituto Federal Electoral tendrá a su cargo, en forma directa, la verificación del requisito establecido en el inciso c) del apartado 1o. de la presente fracción, así como la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados; **5o.** La consulta popular se realizará el mismo día de la jornada electoral federal; **6o.** Las resoluciones del Instituto Federal Electoral podrán ser impugnadas en los términos de lo dispuesto en la fracción VI del artículo 41, así como de la fracción III del artículo 99 de esta Constitución; y **7o.** Las leyes establecerán lo conducente para hacer efectivo lo dispuesto en la presente fracción. *Fracción adicionada DOF 09-08-2012*

**Obligaciones de ciudadanía: Artículo 36.** Son obligaciones del ciudadano de la República: I. Inscribirse en el catastro de la municipalidad, manifestando la propiedad que el mismo ciudadano tenga, la industria, profesión o trabajo de que subsista; así como también inscribirse en el Registro Nacional de Ciudadanos, en los términos que determinen las leyes. La organización y el funcionamiento permanente del Registro Nacional de Ciudadanos y la expedición del documento que acredite la ciudadanía mexicana son servicios de interés público, y por tanto, responsabilidad que corresponde al Estado y

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

---

a los ciudadanos en los términos que establezca la ley, *Fracción reformada DOF 06-04-1990* II. Alistarse en la Guardia Nacional; III. Votar en las elecciones y en las consultas populares, en los términos que señale la ley; *Fracción reformada DOF 22-08-1996, 09-08-2012* IV. Desempeñar los cargos de elección popular de la Federación o de los Estados, que en ningún caso serán gratuitos; y V. Desempeñar los cargos concejiles del municipio donde reside, las funciones electorales y las de jurado.

**Pérdida de la nacionalidad: Artículo 37.** A) Ningún mexicano por nacimiento podrá ser privado de su nacionalidad. B) La nacionalidad mexicana por naturalización se perderá en los siguientes casos: I. Por adquisición voluntaria de una nacionalidad extranjera, por hacerse pasar en cualquier instrumento público como extranjero, por usar un pasaporte extranjero, o por aceptar o usar títulos nobiliarios que impliquen sumisión a un Estado extranjero, y II. Por residir durante cinco años continuos en el extranjero. C) La ciudadanía mexicana se pierde: I. Por aceptar o usar títulos nobiliarios de gobiernos extranjeros; II. Por prestar voluntariamente servicios oficiales a un gobierno extranjero sin permiso del Congreso Federal o de su Comisión Permanente; III. Por aceptar o usar condecoraciones extranjeras sin permiso del Congreso Federal o de su Comisión Permanente; IV. Por admitir del gobierno de otro país títulos o funciones sin previa licencia del Congreso Federal o de su Comisión Permanente, exceptuando los títulos literarios, científicos o humanitarios que pueden aceptarse libremente; V. Por ayudar, en contra de la Nación, a un extranjero, o a un gobierno extranjero, en cualquier reclamación diplomática o ante un tribunal internacional, y VI. En los demás casos que fijan las leyes. En el caso de las fracciones II a IV de este apartado, el Congreso de la Unión establecerá en la ley reglamentaria respectiva, los casos de excepción en los cuales los permisos y licencias se entenderán otorgados, una vez transcurrido el plazo que la propia ley señale, con la sola presentación de la solicitud del interesado. *Fe de erratas al artículo DOF 06-02-1917. Artículo reformado DOF 18-01-1934, 20-03-1997*

**Suspensión de la ciudadanía: Artículo 38.** Los derechos o prerrogativas de los ciudadanos se suspenden: I. Por falta de cumplimiento, sin causa justificada, de cualquiera de las obligaciones que impone el artículo 36. Esta suspensión durará un año y se impondrá además de las otras penas que por el mismo hecho señalare la ley; II. Por estar sujeto a un proceso criminal por delito que merezca pena corporal, a contar desde la fecha del auto de formal prisión; III. Durante la extinción de una pena corporal; IV. Por vagancia o ebriedad consuetudinaria, declarada en los términos que prevengan las leyes; V.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

Por estar prófugo de la justicia, desde que se dicte la orden de aprehensión hasta que prescriba la acción penal; y VI. Por sentencia ejecutoria que imponga como pena esa suspensión. La ley fijará los casos en que se pierden, y los demás en que se suspenden los derechos de ciudadano, y la manera de hacer la rehabilitación. *Artículo original DOF 05-02-1917*

Las **reglas de la participación política**, restringidas únicamente para quienes tengan reconocida la ciudadanía mexicana, contenidas en la constitución política federal se trazan en la siguiente forma, a reserva de que haya algunas alusiones indirectas en otros sectores del texto constitucional vigente:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2013	
Artículo	Disposiciones en materia de participación política restringida sólo a ciudadanos/as mexicanos
8, párrafos 1 y 2	Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; pero en materia política sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República. A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario.
9 párrafo 1	No se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito; pero solamente los ciudadanos de la República podrán hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país. Ninguna reunión armada, tiene derecho de deliberar.
2 Inciso B, párrafo 1	No se considerará ilegal, y no podrá ser disuelta una asamblea o reunión que tenga por objeto hacer una petición o presentar una protesta por algún acto, a una autoridad, si no se profieren injurias contra ésta, ni se hiciere uso de violencias o amenazas para intimidarla u obligarla a resolver en el sentido que se desee.
2 inciso B Fracción V	Propiciar la incorporación de las mujeres indígenas al desarrollo, mediante el apoyo a los proyectos productivos, la protección de su salud, el otorgamiento de estímulos para favorecer su educación y su participación en la toma de decisiones relacionadas con la vida comunitaria.
4 penúltimo párrafo	Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.
25 último párrafo	La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, promoviendo la competitividad e

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

	implementando una política nacional para el desarrollo industrial que incluya vertientes sectoriales y regionales, en los términos que establece esta Constitución.
26 inciso A primer párrafo	El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.
26 inciso A penúltimo párrafo	La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El plan nacional de desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.
41 Fracción II inciso C	El financiamiento público por actividades específicas, relativas a la educación, capacitación, investigación socioeconómica y política, así como a las tareas editoriales, equivaldrá al tres por ciento del monto total del financiamiento público que corresponda en cada año por actividades ordinarias. El treinta por ciento de la cantidad que resulte de acuerdo a lo señalado anteriormente, se distribuirá entre los partidos políticos en forma igualitaria y el setenta por ciento restante de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputados inmediata anterior.

Algunas consideraciones son relevantes sobre la participación política en la constitución política federal:

La redacción original de las disposiciones en la constitución política federal es de principios del siglo XX cuando en nuestro país estaba lejos de contemplar los derechos de ciudadanía para las mujeres (situación legal a la que se llegó por avances sucesivos hasta 1952, fecha en que las mujeres participaron en la elección para presidente de la república en México) Probablemente esta circunstancia explique que se utilice el masculino como término universal para toda la población. En el artículo 34 se reconoce la ciudadanía para varones y mujeres.

Las disposiciones en su conjunto aluden a las prácticas y relaciones que suponen un pertenencia a una comunidad política para conformar el Estado Mexicano.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

---

La condición de pasar por un partido político para la candidatura a un cargo de elección popular ha sido recientemente modificada y se podrá con una plataforma organizativa ciudadana civil, proponerse como candidato ciudadano. Este componente aportará una riqueza democrática a los procesos electorales y aún tendrá que pasar la prueba de su aplicación y otros riesgos, como el que pueda subrepticamente introducirse fondos de corporaciones económicas o de otra índole y hacerse pasar por candidaturas de ciudadanos independientes de los partidos y las agrupaciones políticas con registro. El antecedente o transfondo de esta figura legal es el deterioro de la imagen de los partidos políticos y sus militantes frente a la población y la ciudadanía. La crítica que se manifiesta de forma reiterada en algunos foros de opinión y que aparece en algunos sondeos de opinión en materia política, es que ciertos actores (gobernantes, legisladores y personajes de las administraciones públicas) son motivo de crítica y de desconfianza para la gente. Incluso la evaluación del gobierno mediante instrumentos demográficos y estadísticos es una línea de las agencias de investigación social.<sup>ii</sup> Estos estudios revelan el deterioro en la relación entre gobernantes y pueblo, así como entre los partidos políticos y otros sectores de la población. Llama la atención que algunos personajes de la política e incluso partidos políticos incursionen en el debate y la competencia para promover la votación para sus candidatos con el argumento de que ellos y ellas no son “políticos” o al menos no son políticos en el sentido negativo del término que ha llegado a ser. Pareciera que ser político en México es sinónimo de una cualquier persona subnormal, deshonesto e ineficaz, salvo prueba en contrario. El caso es que la calidad humana, ciudadana y profesional no es privativo de ningún segmento de la sociedad. Es un asunto de condición humana, no de sectores ni partidos. El mismo fenómeno aparece en la perspectiva de género: ser hombre o mujer no garantiza nada en sí mismo sino que lo relevante está en lo integral, lo viable, lo completo y lo eficaz de las propuestas y proyectos de sociedad para estar en un cargo público.

El artículo 9 es la disposición en que se alude directamente a tomar parte en los asuntos y la vida política del país en los términos definidos.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”



**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

En las legislaciones específicas en materia civil, se incluye la participación de personas sin la ciudadanía mexicana a efecto de que tengan parte en los asuntos económicos y sociales del país, exigiendo en tal caso el compromiso de sujetarse a las leyes del país sin pretender buscar el auxilio de un gobierno distinto. Este punto es relevante porque es el caso de muchos extranjeros que desde una plataforma de personas morales, toman parte y tienen interés en gestiones ante el gobierno mexicano y una vía para la procuración de sus intereses podría ser la participación ciudadana en consultas y otras formas parecidas ante el gobierno federal, estatal o municipal. En este punto hay un margen que ofrece flexibilidad pero en el momento en que entra al campo del ejercicio del poder y su interlocución como actor y factor de poder, la restricción se impone sólo para quienes reportan y acreditan la ciudadanía (pertenencia) al estado Mexicano como arte de su población y su índole de ser miembro del pueblo en términos estrictamente políticos.

Las principales reglas de la participación ciudadana por la vía de los partidos políticos se disponen la norma que dispone las obligaciones para los partidos políticos:

Obligaciones de partidos políticos nacionales (COFIPE <sup>III</sup> , Artículo 38)
a) Conducir sus actividades en el cauce legal; ajustar su conducta y la de sus militantes a principios del Estado democrático, respetando la libre participación política de otros partidos y derechos de ciudadanos;
b) Abstenerse de recurrir a la violencia y actos que alteren el orden público, perturbar el goce de las garantías o impedir el funcionamiento regular de los órganos de gobierno;
c) Mantener mínimo de afiliados en estados y distritos electorales, requeridos para constitución y registro;
d) Ostentarse con la denominación, emblema y color o colores que tengan registrados, los cuales no podrán ser iguales o semejantes a los utilizados por partidos políticos nacionales ya existentes;
e) Cumplir sus normas de afiliación y observar procedimientos de sus estatutos para postular candidatos;
f) Mantener en funcionamiento efectivo a sus órganos estatutarios;
g) Contar con domicilio social para sus órganos directivos;
h) Editar por lo menos una publicación trimestral de divulgación y otra semestral de carácter teórico;
i) Sostener, por lo menos, un centro de formación política;
j) Publicar y difundir en las demarcaciones electorales y en los tiempos por estaciones de radio y televisión, la plataforma electoral que sostendrán en la

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”



**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013**  
**“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

elección de que se trate;
k) Permitir auditorías y verificación por el IFE y entregar documentación sobre ingresos-egresos;
l) Comunicar al IFE la modificación a sus documentos básicos para su aprobación.
m) Comunicar al IFE los cambios de los integrantes de sus órganos directivos, o de su domicilio social;
n) Actuar y conducirse sin liga o subordinación con partidos políticos, personas físicas o morales extranjeras, organismos o entidades internacionales y de ministros de culto de cualquier religión;
o) Aplicar el financiamiento legal exclusivamente para sus actividades ordinarias, gastos de precampaña y campaña, actividades del artículo 36, inciso c) del párrafo 1 del COFIPE;
p) Abstenerse, en su propaganda política o electoral cualquier expresión que denigre a las instituciones y a los partidos o que calumnie a las personas;
q) Abstenerse de utilizar símbolos, expresiones, alusiones o fundamento religioso en su propaganda;
r) Abstenerse de realizar afiliaciones colectivas de ciudadanos;
s) Garantizar la <b>equidad</b> y procurar la <b>paridad</b> de los géneros en sus órganos de dirección y en las candidaturas a cargos de elección popular;
t) Cumplir las obligaciones de transparencia y acceso a su información según el COFIPE.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013**  
**“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

	1. <i>Qué es la política: estado y desarrollo, pueblo y ciudadanía.</i>
MÓDULO 2 MUJERES Y CIUDADANÍA	2. <i>Qué es la participación política con perspectiva de género</i>
	3. <i>Cuáles son las brechas de género en el campo de la participación política en México y en Jalisco</i>
	4. <i>Cuáles son los instrumentos normativos vigentes en México sobre la equidad de género en el campo de la política</i>
	5. <i>Liderazgo Político &amp; Genero: componentes</i>

El campo de lo político se refiere a las relaciones sociales sobre a) el ejercicio de las funciones del gobierno (legislar, ejecutar las leyes, dirimir controversias) en una sociedad; b) al proceso en que las personas se organizan para competir por el control legítimo y legal del estado. Visto este campo desde una perspectiva de derechos, la participación política es un componente relevante en la vida y las relaciones de las personas, cuya realización libre e igualitaria se considera valiosa en sí misma. Todo estado democrático, a través de los diversos instrumentos legales fundamentales, reconoce y tutela el derecho de toda persona que vive en el ámbito de su competencia, a participar en los asuntos políticos de su país, con los requisitos reglamentarios del caso, cuya función es facilitar el ejercicio de dichos derechos, no a bloquear su realización.

Bajo este concepto, la participación política con perspectiva de género alude al hecho y al derecho de incorporarse plenamente, con todas sus implicaciones a la vida (proceso, relaciones, actividades del poder y de la oposición) en condiciones de igualdad tanto para el hombre como para la mujer.

Pareciera una mera declaración con una precisión conceptual o de meros términos, pero no es así: la formulación evidencia una vertiente de la estructura

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

---

política que arranca (al menos) desde la declaración de independencia de México de la corona española en 1821. Entre 1821 y mediados del siglo XX la mujer fue excluida del ejercicio del poder político en México y esto no es un mero matiz de términos, sino alude a un sistema excluyente que dejó fuera del ejercicio del poder político a mujeres, indígenas, jóvenes y personas con alguna discapacidad notoria, sin mencionar situaciones de diversidad sexual abiertas. En términos generales, un sistema social y político excluyente y discriminatorio tiene menos calidad democrática por la vía de los hechos y del derecho y por lo tanto es menos deseable e idóneo para la realización de las personas en sus potencialidades. En resumen, un sistema social y político con mecanismos de exclusión y discriminación es una situación injusta e inadecuada a la naturaleza humana, que esencialmente es y debe estar basada en la libertad y la inteligencia.

En México la mujer es igual al hombre, de acuerdo al mandato constitucional y las leyes reglamentarias vigentes en el país; el artículo 1 de la Constitución Política Federal establece el derecho de igualdad sustantiva de todas las personas ante la ley y el estado; en el artículo 4 (párrafo 1) de dicha Constitución expresamente establece que el varón y la mujer son iguales ante la ley. En el artículo 8 constitucional federal con relación al derecho de petición de las personas dirigidas al gobierno y la correspondiente obligación de éste de responderlas, se introduce la especificidad: en materia política sólo podrán hacerlo las y los ciudadanos del país. Igual ocurre con el derecho de asociación (más estable) reunión (temporalidad acotada) que debe respetar el gobierno respectivo: sólo es para los ciudadanos tratándose de la materia política. En los artículos 34, 35 y 36 de la misma constitución establece la esencia de los derechos políticos y sus correspondientes obligaciones en la materia a efecto de que las y los mexicanos voten, sean votados y puedan organizarse libremente para participar en la política, participar en consultas ciudadanas.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

---

Los derechos políticos admiten una vertiente genérica para que hombres y mujeres intervengan en México: intervenir, tomar parte, participar en procesos, formulen peticiones, hagan la crítica o muestren apoyo; son todas las acciones que configuran la actuación del gobierno o su oposición, personal o colectiva, en reunión o asociación. En una vertiente específica estos derechos se concentran en votar y ser votados a cargos públicos, desempeñar un cargo público, poder votar en una consulta ciudadana, formar los órganos concejiles, electorales y de jurado popular (aunque esta figura es cosa rara actualmente) así como para desempeñar un cargo público por designación y el organizarse como actores colectivos protagonistas de la vida política del país. Este protagonismo de los partidos en la vida política del país consiste en la facultad exclusiva de los partidos para registrar candidatos a cargos públicos y ha iniciado un proceso de seria redefinición con la figura de los candidatos a cargos públicos independientes de los partidos. La existencia de las candidaturas independientes en el régimen político electoral de México para ocupar cargos públicos de elección no supone formalmente que los partidos y las asociaciones políticas hayan iniciado su proceso de extinción sino que concreta un cuestionamiento sobre la figura legal y política de la representación ciudadana en el ejercicio del poder político.

Las disposiciones del artículo 41 (fracción I, párrafo 2) de la Constitución Política Federal de México referidas al papel de los partidos en la vida política y en especial sobre la competencia por ocupar cargos de elección popular, ayuda a entender la vida política como un proceso articulado que, desde la

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

---

perspectiva de género ofrece mayores elementos para entenderlo y promoverlo. El párrafo 2 de la fracción primera del artículo 41 referido establece a la letra:

*Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de estos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo. Solo los ciudadanos podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos; por tanto, quedan prohibidas la intervención de organizaciones gremiales o con objeto social diferente en la creación de partidos y cualquier forma de afiliación corporativa.*

De esta manera, la vida política del país se compone de:

- Con el libre debate, organización, manifestación y expresión del pueblo en torno a la actuación del gobierno
- Con la integración de la representación nacional (ejecutivo y legislativo en sus diversos órdenes de gobierno)
- El acceso de las y los ciudadanos al ejercicio del poder público (por elección y por designación)

Este proceso organizativo de interacciones específicas y que da acceso al poder público se puede descomponer en al menos 4 etapas o ámbitos con sus implicaciones más relevantes:

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

---

- *Inscripción en el padrón y el listado nominal*, que indica que se cumplen los requisitos para la participación política del ciudadano. Este aspecto parece más como requisito, pero para la eficacia del ejercicio de los derechos políticos es relevante. Implica la constancia del nombre en los registros de la autoridad administrativa electoral y la expedición de la credencial para votar que gran aceptación tiene entre la población mexicana.
- *La afiliación a un partido político*, que implica la realización de determinadas tareas organizativas necesarias para la integración de órganos de dirección y liderazgo al interior, así como ser susceptibles de ser propuestos como candidatos/as bajo ciertos procedimientos y cumplimiento de determinados requisitos, además de los propios que se exigen en cada cargo, los internos de cada partido, que no deben ser mayores que aquellos que se piden para ocupar cargos de elección popular, llegado el momento.
- *La postulación a cargos públicos de elección popular* bajo los requisitos de ley y el procedimiento del caso al interior de cada partido o coalición, así como los convenios de participación respectivos, cuotas de género y reglas de asignación para la integración de órganos colegiados de elección popular.
- *El ejercicio del cargo público*; sea de cargos unipersonales o colegiados, de elección popular y por designación (o de elección popular indirecta)

Faltaría en este catálogo de componentes de la vida (el campo, el ámbito) política del país las disposiciones sobre la materia de desarrollo, consulta y la participación en el diseño, la planeación, la ejecución y la evaluación de los programas del gobierno en su ala legislativa y ejecutiva (para algunos casos de la función jurisdiccional también) y con ello se cerraría un esquema completo y más vigoroso del trabajo del gobierno desde el punto de vista democrático.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

---

*Desde el enfoque de género se ha señalado el fenómeno de exclusión de las mujeres en estas 4 vertientes de la vida política, de modo especial en las dos últimas: Aunque la democracia representativa incorpora a las mujeres como un grupo más (equivalente a una minoría) las mujeres están construidas cultural y socialmente como el otro grupo, diferente al grupo monopolizador de las instituciones, el discurso y el poder. Esa diferencia está en el centro de la discusión para las feministas, pero no para la democracia representativa (Cervantes, 2006; página 14)*

*La incorporación de las mujeres a la vida política del país en sí mismo no garantiza un avance pero sí constituye la oportunidad de constituir una agenda del gobierno en sus diferentes alas con perspectiva de género para iniciar la gran marcha histórica que supone tratar de desmontar los mecanismos que desigualan socialmente a hombres y mujeres, pese a estar considerados iguales ante la ley.*

*En el horizonte de proponer una herramienta para promover la participación política de las mujeres en nuestro estado y en el país, se tratarán de apuntar las brechas de género en la vida política del país y en alguna forma en el estado de Jalisco, para poder dimensionar el tamaño del reto que se enfrenta.*

*Luego se apuntarán algunas líneas sobre las normas constitucionales electorales en las entidades federativas y en los partidos políticos con registro relativas a la participación política de las mujeres (el marco normativo de los instrumentos internacionales de derechos humanos se contiene en el anexo 2) para comparar su efectividad a la luz de las brechas de género identificadas en el ámbito político.*

*Finalmente se exponen algunos ejes relevantes que pudieran considerarse como herramientas conceptuales y prácticas (que se precisarán en la siguiente parte del presente reporte) para impulsar la participación políticas de las mujeres.*

**“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”**



**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

---

Jesús Isaac Preciado López afirma que el sistema de cuotas en México en los últimos años (2011-2013) ha muestra ciertos avances en el plano federal, circunstancia que no ha sido igual en las entidades federativas por lo que toca a los poderes legislativos. Los obstáculos de la representación política de las mujeres y el sistema de cuotas (según Connel) se construyen sobre una base cultural e ideológicamente organizada de prácticas y relaciones sociales, mediante la cual a las mujeres se les asignan posiciones subordinadas a los hombres y mujeres. De su análisis concluye que no se ha logrado la armonización normativa de los principios constitucionales con algunos códigos electorales estatales en México. El incumplimiento, al menos en Jalisco, de la proporción del sistema de cuotas de género arraiga en la anulación que se ha hecho del principio de igualdad de género en favor del principio de mayor votación, tal como lo establece el propio artículo 17 de Código Electoral y de Participación Ciudadana de dicha entidad. La evidencia sugiere que las excepciones o las contradicciones en la redacción de los artículos relativos a las cuotas de género, de las legislaciones electorales estatales, constituyen una probable fuente del escaso incremento de la representación de las mujeres en los congresos locales de México. Las cuotas de género han marcado un cambio significativo en la representación política de las mujeres en la vida pública, lo cual eventualmente se espera se refleje en cambios sustanciales en las condiciones económicas, culturales y sociales de las mujeres. Diversos países han ido más allá de las cuotas de representación política de las mujeres en las listas de los partidos; casos como el de Colombia, donde se han reservado espacios de presentación de las mujeres en el Poder Ejecutivo, nos demuestran la necesidad de seguir avanzando en la inclusión de un grupo social mayoritario históricamente excluido, las mujeres. La tendencia debe seguir avanzando en la homologación de las leyes en los estados en materia de igual de género, pero también es importante seguir avanzando en la inclusión de otros grupos significativos que padecen algún tipo de exclusión, como los indígenas de México.<sup>iv</sup>

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

*Principales obstáculos identificados por las mujeres en la participación política<sup>v</sup>*

Muchos analistas y diversos estudios realizados desde la perspectiva de género manifiestan que la participación de las mujeres en los espacios de la toma de decisiones públicas no se corresponde con su nivel de participación efectiva en la política. En la participación política de las mujeres se reconocieron los siguientes obstáculos (Barreiro *et al.*, 2004: 23-38)

<b>Principales obstáculos identificados por las mujeres en la participación política</b>	
<i>La falta de apoyo de la ciudadanía</i>	Las candidaturas de las mujeres se consideran un obstáculo importante. Cuando se analizan las causas por las que las mujeres candidatas no reciben votos surgen los elementos culturales que las ubican en ámbitos opuestos a la política: la persistencia de la separación entre lo público y lo privado, la socialización privada de las mujeres, la separación sexista de funciones, se vuelven obstáculos evidentes.
<i>El carácter de “recién llegadas”</i>	De las mujeres al mundo público se considera como incompetencia y se les asignan tareas derivadas de la función reproductiva.
<i>Sobre la toma de decisiones</i>	Uno de los obstáculos mencionados con más frecuencia para la mayor participación política de las mujeres es el referido a los horarios, a las reuniones largas y nocturnas y a que las decisiones políticas se conciben en la “cantina”.
<i>La falta de conocimiento</i>	Y la inexperiencia de las mujeres en los asuntos públicos, se menciona como causa de su escasa presencia en la política. De acuerdo al discurso político masculino, se señalan tres obstáculos en la falta de conocimiento político en las mujeres.
	<i>La capacidad de negociación.</i> Se considera fundamental. Las mujeres cuentan con habilidades negociadoras y una capacidad de conciliar intereses. Aunque habrá que poner la mirada en el momento culminante de la negociación, la firmeza para defender posiciones, la “audacia” para desafiar lo que la tradición impone, el consenso o lo políticamente correcto.
	<i>La capacidad discursiva, la oratoria.</i> Fundamental para la política. El discurso agresivo de los hombres obstaculiza la participación política de las mujeres. Cabe preguntarse: ¿cuál es la capacidad discursiva de la que se habla?, ¿aquella por la cual se levantan las masas a partir de una consigna resonante o aquella que esgrime los argumentos que podrían ser persuasivos por su lógica en la propuesta? Quizás el debate deba analizar los contenidos de lo que se consideran discursos eficaces y deseables en política.
	<i>La exigencia de excepcionalidad.</i> A las candidatas mujeres es otro elemento que obstaculiza su participación. Las mujeres

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

	deben demostrar cualidades excepcionales que no se exigen a los hombres. Estas exigencias sobre los “conocimientos” de las mujeres para su participación política son relativas, dado que los “conocimientos masculinos” no han servido para un manejo experto de la política.
	Las mujeres no exigen sus derechos de participación por “temor reverencial o disciplina partidaria”. Plantear un desafío es pagar altísimos costos políticos como la expulsión, las sanciones, la exclusión de listas y despidos de puestos políticos. El temor a ser “congeladas” moldean las exigencias que las mujeres han de plantear respecto de las medidas de inclusión.
La resistencia a la pérdida del poder político	A ceder espacios y a la pérdida del poder sobre las mujeres por parte de los hombres, es también un obstáculo para que ellas participen.
Las estructuras verticales, anquilosadas y centralizadas de los partidos políticos	Están generadas por la idea arraigada del amiguismo, el caudillismo y los “propietarios de partidos”; la nueva teoría política dice que las mujeres demandamos estructuras horizontales, reconociendo los liderazgos y los procesos de democracia interna.
La falta de interés de las mujeres en la política y el desprestigio hacia lo político	Son factores identificados como obstáculos. ¿Cómo hacer para convencer a las mujeres de que participen si lo que obtienen es el desprestigio en el que está sumida la política?
El factor financiero	La falta de recursos se considera otro elemento obstaculizador para las candidaturas de las mujeres. A las mujeres les resulta difícil disponer de los medios económicos para el trabajo electoral, porque reciben remuneraciones más bajas y tienen limitaciones para disponer y manejar el dinero familiar. Además, las mujeres tienen menos posibilidades de obtener apoyo económico, principalmente porque los grupos de interés no apuestan a las candidaturas de ellas. Esto puede deberse a que si las mujeres ganan esos grupos no tienen la garantía de recibir luego la recompensa que buscan. Se cree que las mujeres están menos involucradas en el tráfico de influencias, menos dispuestas al pago de favores, por consiguiente, no negocian con ellas.
El desconocimiento de los temas de género	Por parte de los hombres y de las propias mujeres es otro de los obstáculos. Es un hecho que la política presenta diferencias de género y el no reconocimiento de éstas en la agenda pública, sigue limitando la participación de las mujeres. La democracia dominada por los hombres es una democracia incompleta. La insuficiente presencia de mujeres en los ámbitos legislativos y ejecutivos es catalogada como un déficit democrático. La representación de las mujeres en la toma de decisiones es una cuestión de justicia y de derechos. La eliminación de los obstáculos para la participación política de las mujeres, es necesaria para una democracia paritaria y para la transformación de las condiciones culturales, sociales y económicas entre mujeres y hombres.
Acciones afirmativas, positivas y cuotas	Hasta ahora los hombres han ostentado el poder sólo por ser hombres. Las mujeres hemos tenido que lograrlo a través de las cuotas y estamos aún en el proceso de conquistar la arena política. Repasemos la definición de Marta Suplecy, sobre lo que son las acciones afirmativas para las mujeres:

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

---

Las acciones afirmativas son estrategias destinadas a establecer la igualdad de oportunidades, por medio de medidas que compensen o corrijan las discriminaciones resultantes de prácticas o sistemas sociales. Tienen carácter temporal, están justificadas por la existencia de la discriminación secular contra grupos de personas y resultan de la voluntad política de superarla (Barbieri, 2002: 28-29).

Esta misma autora señala que la expresión acciones afirmativas fue empleada por primera vez en la Orden Ejecutiva número 10,975, firmada por el presidente Kennedy en 1961, para compensar los efectos de la discriminación histórica contra la población de color estadounidense. Décadas después, los Estados miembros de la Unión Europea las han llamado “acciones positivas”. Todas estas acciones afirmativas, positivas o cuotas se desarrollan en muy diversos campos de la competencia estatal competencia estatal, en las instituciones y las organizaciones públicas: laboral, sindical, educativa, política.

Con estas acciones positivas o afirmativas se busca corregir la amplia gama de discriminaciones que conocemos: raciales, étnicas, de género, de edad, por discapacidad, por orientación sexual, por actividad laboral, por condición económica, por reclusión; es decir, tantas como se han manifestado en los movimientos y grupos que las reivindican desde los derechos humanos de sus miembros: el derecho a ser iguales respetando las diferencias. En última instancia, las acciones afirmativas son estrategias destinadas a ampliar y profundizar la igualdad de oportunidades.

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

	1. <i>Qué es la política: estado y desarrollo, pueblo y ciudadanía.</i>
	2. <i>Qué es la participación política con perspectiva de género</i>
<b>MÓDULO 02 MUJER Y CIUDADANÍA</b>	3. <b><i>Cuáles son las brechas de género en el campo de la participación política en México y en Jalisco</i></b>
	4. <i>Cuáles son los instrumentos normativos vigentes en México sobre la equidad de género en el campo de la política</i>
	5. <i>Liderazgo Político &amp; Genero: componentes</i>

Dentro del panorama político electoral, existen algunos registros estadísticos que permiten identificar las brechas de género en la participación política en el orden de gobierno federal y de las entidades federativas. Se consideran relevantes las siguientes:

- Padrón electoral y listado nominal de electores.
- Integración de la cámara de diputados federales
- Integración de la cámara de senadores federales
- Integración laboral de los poderes federales
- Porcentaje de mujeres en las legislaturas de las entidades federativas (2012)
- Integración de los gobiernos municipales: porcentaje de mujeres en gobiernos municipales de México (2013)
- Porcentaje de mujeres candidatas a gobiernos municipales entre 2003 y 2009 en Jalisco (por planilla y por partido)
- Integración de los gobiernos municipales: presidencias municipales en México encabezadas por mujeres (2013)

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

---

Esta información fue recabada de la página institucional del Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) entre 2012 y el primer semestre de 2013, en la página del Instituto Nacional para el Desarrollo del Federalismo (INAFED), así como la página del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco (IEPC)

En cada rubro se indica la tabla concentrada de datos (Datos) y un breve comentario interpretativo con relación a la brecha (Brecha) identificada y se esboza una probable explicación (Tendencias) que tendría en todo caso que someterse a una prueba empírica, para esbozar alguna pista viable.

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

---

Padrón electoral y listado nominal de electores.

*Datos*

De acuerdo al conteo del INEGI,<sup>vi</sup> la población de México en 2013 es la siguiente:

Tabla 1 Población en México, Censo Nacional de Población y Vivienda, 2010 Fuente: inegi.org.mx 2013

Población	Mujeres	Hombres	Total
Conteo	57481307	54855231	112336538
%	51.17	48.83	100



PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”

Tabla 2 Padrón electoral por entidad federativa según sexo, 2012

Padrón electoral por entidad federativa según sexo, 2012 <sup>vii</sup>						
Entidad federativa	Total	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Diferencia M-H
Estados Unidos Mexicanos	84464713	40848182	43616531	48.36	51.64	3.28
Aguascalientes	847970	408643	439327	48.19	51.81	3.62
Baja California	2492581	1252526	1240055	50.25	49.75	-0.50
Baja California Sur	447416	231044	216372	51.64	48.36	-3.28
Campeche	585286	291893	293393	49.87	50.13	0.26
Chiapas	3156769	1528249	1628520	48.41	51.59	3.18
Chihuahua	2733485	1353822	1379663	49.53	50.47	0.95
Coahuila de Zaragoza	2015203	991148	1024055	49.18	50.82	1.63
Colima	499471	245234	254237	49.10	50.90	1.80
Distrito Federal	7679881	3633923	4045958	47.32	52.68	5.37
Durango	1251950	613841	638109	49.03	50.97	1.94
Guanajuato	4126249	1972116	2154133	47.79	52.21	4.41
Guerrero	2532223	1213512	1318711	47.92	52.08	4.15
Hidalgo	1979326	945765	1033561	47.78	52.22	4.44
Jalisco	5639403	2735336	2904067	48.50	51.50	2.99
México	10964640	5271871	5692769	48.08	51.92	3.84
Michoacán de Ocampo	3479897	1668486	1811411	47.95	52.05	4.11
Morelos	1403340	672752	730588	47.94	52.06	4.12
Nayarit	807889	401514	406375	49.70	50.30	0.60
Nuevo León	3492657	1735923	1756734	49.70	50.30	0.60
Oaxaca	2767779	1302223	1465556	47.05	52.95	5.90
Puebla	4144140	1947201	2196939	46.99	53.01	6.03
Querétaro	1328342	639301	689041	48.13	51.87	3.74
Quintana Roo	948539	489621	458918	51.62	48.38	-3.24
San Luis Potosí	1882333	909813	972520	48.33	51.67	3.33
Sinaloa	2029794	998924	1030870	49.21	50.79	1.57
Sonora	1985818	991401	994417	49.92	50.08	0.15
Tabasco	1575320	767061	808259	48.69	51.31	2.62

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013**  
**“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

Padrón electoral por entidad federativa según sexo, 2012 <sup>vii</sup>						
Entidad federativa	Total	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Diferencia M-H
Tamaulipas	2618768	1287913	1330855	49.18	50.82	1.64
Tlaxcala	845612	403184	442428	47.68	52.32	4.64
Veracruz de Ignacio de la Llave	5626381	2691908	2934473	47.84	52.16	4.31
Yucatán	1398251	681594	716657	48.75	51.25	2.51
Zacatecas	1178000	570440	607560	48.42	51.58	3.15

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”

Tabla 3 Lista nominal por entidad federativa según sexo, 2012

Proceso electoral. Lista nominal por entidad federativa según sexo, 2012 <sup>viii</sup>							
Entidad federativa	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Diferencia M-H
Estados Unidos Mexicanos	79454802	38260218	41194584	100	48.15	51.85	3.69
Aguascalientes	812673	390203	422470	100	48.01	51.99	3.97
Baja California	2323235	1165678	1157557	100	50.17	49.83	-0.35
Baja California Sur	430342	222134	208208	100	51.62	48.38	-3.24
Campeche	563812	280184	283628	100	49.69	50.31	0.61
Chiapas	3016691	1449656	1567035	100	48.05	51.95	3.89
Chihuahua	2500641	1237491	1263150	100	49.49	50.51	1.03
Coahuila de Zaragoza	1901824	934167	967657	100	49.12	50.88	1.76
Colima	471895	230489	241406	100	48.84	51.16	2.31
Distrito Federal	7217943	3404543	3813400	100	47.17	52.83	5.66
Durango	1145130	560352	584778	100	48.93	51.07	2.13
Guanajuato	3860238	1839250	2020988	100	47.65	52.35	4.71
Guerrero	2343145	1112148	1230997	100	47.46	52.54	5.07
Hidalgo	1861638	880602	981036	100	47.30	52.70	5.39
Jalisco	5260991	2549670	2711321	100	48.46	51.54	3.07
México	10396537	4975584	5420953	100	47.86	52.14	4.28
Michoacán de Ocampo	3144292	1502970	1641322	100	47.80	52.20	4.40
Morelos	1311365	624100	687265	100	47.59	52.41	4.82
Nayarit	749692	370204	379488	100	49.38	50.62	1.24
Nuevo León	3324155	1653808	1670347	100	49.75	50.25	0.50
Oaxaca	2594995	1207562	1387433	100	46.53	53.47	6.93
Puebla	3915969	1827294	2088675	100	46.66	53.34	6.67
Querétaro	1280215	613662	666553	100	47.93	52.07	4.13
Quintana Roo	925089	476239	448850	100	51.48	48.52	-2.96
San Luis Potosí	1765189	848758	916431	100	48.08	51.92	3.83
Sinaloa	1912288	937183	975105	100	49.01	50.99	1.98
Sonora	1872322	932990	939332	100	49.83	50.17	0.34

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

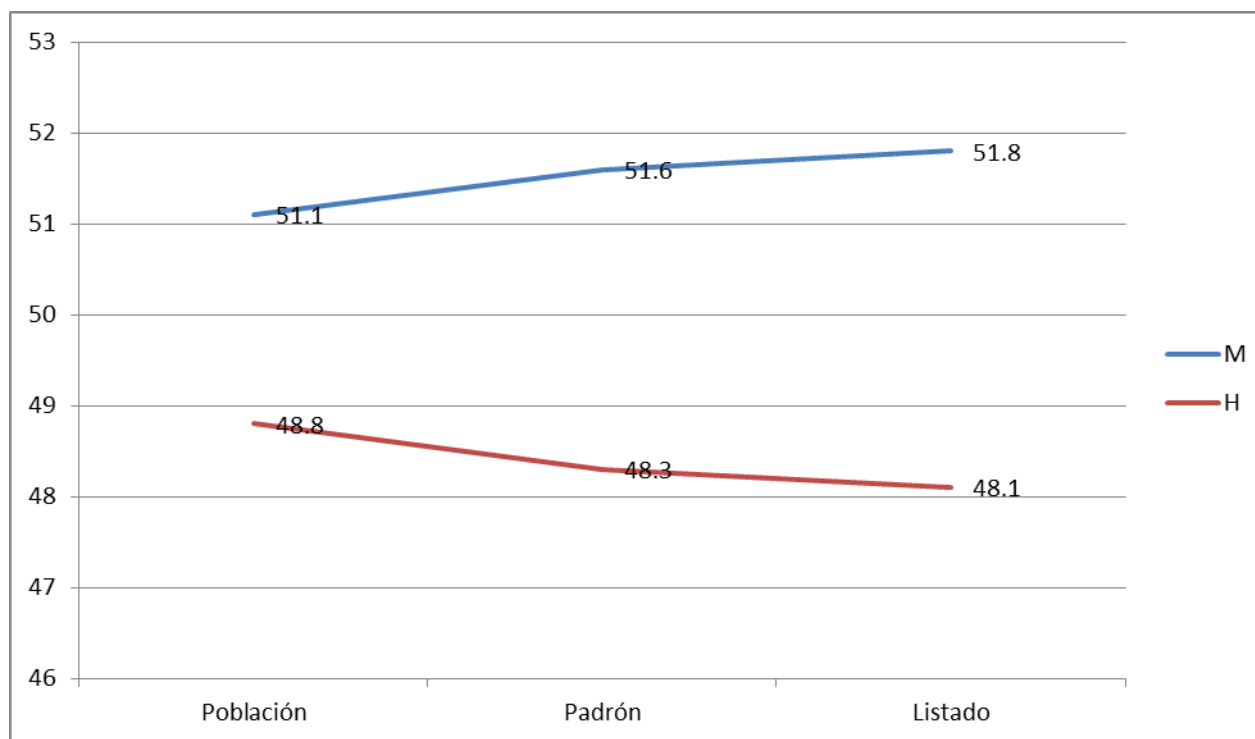
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”

<i>Proceso electoral. Lista nominal por entidad federativa según sexo, 2012<sup>viii</sup></i>							
Entidad federativa	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Diferencia M-H
Tabasco	1530142	741696	788446	100	48.47	51.53	3.06
Tamaulipas	2445528	1199099	1246429	100	49.03	50.97	1.94
Tlaxcala	813608	386012	427596	100	47.44	52.56	5.11
Veracruz de Ignacio de la Llave	5330347	2525514	2804833	100	47.38	52.62	5.24
Yucatán	1357419	659743	697676	100	48.60	51.40	2.79
Zacatecas	1075452	521233	554219	100	48.47	51.53	3.07

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”

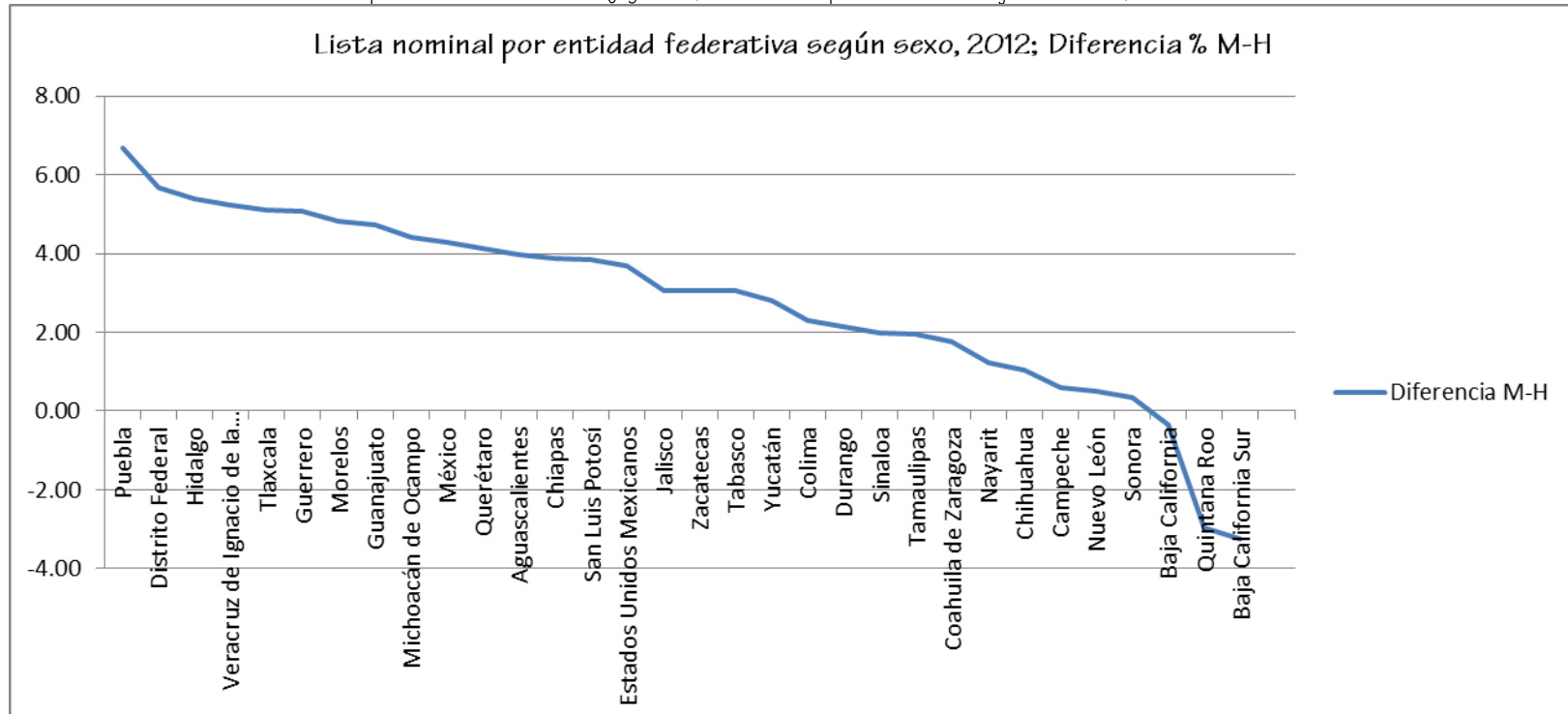
Tabla 4 Población, Padrón Electoral y Listado Nominal, México 2012. Fuente: inegi.org.mx



“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”

Tabla 5 Listado Nominal Electoral por entidad federativa y género; diferencias porcentuales mujer / hombre, 2012.



“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

---

### *Brecha*

En esta parte, más que evidenciarse una brecha, lo que se reporta es la base del conteo demográfico para identificar las diferencias de género derivadas de situaciones culturales, sociales y del poder político en nuestro país. La proporción de la población por género actual en nuestro país es de 49% para hombres y 51% (se redondean las cifras relativas) para mujeres, según se muestra en la ilustración 1.

La diferencia porcentual en cada aspecto de la vida política (Población, padrón electoral y listado nominal) aumenta progresivamente: la diferencia en puntos porcentuales por género es de 2.3 puntos positivo a las mujeres en el conteo demográfico, 3.3 en el padrón electoral y 3.7 puntos en el listado nominal según se advierte en la ilustración 4. En la ilustración 5 se advierte esta relación en el país considerando cómo se presenta en cada entidad federativa; En la mayoría de las entidades hay una proporción mayoritaria de mujeres con relación a los varones en materia de listado nominal.

### *Tendencias*

La diferencia de 1% en la proporción femenino / masculino (hay 95 hombres por cada 100 mujeres) en la demografía mexicana se podría generar en el hecho de que por cada 100 mujeres fallecidas en México, fallecen entre 130 y 129 varones (entre 1999 y 2011) y que la esperanza de vida de los mexicanos que en 2013 es de 75 años en general (CONAPO. Proyecciones de la población 2010-2050) correspondiendo dos años más de esperanza de vida para las mujeres con relación a los varones y al hecho de que las mujeres en promedio viven seis años más que los varones.<sup>x</sup>

Sobre esta diferencia de 2.3 puntos porcentuales a favor de las mujeres en la correlación demográfica numérica aparece el primer aspecto del diferentes componente político por género: mientras que el padrón electoral se integra con las personas que cumplieron 18 años y (se presume) reportan un modo honesto de vida, solicitan su incorporación a un primer listado de ciudadanos que lleva el Instituto Federal Electoral; probablemente la motivación para solicitar esta primera inscripción obedezca más al hecho de que la credencial para votar que expide el IFE se reconoce como documento comprobatorio de

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”



**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

---

la identidad (igual o similar valor que tiene el certificado de nacimiento y con mucho más recurrencia que la Clave Única de Registro Poblacional (CURP) además de la clásica necesidad de acudir a ciertos lugares en que para permitir su acceso se requiere acreditar la mayor edad y preferentemente para ello sirve la credencial. ¿Qué tanto pesa la motivación para emitir el voto al solicitar por primera vez la incorporación al padrón electoral? Puede haber una motivación importante. Lo que sí sabemos es que el grupo de las mujeres es mayor en 3.3% que el grupo de los hombres al solicitar su inscripción al padrón electoral y un 3.7% más de las mujeres comparado al grupo de los varones, completa el trámite, va a recoger su credencial para votar y verificar que su nombre aparezca en el listado nominal de electores. El asunto es relevante porque sólo podrán votar y ser votados el día de la elección las personas que presenten su credencial para votar con fotografía y su nombre aparezca en el listado nominal. Otros derechos políticos podrán requerir en alguna forma el requisito de contar con la credencial para votar expedida por el IFE. ¿Esta diferencia se explica porque en las mujeres pudiera haber un mayor sentido de responsabilidad ante las obligaciones y los derechos políticos?

La Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas (ENCUP)<sup>xi</sup> ofrece algunas pautas para responder provisionalmente a cuestiones sobre el interés y la participación de los varones y las mujeres en la vida política del país en diversos grados y formas:

La mitad de los encuestados considera complicada la política

El 80% de los encuestados considera que los problemas de la sociedad deben ser resueltos con la participación de la sociedad y el gobierno

65% de los ciudadanos entrevistados declararon tener poco interés en la política y sólo el 16% declaró mucho interés en la política.

Los resultados muestran a la televisión como el medio de comunicación al que acuden con mayor frecuencia para enterarse de lo que pasa en política (80% de los casos)

En relación con los medios impresos sólo el 15% practica esta actividad diariamente, 21% declaró no leer nunca los periódicos y 19% a veces.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013**  
**“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

---

El 40% de los encuestados reporta tener nulo o poco conocimiento de lo político del país.

Cuatro de cada diez (40%) indicaron conocer el periodo de duración de los diputados federales frente al 30% que no

La gran mayoría de los ciudadanos mexicanos afirmaron contar con credencial para votar: 96%.

Como se puede observar el 71% tramitó su credencial para votar e identificarse.

El 80% de las personas considera (a favor y muy a favor) que votar es la única manera que tienen las personas como yo para decir si el gobierno hace bien o mal las cosas.

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”

- Integración de la cámara de diputados federales. Datos

Tabla 6 Poder Legislativo. Diputados por legislatura según sexo, 1952-2015

Poder legislativo. Diputados por legislatura según sexo, 1952 a 2015 <sup>xii</sup>						
Legislatura	Periodo	Total	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres
XLII	1952 a 1955	162	161	1	99.38	0.62
XLIII	1955 a 1958	160	156	4	97.50	2.50
XLIV	1958 a 1961	162	154	8	95.06	4.94
XLV	1961 a 1964	185	176	9	95.14	4.86
XLVI	1964 a 1967	210	197	13	93.81	6.19
XLVII	1967 a 1970	210	198	12	94.29	5.71
XLVIII	1970 a 1973	197	184	13	93.40	6.60
XLIX	1973 a 1976	231	212	19	91.77	8.23
L	1976 a 1979	236	215	21	91.10	8.90
LI	1979 a 1982	400	368	32	92.00	8.00
LII	1982 a 1985	400	358	42	89.50	10.50
LIII	1985 a 1988	400	358	42	89.50	10.50
LIV	1988 a 1991	500	442	58	88.40	11.60
LV	1991 a 1994	499	455	44	91.18	8.82
LVI	1994 a 1997	496	424	72	85.48	14.52
LVII	1997 a 2000	500	413	87	82.60	17.40
LVIII	2000 a 2003	500	416	84	83.20	16.80
LIX	2003 a 2006	498	374	124	75.10	24.90
LX	2006 a 2009	500	371	129	74.20	25.80
LXI <sup>a</sup>	2009 a 2012	491	335	156	68.23	31.77
LXII	2012 a 2015	500	316	184	63.20	36.80
<b>Total</b>		<b>7437</b>	<b>6283</b>	<b>1154</b>	<b>84.48</b>	<b>15.52</b>


“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

---

Tabla 7 Poder legislativo. Diputados por legislatura según sexo, 1952 a 2015

No se pudo mostrar la imagen vinculada. Puede que se haya movido, cambiado de nombre o eliminado el archivo. Compruebe que el vínculo señale al archivo y ubicaciones correctos.



“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

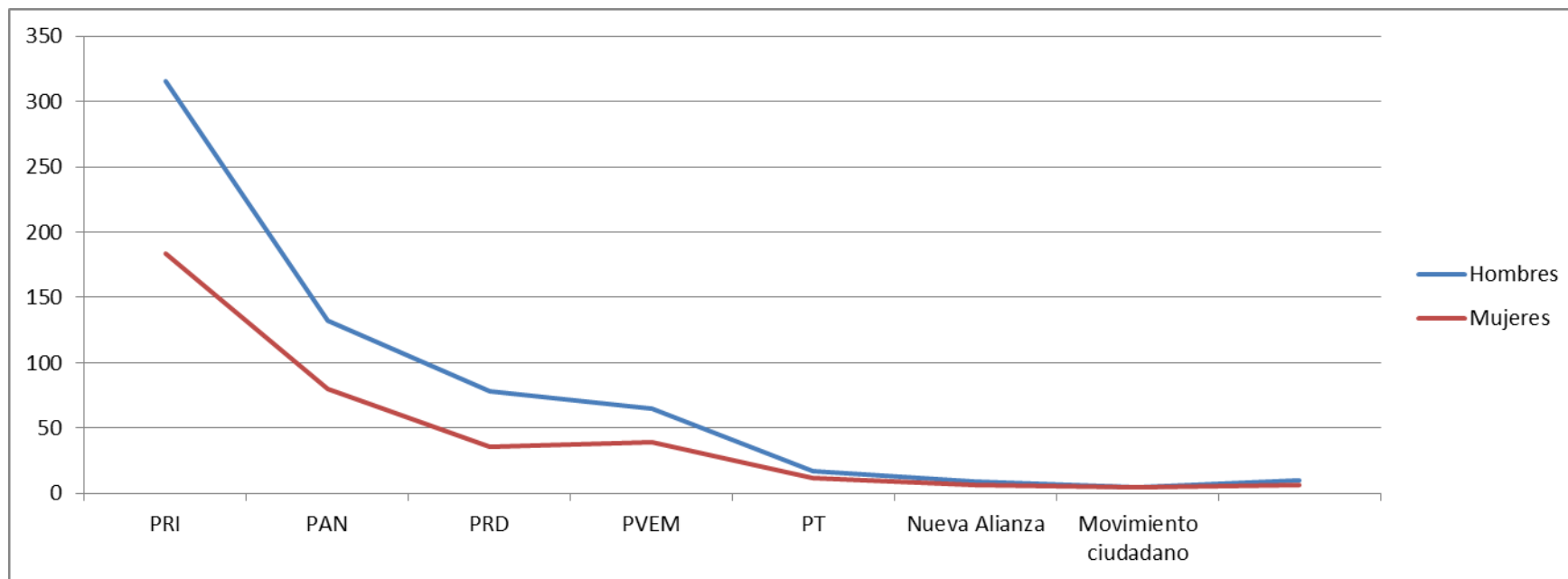
Tabla 8 Poder legislativo. Diputados que componen la LXII legislatura por grupo parlamentario según sexo y tipo de representación, 2012 a 2015

Poder legislativo. Diputados que componen la LXII legislatura por grupo parlamentario según sexo y tipo de representación, 2012 a 2015 <sup>xiii</sup>						
Grupo parlamentario	Total	Sexo		Representación		% Mujeres
		Hombres	Mujeres	Mayoría relativa	Proporcional	
Total	500	316	184	300	200	36.80
PRI	212	132	80	163	49	37.74
PAN	114	78	36	52	62	31.58
PRD	104	65	39	60	44	37.50
PVEM	29	17	12	14	15	41.38
PT	15	9	6	5	10	40.00
Nueva Alianza	10	5	5	0	10	50.00
Movimiento ciudadano	16	10	6	6	10	37.50

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

Tabla 9 Poder legislativo. Diputados que componen la LXII legislatura por grupo parlamentario según sexo y tipo de representación, 2012 a 2015



“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

---

### *Brecha*

Si se mira en perspectiva histórica, la proporción de género en el poder legislativo federal (cámara de diputados) no presenta cuentas positivas: entre 1952 y 2012, la proporción de género acumulada es de 85% de las curules para el sector masculino y el 15% para diputadas. Si bien es cierto que el aumento ha sido progresivo en las curules asignadas a mujeres (empezamos con .62% en 1952 y cerramos con 36.80% en 2012) también es cierto que hay periodos en que en una siguiente legislatura la proporcionalidad reportó regresiones: la siguiente legislatura reporta un número más bajo que la anterior. Tal situación ocurre 3 ocasiones, según se advierte en las ilustraciones 6 y 7. Como se advierte, la regresión más importante se en el cambio de la legislatura entre 1988 y 1991.

En la legislatura LXII (2012-2015) la proporción entre mujeres y hombres en los partidos de mayor número (PRI, PAN y PRD) oscila en el rango del 30% de mujeres; situación análoga reporta Movimiento Ciudadano, partido considerado pequeño y emergente. Los partidos pequeños (PVEM y PT) reportan un 40% en la proporción femenina de su diputación. El Partido Nueva Alianza tiene el 50% en proporción de género (Ilustraciones 8 y 9)

### *Tendencias*

La marcha hacia la equidad de género en la integración del poder legislativo por lo que toca a la cámara de diputados reporta un avance lento, con regresiones que parecen postergar su eficacia a muy largo plazo. El poder legislativo federal se renueva cada tres años y representa un dinamismo mayor en términos organizativos para los partidos (comparado con la renovación de la cámara de senadores que se renueva cada 6 años) En la cultura política del país, un senador representa una figura (aparentemente) de mayor poder que un diputado federal y supone (real o imaginariamente) una trayectoria de mayor peso y tiempo en el proceso organizativo de los partidos. Un diputado se elige por cada una de las 300 demarcaciones en todo el país y las respectivas circunscripciones (bloques de distritos) en tanto que los senadores representan a los estados (tres por cada estado) y al reparto entre partidos (con una sola lista de distribución plurinominal) Estas reglas y principios de la representatividad política en México para el poder

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”



**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

---

legislativo llevan a muchas confusiones, como el de confundir la representación del electorado con el procedimiento de integración de las cámaras. Un diputado y un senador no están en el cargo para defender los intereses de su electorado (todo y el que votó a favor de cada uno) ni los intereses de su estado: esa errática idea llevaría a crear un clima de confrontación entre las entidades de la república y a generar airados reclamos entre los habitantes de un distrito o un estado en contra de otras demarcaciones. Un legislador acuerda en su órgano colegiado de poder, las leyes y las designaciones a favor de la república y no toma como guía de actuación lo que le conviene o no (o no solamente) lo propio de su demarcación.

Para efectos del presente estudio, se considera que la brecha de género (a favor, en contra y como un proceso que va cambiando) en el poder legislativo en principio sí puede impactar en la conformación de una agenda del legislativo y de manera subsecuente en la agenda del gobierno del país en el horizonte de un desarrollo sostenible. En breve: mientras mayor sea la brecha de género, más tiempo se pospondrá la configuración de una agenda pública (nacional y regional) sin disparidades ni resistencias para una sociedad igualitaria en todo sentido.

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”

- Integración de la cámara de senadores federales. Datos

Tabla 10 Poder legislativo. Senadores por legislatura según sexo, 1964 a 2015

Poder legislativo. Senadores por legislatura según sexo, 1964 a 2015 <sup>xiv</sup>						
Legislatura	Periodo	Total	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
XLVI y XLVII	1964 a 1970	58	55	3	94.83	5.17
XLVIII y XLIX	1970 a 1976	60	54	6	90.00	10.00
L y LI	1976 a 1982	64	56	8	87.50	12.50
LII y LIII	1982 a 1988	64	44	20	68.75	31.25
LIV	1988 a 1991	64	54	10	84.38	15.63
LV	1991 a 1994	64	62	2	96.88	3.13
LVI	1994 a 1997	128	115	13	89.84	10.16
LVII	1997 a 2000	128	108	20	84.38	15.63
LVIII	2000 a 2003	128	105	23	82.03	17.97
LIX	2003 a 2006	127	96	31	75.59	24.41
LX	2006 a 2009	128	102	26	79.69	20.31
LXI <sup>a</sup>	2009 a 2012	126	97	29	76.98	23.02
LXII	2012 a 2015	128	86	42	67.19	32.81
		1267	1034	233	81.61	18.39

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

Tabla 11 Poder legislativo. Senadores por legislatura según sexo, 1964 a 2015

No se pudo mostrar la imagen vinculada. Puede que se haya movido, cambiado de nombre o eliminado el archivo. Compruebe que el vínculo señale al archivo y ubicaciones correctos.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

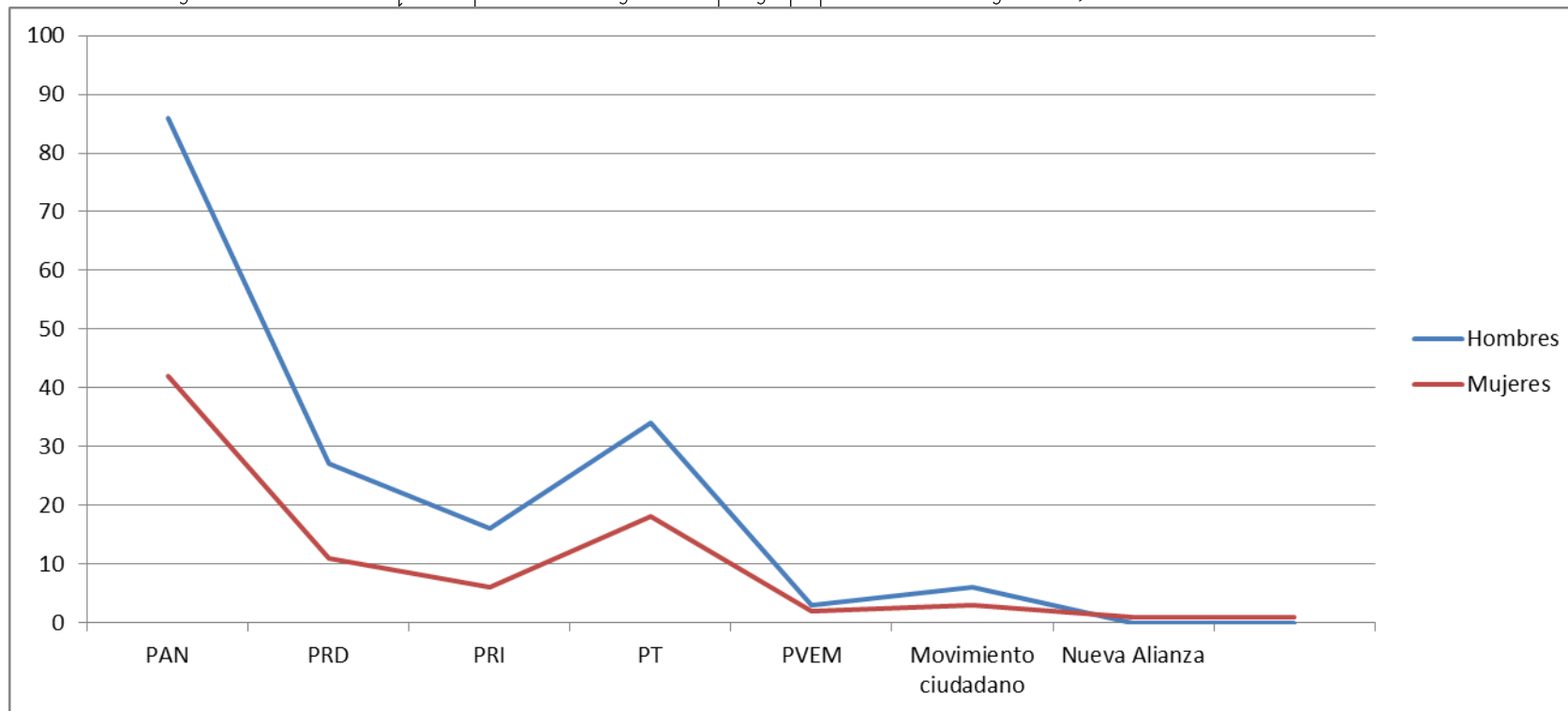
Tabla 12 Poder legislativo. Senadores que componen la LXII legislatura por grupo parlamentario según sexo, 2012 a 2015

<i>Poder legislativo. Senadores que componen la LXII legislatura por grupo parlamentario según sexo, 2012 a 2015<sup>xv</sup></i>			
<i>Grupo parlamentario</i>	<i>Total</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>
Total	128	86	42
PAN	38	27	11
PRD	22	16	6
PRI	52	34	18
PT	5	3	2
PVEM	9	6	3
Movimiento ciudadano	1	0	1
Nueva Alianza	1	0	1

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”

Tabla 13 Poder legislativo. Senadores que componen la LXII legislatura por grupo parlamentario según sexo, 2012 a 2015



“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

---

### *Brecha*

La integración del Senado en México desde la perspectiva de género no reporta buenas noticias en general; su evolución histórica registra avances y serias regresiones (como las que ocurrieron entre 1982 y 1991) La brecha de género no se cierra; se pospone en el largo plazo, como se evidencia en las ilustraciones de la 9 a la 11. El conteo histórico entre 1964 y 2012 en la integración del Senado es de 80% masculino y 20% para el sector femenino. En la LXII legislatura la situación no alcanza a mejorar: hay 43 (32%) mujeres frente a 86 (67%) senadores de la república (Ver ilustración 12) Las brechas no se cierran en los partidos más relevantes (PAN, PRD, PRI y PT) en tanto que en los partidos menos numerosos la brecha se cierra (PVE, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza) (Ilustración 13)

### *Tendencias*

Pudiera explorarse la función del senado y el perfil de los liderazgos que llegan a este cuerpo legislativo. En términos generales la brecha que se dibuja en la integración de la cámara de senadores presenta menor fluidez si se compara a la evolución de la brecha evidenciada en la cámara de diputados (ilustraciones 6 a 9) La construcción de una equidad de género en la cámara de senadores probablemente habría qué concatenarla con otros factores, como los ajustes al interior de los partidos políticos frente a las crisis sociales y políticas que enfrentaban en la contienda electoral (1976, 1988, 1991 y 2012) de modo que la agenda de género sería una de sus últimas prioridades. El tema de la equidad de género aparece para la operación de los partidos como una restricción que quita opciones y genera conflictos al interior y que de vez en vez trasciende a los órganos de justicia electoral. El fenómeno de las así llamadas “Juanitas” ha aparecido en los últimos procesos electorales en la cámara de diputados (federal y algunas en las entidades federativas) y probablemente se legisle pronto de manera eficaz para evitarlas. En el senado no se ha presentado el fenómeno de las “Juanitas” pero probablemente es porque no hace falta. Un comentario favorable en medio de este avance lento y complicado para construir la igualdad de género es el hecho de que las controversias ante la justicia electoral han aportado dicho avance.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

• Integración laboral de los poderes federales Datos

Tabla 14 Poder legislativo. Senadores que componen la LXII legislatura por grupo parlamentario según sexo, 2012 a 2015

Administración pública. Funcionarios de la administración pública federal por unidad administrativa según sexo, 2006 Unidad administrativa <sup>xvi</sup>	Total	Hombres	Mujeres	% Total	% Hombres	% Mujeres
Poder Judicial Suprema Corte de Justicia	475	296	179	100	62.3	37.7
Poder Ejecutivo	91786	66645	25141	100	72.6	27.4
Centralizado	55602	38344	17258	100	69.0	31.0
Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	455	350	105	100	76.9	23.1
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	87	56	31	100	64.4	35.6
Consejo Nacional para Personas con Discapacidad	4	3	1	100	75.0	25.0
Oficina de la Presidencia para la Innovación Gubernamental	35	20	15	100	57.1	42.9
Oficina de Políticas Públicas y Crecimiento con Calidad	75	44	31	100	58.7	41.3
Procuraduría General de la República	4213	2632	1581	100	62.5	37.5
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	5036	4130	906	100	82.0	18.0
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	3456	2766	690	100	80.0	20.0
Secretaría de Desarrollo Social	1706	1115	591	100	65.4	34.6
Secretaría de Economía	2298	1503	795	100	65.4	34.6
Secretaría de Educación Pública	3459	2098	1361	100	60.7	39.3
Secretaría de Energía	543	383	160	100	70.5	29.5
Secretaría de Gobernación	3203	2236	967	100	69.8	30.2
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	12282	8213	4069	100	66.9	33.1
Secretaría de la Función Pública	1342	882	460	100	65.7	34.3
Secretaría de la Reforma Agraria	1016	704	312	100	69.3	30.7
Secretaría de Marina	191	137	54	100	71.7	28.3
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	7628	5576	2052	100	73.1	26.9
Secretaría de Relaciones Exteriores	862	443	419	100	51.4	48.6
Secretaría de Salud	1150	702	448	100	61.0	39.0
Secretaría de Seguridad Pública	4378	2970	1408	100	67.8	32.2
Secretaría de Turismo	216	141	75	100	65.3	34.7
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	1967	1240	727	100	63.0	37.0
Paraestatal	32430	25541	6889	100	78.8	21.2

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”



PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”

<i>Administración pública. Funcionarios de la administración pública federal por unidad administrativa según sexo, 2006 Unidad administrativa<sup>xvi</sup></i>	Total	Hombres	Mujeres	% Total	% Hombres	% Mujeres
Aeropuertos y Servicios Auxiliares	235	183	52	100	77.9	22.1
Banco Nacional de Comercio Exterior	396	294	102	100	74.2	25.8
Banco Nacional de Obras y Servicios	24	19	5	100	79.2	20.8
Fondo de la Vivienda del ISSSTE	68	46	22	100	67.6	32.4
Comisión Federal de Electricidad	2293	2127	166	100	92.8	7.2
Comisión Nacional Bancaria y de Valores	731	476	255	100	65.1	34.9
Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	128	97	31	100	75.8	24.2
Consejo Nacional de Educación para la Vida y el Trabajo	122	71	51	100	58.2	41.8
Consejo Nacional de Fomento Educativo	141	89	52	100	63.1	36.9
Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal	40	27	13	100	67.5	32.5
Fondo Nacional de Empresas Sociales	490	346	144	100	70.6	29.4
Fondo Nacional de Fomento al Turismo	248	160	88	100	64.5	35.5
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	3318	2400	918	100	72.3	27.7
Instituto Mexicano del Seguro Social	1858	1277	581	100	68.7	31.3
Instituto Nacional de Desarrollo Social	98	49	49	100	50.0	50.0
Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática	2206	1551	655	100	70.3	29.7
Instituto Nacional de las Mujeres	167	55	112	100	32.9	67.1
Luz y Fuerza del Centro	249	222	27	100	89.2	10.8
Petróleos Mexicanos	17726	14813	2913	100	83.6	16.4
Procuraduría Agraria	451	340	111	100	75.4	24.6
Procuraduría Federal del Consumidor	325	214	111	100	65.8	34.2
Pronósticos para la Asistencia Pública	158	88	70	100	55.7	44.3
Registro Agrario Nacional	566	387	179	100	68.4	31.6
Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	392	210	182	100	53.6	46.4
<i>Autónomo</i>	3754	2760	994	100	73.5	26.5
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	918	568	350	100	61.9	38.1
Instituto Federal Electoral	2836	2192	644	100	77.3	22.7
<b>Total</b>	<b>92261</b>	<b>66941</b>	<b>25320</b>	<b>100</b>	<b>72.6</b>	<b>27.4</b>

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”

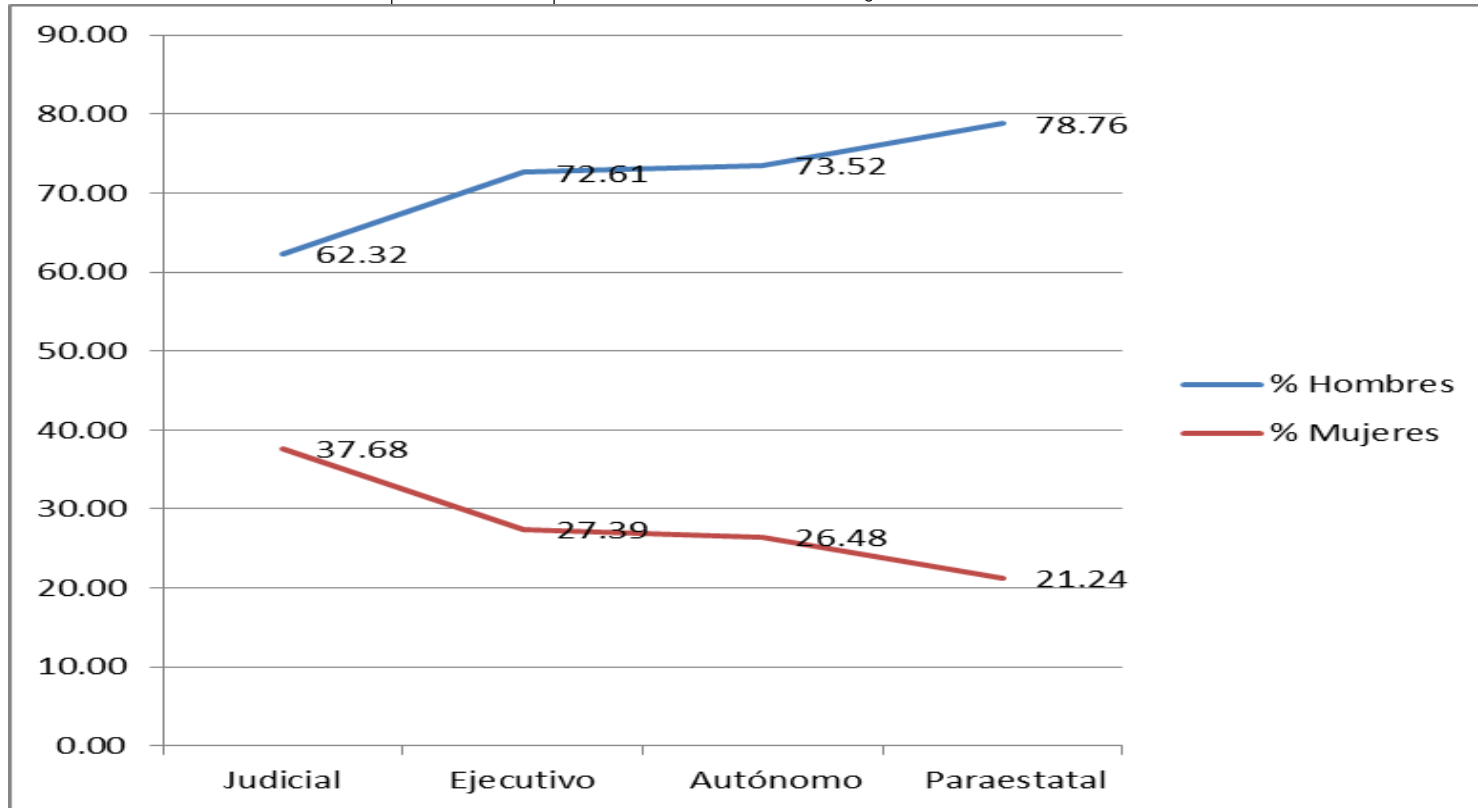
Tabla 15 Administración pública. Funcionarios de la administración pública federal por unidad administrativa según sexo, 2006 Unidad administrativa

Administración pública. Funcionarios de la administración pública federal por unidad administrativa según sexo, 2006 <sup>xvii</sup>					
Poderes	Total	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres
Judicial	475	296	179	62.32	37.68
Ejecutivo	91786	66645	25141	72.61	27.39
Autónomo	3754	2760	994	73.52	26.48
Paraestatal	32430	25541	6889	78.76	21.24
Total	128445	95242	33203	74.15	25.85

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”

Tabla 16 Funcionarios de la administración pública federal por unidad administrativa según sexo, 2006



“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

---

*Brecha*

Si se enfoca la cuestión sobre el derecho de acceder a un cargo público (por elección y por designación) en condiciones de equidad de género e igualdad de condiciones con relación a la medición de competencias, llama la atención el tremendo déficit en el registro de integración de los órganos políticos de los poderes judicial, ejecutivo, los órganos autónomos y el sector paraestatal en México. La idea no es tanto abrir la puerta a la contratación de personas sin competencias para desempeñar un cargo y una función pública amparándose en la cuota de género, sino que las reglas para el acceso a dichos cargos aseguren el mecanismo de que las y los candidatos muestren la mejor competencia para ese trabajo. Igual consideración habría qué hacer para otros aspectos de la vida social, como son la edad, el origen étnico y la discapacidad. Lo específico en la perspectiva de género es que no se trata de minorías, sino un componente de la mitad de la población, lo cual tiene otras implicaciones. El poder judicial es donde se reporta más adelantos en materia de paridad de género en su integración laboral, seguido por el poder ejecutivo; reportan menos avances los órganos autónomos y el sector paraestatal según se muestra en las tablas 14 a 16.

*Tendencias*

Una probable explicación es que en estos organismos en términos generales (sin descartar los esfuerzos que en casos muy concretos pudieran estar llevándose a cabo desde hace algunos años) no se han aplicado ni los principios ni los instrumentos de una gestión de la función pública (en sus operaciones sustantivas ni en el manejo de su personal) con perspectiva de género. Una siguiente exploración empírica pudiera referirse a cómo se recluta, se evalúa y se mejora el desempeño del personal bajo una perspectiva de género en la función pública. Las tendencias no nos son favorables,

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

---

*pudiera ser el panorama de la perspectiva de género tratándose de la planta laboral de estos poderes. Es probable que la perspectiva de género no esté presente en estos ámbitos o si están presentes no han impactado más allá de la declaración para dar una mejor imagen que dista de las prácticas y las normas, reglamentos y procedimientos sustantivos y adjetivos.*

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”

- Legislaturas en los estados, Datos  
Tabla 17 % Mujeres en Congresos Locales

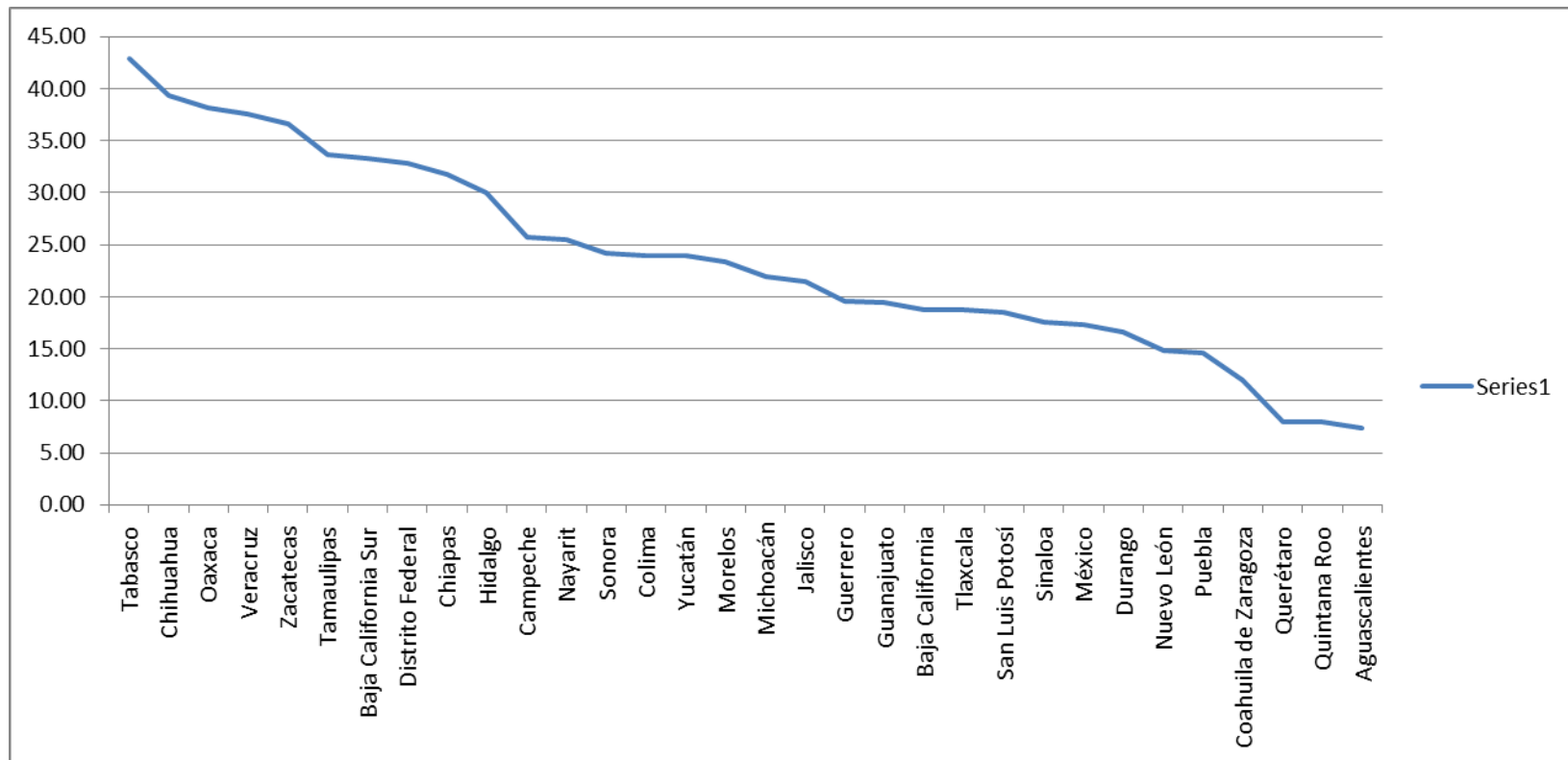
Entidad	% Mujeres en Congresos locales Máximo valor: 50% <sup>xviii</sup>
Tabasco	42.86
Chihuahua	39.39
Oaxaca	38.10
Veracruz	37.5
Zacatecas	36.66
Tamaulipas	33.66
Baja California Sur	33.33
Distrito Federal	32.83
Chiapas	31.71
Hidalgo	30.00
Campeche	25.71
Nayarit	25.50
Sonora	24.24
Colima	24.00
Yucatán	24.00
<b>Promedio</b>	<b>23.67</b>
Morelos	23.33
Michoacán	21.95
Jalisco	21.43
Guerrero	19.57
Guanajuato	19.44
Baja California	18.75
Tlaxcala	18.75
San Luis Potosí	18.52
Sinaloa	17.50
México	17.33
Durango	16.65
Nuevo León	14.81

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”

Entidad	% Mujeres en Congresos locales Máximo valor: 50% <sup>xviii</sup>
Puebla	14.63
Coahuila de Zaragoza	12.00
Querétaro	8.00
Quintana Roo	8.00
Aguascalientes	7.41

Tabla 18 % Mujeres en Congresos locales Máximo valor: 50%



“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”



**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

---

*Brechas*

Como puede observarse, el establecimiento de cuotas de género en las candidaturas para los cargos de elección popular a que deben ajustarse los partidos políticos no necesariamente desemboca a una situación mínima admisible para la integración de los órganos legislativos en las entidades federativas. Varios factores concurren para ello, de modo especial las excepciones al cumplimiento de las cuotas y al hecho de que, al aplicarse las fórmulas, por efectos de los segmentos de tres o cinco personas en las listas plurinominales, la integración queda un tanto al azar.

El rango de porcentaje de género en los órganos legislativos de las entidades de la república mexicana al 2013 oscila entre el 7% y el 49%. En 5 legislativos el porcentaje está por encima del 35 % y menos de 35% pero mayor de 25% hay 7 cuerpos legislativos en los estados. 14 estados están entre 15 puntos porcentuales y menos de 25%. 6 estados tienen menos de 15% de mujeres en su poder legislativo.

*Tendencias*

Tabasco, Veracruz y Oaxaca (estados del suroeste mexicano) reportan los mayores porcentajes de presencia de las mujeres en sus poderes legislativos.

Chihuahua y Zacatecas son los otros dos estados con mayor porcentaje femenino en sus poderes legislativos.

Querétaro, Quintana Roo y Aguascalientes reportan menor presencia porcentual de mujeres en sus congresos.

Si se considera que el promedio porcentual de integración de las mujeres en los poderes legislativos de los estados es 23.66 tenemos a 17 estados por debajo del promedio, en tanto que 15 estados están por encima del promedio.

Es necesario avanzar en esta reflexión conjuntando otros factores.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”

- Integración de los gobiernos municipales *Datos*

Tabla 19 % Mujeres en Gobiernos municipales (2013)

Entidad	% Mujeres en Gobiernos municipales <sup>xix</sup>
Coahuila de Zaragoza	51.06
Zacatecas	49.42
Sonora	45.58
Campeche	44.83
Hidalgo	44.76
Tamaulipas	43.27
México	41.74
Sinaloa	37.85
Guerrero	37.74
Jalisco	37.54
Colima	37.50
Baja California Sur	35.85
Durango	34.15
Baja California	33.82
San Luis Potosí	33.33
Guanajuato	32.58
Veracruz	30.91
Michoacán	30.89
Aguascalientes	30.69
Puebla	29.12
Morelos	26.64
Tlaxcala	26.37
Chiapas	25.33
Nayarit	23.61
Oaxaca	19.61
Quintana Roo	
Chihuahua	
Distrito Federal	

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013**  
**“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

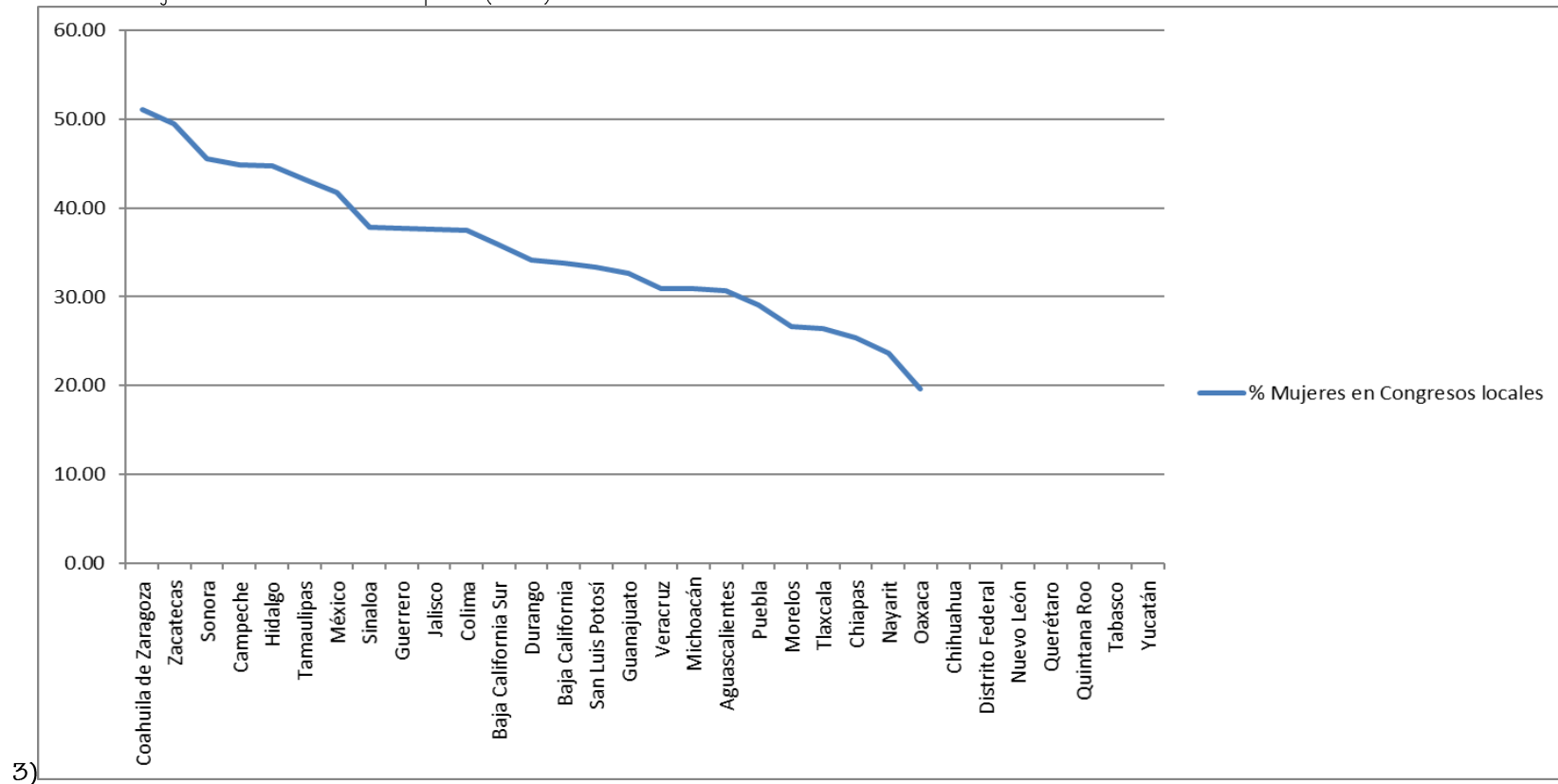
---

Entidad	% Mujeres en Gobiernos municipales <sup>xix</sup>
Nuevo León	
Querétaro	
Tabasco	
Yucatán	

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”

Tabla 20 % Mujeres en Gobiernos municipales (2013)



“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

Tabla 21 Población de Jalisco, Candidaturas femeninas y regidoras en elecciones municipales de Jalisco (2003, 2006 y 2009)

Población de Jalisco, Candidaturas femeninas y regidoras en elecciones municipales de Jalisco (2003, 2006 y 2009) <sup>xx</sup>				
Población de Jalisco % Hombres	Población de Jalisco % Mujeres	% Candidaturas femeninas planillas municipio (2003, 2006, 2009)	% Mujeres candidatas en planillas municipales (2009)	% Mujeres regidoras periodo 2010-2012
0.4903	0.5097	0.3783	0.4258	0.3899

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”

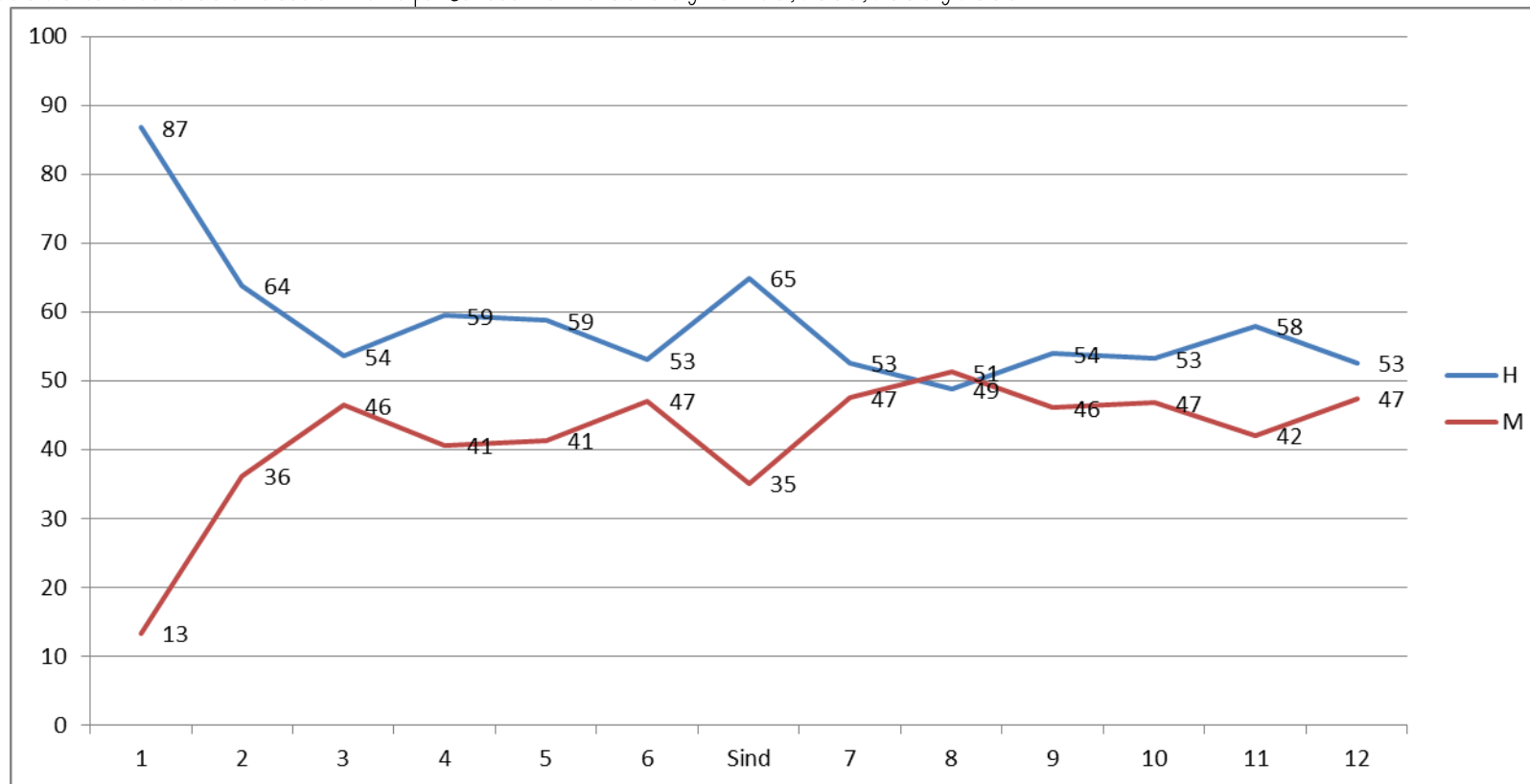
Tabla 22 Candidaturas en elección municipal Jalisco Planilla Género y Fórmula

<i>Candidaturas en elección municipal Jalisco Planilla Género y Fórmula<sup>xxi</sup></i>							
<i>Procesos 2003, 2006, 2009</i>							
<i>Planilla</i>	<i>HP</i>	<i>HS</i>	<i>Cuenta H</i>	<i>MP</i>	<i>PS</i>	<i>Cuenta M</i>	<i>Total</i>
1	1,518	1,341	2,859	130	307	437	3,296
2	1,128	977	2,105	520	671	1,191	3,296
3	904	862	1,766	744	786	1,530	3,296
4	1,013	946	1,959	635	702	1,337	3,296
5	994	941	1,935	654	707	1,361	3,296
6	881	866	1,747	767	782	1,549	3,296
<i>Sind</i>	1,119	1,019	2,138	529	629	1,158	3,296
7	186	187	373	169	168	337	710
8	169	178	347	187	178	365	712
9	88	90	178	77	75	152	330
10	88	94	182	83	77	160	342
11	34	39	73	29	24	53	126
12	33	27	60	24	30	54	114
<i>Total</i>	8,155	7,567	15,722	4,548	5,136	9,684	25,406

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”

Tabla 23 Candidaturas en elección municipal Jalisco Planilla Género y Fórmula, 2003, 2006 y 2009



“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”



PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”

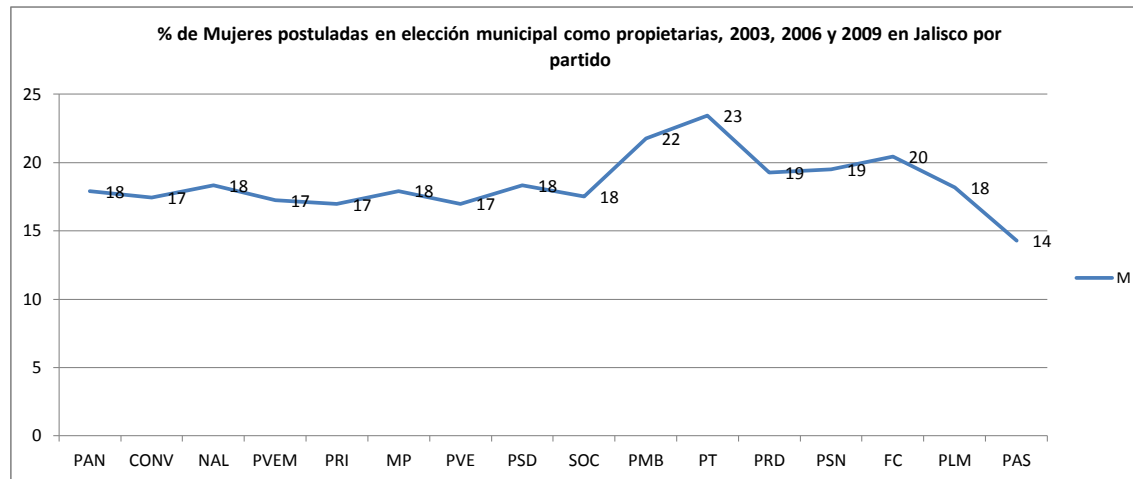
Tabla 24 Candidaturas en elección municipal Jalisco por Partido y Género, 2003, 2006 y 2009<sup>xvii</sup>

%	H		Cuenta H		M		Cuenta M	
	P	S			P	S		
MP	27	25	51	23	25		49	
PSD	28	24	52	22	26		48	
FC	30	27	57	20	23		43	
PLM	31	28	59	19	22		41	
SOC	31	27	58	19	23		42	
PRI	32	29	61	18	21		39	
PRD	32	31	62	18	19		38	
PT	32	31	63	18	19		37	
NAL	32	28	60	18	22		40	
PAS	32	31	64	18	19		36	
PSN	32	17	49	18	33		51	
PAN	33	31	63	17	19		37	
PVEM	33	30	63	17	20		37	
CONV	33	29	62	17	21		38	
PVE	33	31	64	17	19		36	
PMB	36	32	68	14	18		32	
Total	32	30	62	18	20		38	

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”

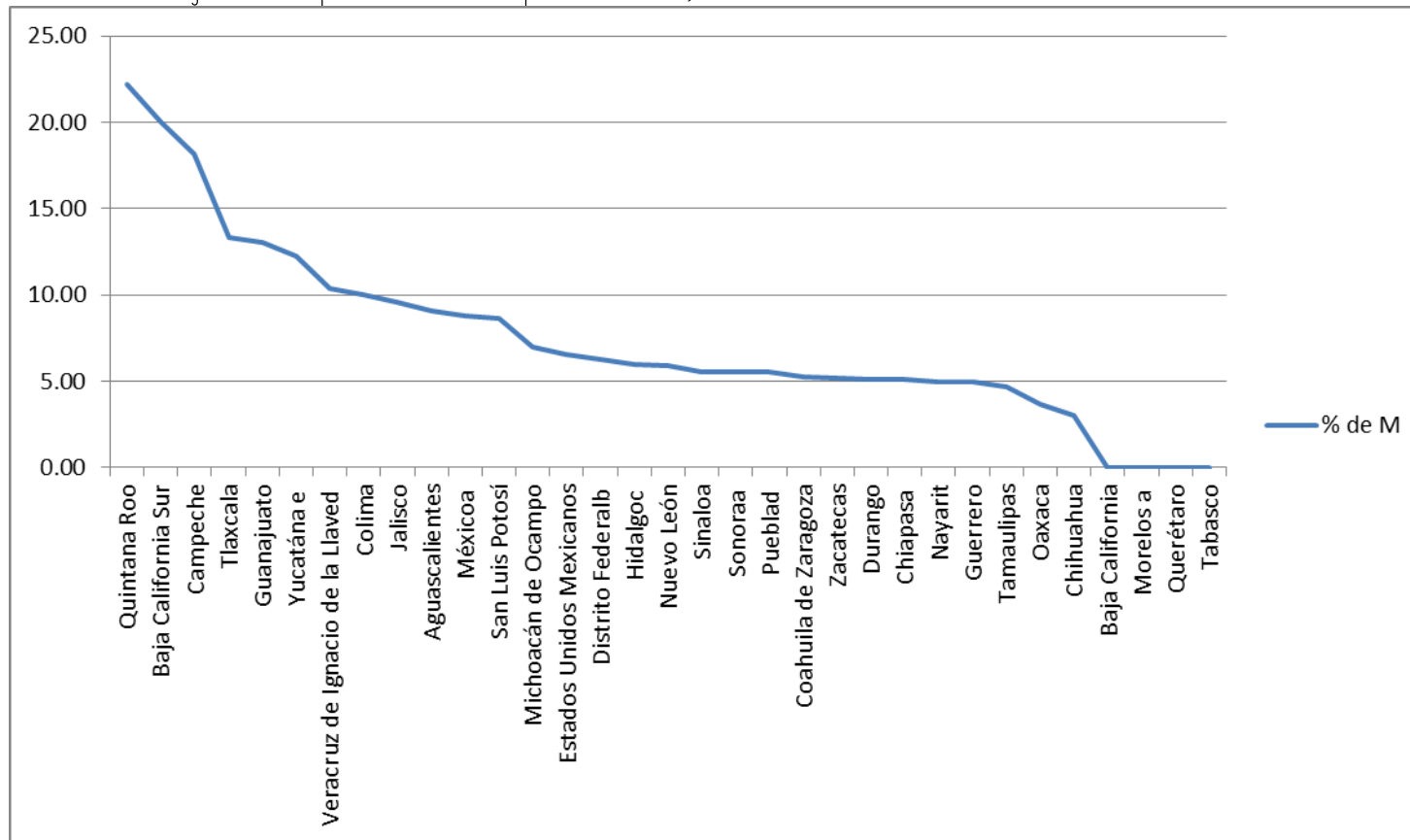
Tabla 25 Candidaturas en elección municipal Jalisco por Partido y Género, 2003, 2006 y 2009<sup>xxiii</sup>



“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”

Tabla 26 % de Mujeres en las presidencias municipales de México, 2012<sup>xxiv</sup>



“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

---

*Brecha*

Las tablas 19 a la 26 indican varias dinámicas que cuestionan la eficacia de la igualdad de género en el acceso al poder público en lo que toca a los gobiernos municipales; las candidaturas y la integración de los gobiernos municipales se comporta con la cuota de género como piso mínimo, no como proyección a alcanzar. Las tablas 25 y 26 constituyen la vertiente práctica de las declaraciones partidistas relativas a la perspectiva de género que emerge desde su régimen interno. El porcentaje de mujeres presidiendo los gobiernos municipales está por debajo del 25% en el mejor de los casos y la mayoría queda por debajo del 15%.

En el caso de Jalisco, las candidaturas femeninas en las elecciones de 2003, 2006 y 2009: en conjunto, son el 37% del total. Para la elección de 2009 el número de mujeres fue de 42% y al integrarse los gobiernos municipales, este porcentaje baja a 39%. Una clave para evadir el sistema de cuotas de género en el caso del gobierno municipal es la segmentación de porciones de tres en las listas de candidatos. Bajo este sistema, para el capítulo de las candidatas a la presidencia y a la sindicatura municipal queda prácticamente anulado el acceso por igualdad de género en tanto que sí se cumple la cuota general.

Como puede observarse, el establecimiento de cuotas de género en las candidaturas para los cargos de elección popular a que deben ajustarse los partidos políticos no necesariamente desemboca a una situación mínima admisible para la integración de los órganos legislativos en las entidades federativas. Varios factores concurren para ello, de modo especial las excepciones al cumplimiento de las cuotas y al hecho de que, al aplicarse las fórmulas, por efectos de los segmentos de tres o cinco personas en las listas plurinominales, la integración queda un tanto al azar.

*Tendencias*

En términos generales, el porcentaje de mujeres asciende en los gobiernos municipales con relación a la integración de los Congresos locales.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

---

El patrón que sigue el comportamiento de estos resultados requieren un progresión o regresión con mayores elementos que permitan identificar la clave de esta caída.

Con relación a las listas de candidaturas para integrar los gobiernos municipales con perspectiva y cuota de género un aspecto relevante a considerar (porque es lo mínimo que se pide a los partidos, no lo máximo) es el lugar de las mujeres en los grupos de tres candidaturas en que se agrupan los listados de candidaturas al gobierno municipal por la cuota de género. Lo usual es que queden los dos primeros lugares para los varones y el tercero para una mujer en los primeros dos segmentos de candidatos; para los siguientes segmentos la integración de género puede mostrar más flexibilidad. ¿Cuál es el resultado? que en el primer lugar de la planilla de candidaturas para integrar los gobiernos municipales hace desaparecer o diluir o perderse casi completamente las consideraciones de género.

Y este panorama ocurre precisamente con todo el avance y la promoción en materia de promoción de una mayor incorporación de las mujeres en la vida política del país, con cuotas de género en las candidaturas, regla que parece no ser suficiente por su baja eficacia al momento de llegar a la integración de los órganos de decisión colegiados.

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”

	1. Qué es la política: estado y desarrollo, pueblo y ciudadanía.
	2. Qué es la participación política con perspectiva de género
	3. Cuáles son las brechas de género en el campo de la participación política en México y en Jalisco
MÓDULO 03 Mujer y Participación Política	4. Cuáles son los instrumentos normativos vigentes en México sobre la equidad de género en el campo de la política
	5. Liderazgo Político & Género: componentes

Cuáles son los instrumentos normativos vigentes en México que reconocen, disponen y procuran haya condiciones de equidad para las mujeres y los hombres en el campo de la política

- Normas estatales en materia electoral según la perspectiva de género
- Partidos políticos y la perspectiva de género en su declaración de principio y sus estatutos.
- Normas estatales en materia electoral según la perspectiva de género

Esta parte se centrará en un breve repaso del contenido de las legislaciones en las entidades federativas relativas a la materia electoral relativas a la participación política con perspectiva de género y las directrices de los partidos sobre la materia para sustentar una pregunta ¿cómo vamos en el país sobre la participación política con perspectiva de género? ¿Qué hemos avanzado? ¿Qué falta?

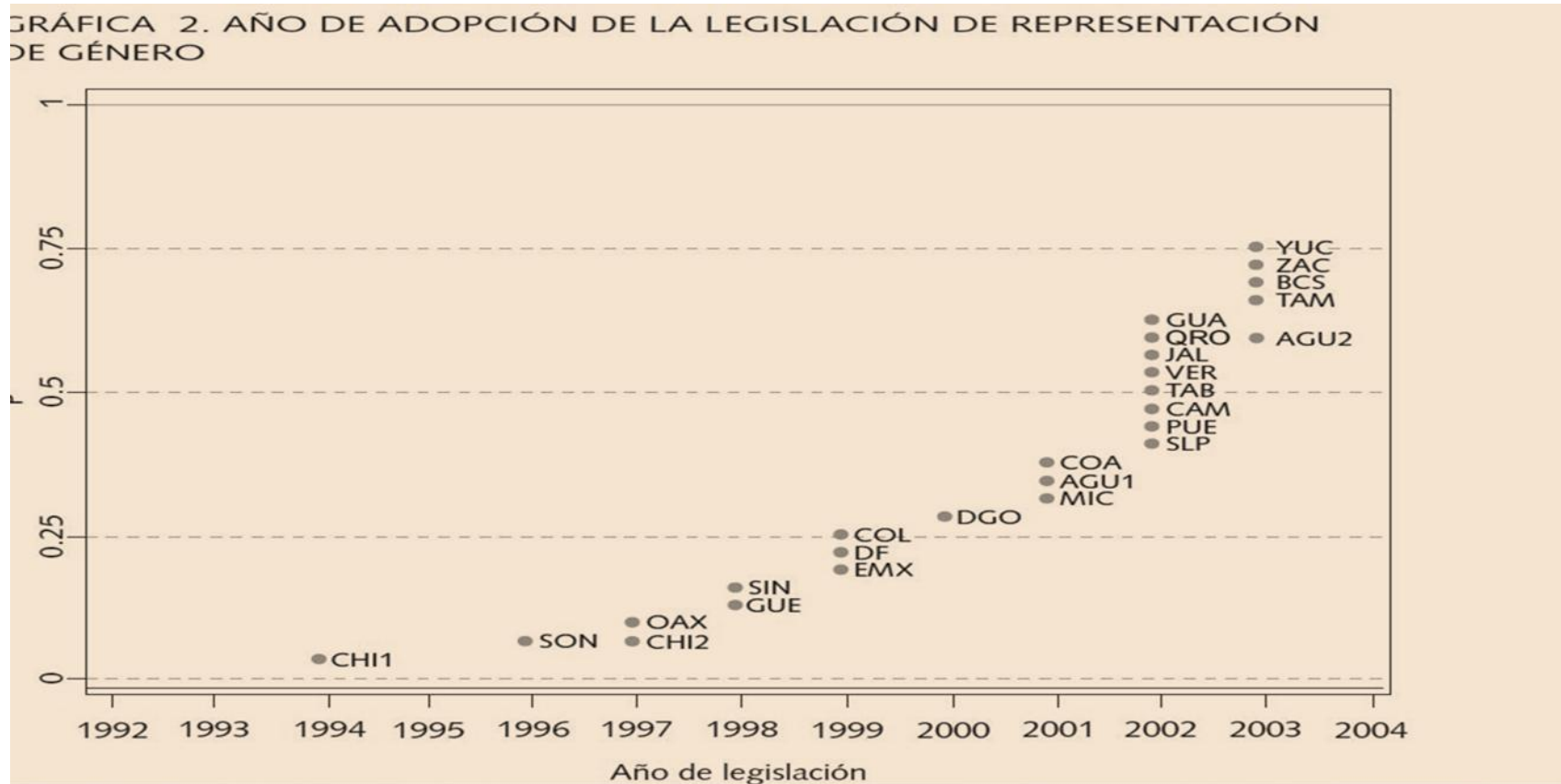
Progresión histórica en la cuota de género: entre la visibilidad y la equidad en la participación. El horizonte: igualdad.

La doctora Marina Garmendia G. cita el reporte sobre la adopción en la legislación electoral relativa a la cuota de género para las candidaturas<sup>xxv</sup>

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”

Tabla 27 Año de adopción de la legislación de la representación de género en México por entidad



“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

---

Como puede apreciarse, la incorporación del concepto y el supuesto de las cuotas de género en la legislación mexicana se circunscriben sobre todo para el ámbito de la postulación de candidaturas al legislativo federal (diputados y senadores) y estatal, así como para integrar los gobiernos municipales (Ayuntamientos) de manera colegiada. El avance más notorio se da entre 2002 y 2004. Para valorar mejor del componente democrático de género podrían establecerse dos vertientes a) el horizonte de la igualdad de género al que se aspira (integración de órganos públicos colegiadas y de plantilla laboral paritaria) y las condiciones de igualdad de oportunidades (que los mecanismos de incorporación y competencia se diseñen con una perspectiva de género) b) el horizonte de las conquistas de género: ninguna puerta se abre sola. Esta afirmación alude a las presiones demográficas y las demandas organizativas de mujeres y hombres que advierten las brechas de género derivadas de múltiples factores (desde el patriarcado cultural que genera la invisibilidad de la participación de las mujeres en la construcción histórica de la sociedad) y que progresivamente van haciendo que se reconozcan los derechos fundamentales de género. Estas luchas y demandas han logrado poco a poco que se visibilicen los efectos nocivos de las brechas de género y que se incorporen en el diseño de las instituciones y de las normas públicas, la perspectiva de género para modificar las prácticas y las relaciones sociales en diversos ámbitos, de modo especial en las instituciones públicas.

Si se parte del concepto y el horizonte de igualdad sustantiva del hombre y la mujer (tal como aparece en el artículo 1 y 4 constitucional: el varón y la mujer son iguales ante la ley) la interpretación de esta gráfica es que se ha estado regateando el reconocimiento efectivo de la igualdad sustantiva del varón y la mujer en la sociedad mexicana. Esto significa que por años, se ha negado a hacer efectivo el principio y el derecho fundamental de que la ley trate por igual a hombres y mujeres y se prohíba en todo sentido y modo la discriminación a las personas en nuestro país, considerando que la discriminación es aquella consideración que provoca ciertas prácticas y disposiciones normativas que al aplicarlas privan e impiden algún derecho o derechos a las personas; no se trata de cualquier derecho, sino de derechos fundamentales con los que las personas se realizan en sus potencialidades como ser humano: libertad, expresión, organización, tránsito, salud, alimentación, trabajo, participación política, justicia y un entorno sano para vivir. Esta situación, en la que por un lado el estado reconoce los derechos fundamentales de las personas del pueblo y por otro lado no garantiza su eficaz cumplimiento, incluso se dio desde la declaración misma de los derechos humanos de 1948 y en algún sentido ha marcado una ruta más bien tortuosa para pasar a la etapa de las medidas normativas y prácticas efectivas para que efectivamente se respeten dichos derechos reconocidos en las

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”



**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

---

declaraciones. El tránsito del abandono del colonialismo de países europeos sobre otras naciones (especialmente en África y el sudeste asiático) transcurrió con lentitud y mucha violencia entre 1950 y principios de la década de 1960. En algunos casos el costo fue la guerra civil paralela a la resistencia al colonialismo europeo. La lista de los países y la gravedad de los procesos difícilmente puede dimensionarse. ¿O quién puede responder por el millón de muertos por la guerra de resistencia en Argelia contra la república francesa de Gaulle? La batalla de Argel fue ganada a los franceses en 1962. Este capítulo, como el reconocimiento de la igualdad sustancial del género humano (hombres y mujeres) ¿requería tanta resistencia y cobrar tantas vidas para hacer efectivo el principio de la autodeterminación libre de los pueblos? De igual modo ¿bastaba el reconocimiento de los derechos de las mujeres para que se concretaran éstos en el plano político? No bastaba: se requería promover una serie de mecanismos para pasar a la siguiente etapa en la vida social e institucional, cultural y política de los pueblos. Todavía en 2013 se reportan las terribles situaciones del comercio de personas a quienes se les esclaviza para usarlas como si fueran materia de comercio para la explotación sexual, de modo especial contra mujeres, niñas y niños.

Si se considera esta evolución de la legislación electoral en materia de género en las entidades federativas de México desde las resistencias a la implantación de la perspectiva de género, la valoración no es del todo negativa; desde esta óptica se reconocen los avances y aún más, se celebra que no haya sido más lento aún y que poco a poco se van quitando las restricciones. La clave es que tanto los grupos, las instituciones públicas, los organismos internacionales y los gobiernos (en su función legislativa, ejecutiva y judicial) hagan esfuerzos, creen mecanismos de políticas públicas y de su evaluación, para identificar las brechas, las resistencias que las generan y diseñen propuestas para mejorar instituciones, normas y en definitiva, las relaciones sociales en una perspectiva de igualdad de género.

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013**  
**“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

---

*Componentes actuales (2013)*

Para el estudio de esta parte, se partió de la revisión de cada constitución y ley reglamentaria en materia electoral en cada una de las entidades federativas en México en 2013; la consulta fue realizada durante el mes de septiembre e inicios de octubre de 2013 y se trató identificar las disposiciones constitucionales y reglamentarias que aludían al género de una manera directa en términos de principios y específicos. La información disponible se dispuso en una tabla en la que categorizó el contenido de las normas, comparativamente entre todas las entidades federativas.

En la primera columna se disponen el nombre de cada entidad; en la columna 2 aparecen referidos los principios constitucionales de referencia directa al género; en la columna 3 se cita a la legislación electoral del caso; la columna 4 muestra si se dispone el principio de que debe haber condiciones de equidad para participación política de las mujeres en la entidad; la columna 5 indica si se dispone la obligación conferida a la autoridad y a los partidos políticos de promover la participación política de las mujeres así como la disposición (columna 6) de realizar actividades de capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo de las mujeres a partir de un porcentaje del presupuesto público asignado al partido para cada ejercicio por actividades ordinarias (diferentes al presupuesto para campañas tendientes a la obtención del voto en un proceso electoral para cada periodo constitucional) En la siguiente columna 7 se indica si hay en la entidad la obligación de los partidos para promover y favorecer con algún mecanismo específico el acceso de las mujeres a los cargos de dirección partidista; en la columna 8 se alude al principio de la cuota de género que rige para la postulación de candidaturas a cargos públicos por parte de los partidos y en la columna 9 se muestra la especificación para cada tipo de candidaturas (en general: diputados de mayoría y de representación proporcional, así como candidaturas a los gobiernos municipales, de mayoría y de representación proporcional) Finalmente en la columna 10 se señala si existe la norma relativa a la integración de órganos electorales (administrativos y jurisdiccionales) con perspectiva de género.

Presento los resultados de cada componente, indicando las disposiciones de cada legislación vigente en cada entidad y los estados que presentan algún tipo de avance más relevante comparativamente con otras entidades. Los conceptos fueron sintetizados para favorecer esta comparación, dejando la

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013**  
**“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

---

cita exacta en una tabla anterior, construida para facilitar este estudio. En cada parte se indican dos columnas: la primera columna y la que corresponda al eje de cada bloque, para facilitar su presentación. En cada rubro categoricé los ejes regulados en cada parte de la legislación consultada que se indican en cada parte.

- Marco normativo y constitucional en las entidades federativas
- Principio constitucional
- Legislación secundaria
- Condiciones equitativas
- Obligación y acciones para promover la participación política
- Presupuesto a los partidos para capacitación, promoción y desarrollo liderazgo de las mujer
- Cuota de género en candidaturas
- Regla procedimiento para cuota de género
- Integración de órganos electorales administrativos y jurisdiccionales
- Disposiciones reglamentarias de materia electoral y género en las entidades federativas: valoración y relación con % de mujeres en congresos y gobiernos municipales por entidad
- Valoración de calidad de género de la legislación electoral en las entidades desde dos vertientes de resultados (% de mujeres en legislaturas y en gobiernos municipales)

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

Tabla 28 • Marco normativo y constitucional en las entidades federativas

Ejes normativos /Entidad	Legislación secundaria
Aguascalientes	Código Electoral
Baja California	Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales
Baja California Sur	Ley Electoral
Campeche	Código de Instituciones y Procedimientos Electorales
Chiapas	Código de Elecciones y Participación Ciudadana
Chihuahua	Ley Electoral
Coahuila de Zaragoza	Código Electoral
Colima	Código de Instituciones y Procedimientos Electorales
Distrito Federal	Código Electoral
Durango	Ley Electoral
Guanajuato	Código de Instituciones y Procedimientos Electorales
Guerrero	Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales
Hidalgo	Ley Electoral
Jalisco	Código Electoral y de Participación Ciudadana
México	Código Electoral
Michoacán	Código Electoral
Morelos	Código Electoral
Nayarit	Ley Electoral
Nuevo León	Ley Electoral
Oaxaca	Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales
Puebla	Código de Instituciones y Procedimientos Electorales
Querétaro	Ley Electoral
Quintana Roo	Ley Electoral
San Luis Potosí	Ley Electoral
Sinaloa	Ley Electoral
Sonora	Código Electoral
Tabasco	Ley Electoral
Tamaulipas	Código Electoral

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

---

<i>Ejes normativos /Entidad</i>	<i>Legislación secundaria</i>
Tlaxcala	<i>Código de Instituciones y Procedimientos Electorales</i>
Veracruz	<i>Código Electoral</i>
Yucatán	<i>Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales</i>
Zacatecas	<i>Ley Electoral</i>

Esta vertiente se considera cumplida por cuanto existe una legislación secundaria en materia electoral, además de otras relacionadas (justicia electoral y procedimental administrativa).

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”

Tabla 29 • Género como principio constitucional electoral

Entidad	Género como principio constitucional	Igualdad y paridad	Equidad	Participación	Inclusión	Mismos derechos	Valor máximo 2
Baja California	Equidad e igualdad	1	1				2
Chiapas	Inclusión y participación política de las mujeres			1	1		2
Chihuahua	Equidad	1	1				2
Coahuila de Zaragoza	Equidad e igualdad	1	1				2
México	Igualdad y equidad	1	1				2
Quintana Roo	Igualdad y equidad	1	1				2
Tabasco	Equidad y paridad	1	1				2
Aguascalientes	Equidad		1				1
Baja California Sur	Equidad		1				1
Campeche	Equidad		1				1
Durango	Equidad y paridad	1					1
Guerrero	Igualdad	1					1
Hidalgo	Equidad		1				1
Jalisco	Equidad		1				1
Michoacán	Igualdad	1					1
Morelos	Igualdad	1					1
Nuevo León	Igualdad	1					1
Oaxaca	Igualdad	1					1
San Luis Potosí	Igualdad	1					1
Sinaloa	Mismos derechos					1	1
Sonora	Paridad	1					1
Tamaulipas	Igualdad	1					1
Tlaxcala	Equidad		1				1
Veracruz	Igualdad	1					1
Yucatán	Igualdad	1					1

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013**  
**“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

Entidad	Género como principio constitucional	Igualdad y paridad	Equidad	Participación	Inclusión	Mismos derechos	Valor máximo 2
Zacatecas	Igualdad	1					1
Colima	Equidad e igualdad						0
Distrito Federal							0
Guanajuato							0
Nayarit							0
Puebla							0
Querétaro							0

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

---

*En esta parte se revisaron las disposiciones constitucionales en cada entidad de la república y se transcribieron en una tabla.*

*Luego se identificó el contenido del mandato relacionado con el género en general y lo relacionado con la función electoral*

*Por cada principio se valoró en un punto: igualdad y paridad (como criterio mejor y más cercano al concepto propuesto en la perspectiva de género derivado de la igualdad de la mujer y el varón, más allá de una mera concesión de trámite o en una contienda. La equidad se considera adecuada aunque insuficiente en las relaciones sociales, políticas y culturales de género.*

*Algunas constituciones aluden a la “participación” o la “inclusión” así como a que las mujeres y los hombres tienen los mismos derechos.*

*Esta diferencia conceptual podría estar jugando un papel significativo en la forma en que se concretan dichos principios. Como punto de partida declarativo es relevante, si se toma en serio la terminología normativa. El máximo valor deseable en cada caso es de dos puntos en cuanto que se propone como principio la igualdad y la equidad.*



PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”

Tabla 30 Condiciones equitativas

Entidad	Igualdad	Igualdad y paridad	Equidad	Participación	Imparcialidad	Oportunidades	Valor máximo 2
Aguascalientes	Imparcialidad y Equidad		1		1		2
Baja California Sur	Igualdad	1	1				2
Campeche	Igualdad de oportunidades y la equidad entre hombres y mujeres para el acceso a cargos de elección popular	1	1				2
Chiapas	Igualdad y equidad	1	1				2
Chihuahua	Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres	1				1	2
Durango	Igualdad y equidad	1	1				2
Guanajuato	Igualdad y equidad	1	1				2
Hidalgo	Igualdad y equidad	1	1				2
Nuevo León	Equidad e igualdad	1	1				2
Sonora	Paridad de género	1	1				2
Tamaulipas	Igualdad y equidad	1	1				2
Zacatecas	Igualdad y equidad de oportunidades y equidad en el acceso a cargos públicos por género	1				1	2
Coahuila de Zaragoza	Equidad e igualdad		1				1
Colima	Equidad		1				1
Distrito Federal			1				1
Guerrero	Igualdad	1					1
Jalisco	Equidad e igualdad		1				1
México	Igualdad y paridad	1					1
Morelos	Igualdad	1					1
Nayarit	Equidad		1				1

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

Entidad	Igualdad	Igualdad y paridad	Equidad	Participación	Imparcialidad	Oportunidades	Valor máximo 2
Oaxaca	Igualdad	1					1
Puebla	Mayor participación de las mujeres			1			1
Querétaro	Mayor participación de las mujeres			1			1
Quintana Roo	Participación política de las mujeres			1			1
San Luis Potosí	Equidad		1				1
Sinaloa	Participación de la mujeres	1					1
Tabasco	Equidad y paridad de género	1					1
Tlaxcala	Equidad		1				1
Veracruz	Promover una mayor participación en la vida política			1			1
Yucatán	Igualdad	1					1
Baja California							0
Michoacán							0
Total		18	17	4	1	2	42

Se agregan a las consideraciones anteriores relativas a la constitución de cada entidad, otra más que aparecen en las leyes secundarias electorales: participación, imparcialidad e igualdad de oportunidades. Como se advierte, el concepto de “equidad” prevalece como concepto base en la legislación electoral en las entidades. Esto podría explicar que el principio de igualdad está desplazado por el concepto de equidad, que toca a aspectos de procedimiento (y no de fondo) para garantizar la igualdad de género, de manera que se cuida el factor formal y procedimental, dejando de lado la igualdad efectiva y sustantiva.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

---

Haciendo un análisis semiológico más profundo, se podría “desdoblar” el contenido de cada término en la construcción del diseño de cada norma para verificar la intención del legislador para usar tales términos (y no otros) de manera que pudiera explicar la razón de la evolución de la legislación electoral bajo el componente de género en esta parte de la historia del país y de la entidad.

El concepto de igualdad es más contundente y más sólido para los efectos de garantizar el acceso a los cargos públicos desde la perspectiva de género.

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”

Tabla 31 Obligación y acciones para promover la participación política

Entidad	Promover la participación política	Igualdad y	Equidad	Capacitación	Promoción	Liderazgo	Candidaturas a	Valor máximo
Aguascalientes	Capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político			1	1	1		3
Guerrero	Igualdad de oportunidades y la equidad entre mujeres y hombres en igualdad de condiciones en la vida política del Estado en candidaturas a cargos públicos	1	1				1	3
Hidalgo	Igualdad de oportunidades y equidad entre hombres y mujeres para tener acceso a cargos de elección popular	1	1				1	3
Jalisco	Equidad y paridad en candidaturas a cargos de elección popular.	1	1				1	3
Baja California	Igualdad y equidad	1	1					2
Baja California Sur	Igualdad y equidad	1	1					2
Campeche	Garantizar la equidad y la paridad de los géneros en las candidaturas a cargos de elección popular		1				1	2
Chiapas	Igualdad y equidad	1	1					2
Coahuila de Zaragoza	Igualdad, equidad, paridad	1	1					2
Colima	Promoverán y garantizarán la equidad y la paridad de los géneros	1	1					2
Distrito Federal	Participación política, partidista y toma de decisiones (liderazgo)	1				1		2
Durango	Promover la participación política en igualdad de oportunidades y equidad entre mujeres y hombres	1	1					2
Guanajuato	Igual de oportunidades y equidad entre mujeres y hombres	1	1					2
México	Igualdad de oportunidades y la paridad de género en la vida política del Estado	1	1					2
Nayarit	Equidad	1	1					2
Nuevo León	Equidad e igualdad	1	1					2
Sonora	Igualdad y equidad	1	1					2

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

Entidad	Promover la participación política	Igualdad y	Equidad	Capacitación	Promoción	Liderazgo	Candidaturas a	Valor máximo 3
Tabasco	Igualdad y equidad	1	1					2
Zacatecas	Igualdad y equidad.	1	1					2
Chihuahua	Paridad	1						1
Michoacán	Mayor participación de las mujeres en la vida política del Estado, a través de su postulación a cargos de elección popular						1	1
Morelos	Igualdad	1						1
Oaxaca	Paridad	1						1
Tamaulipas	Igualdad	1						1
Yucatán	Igualdad	1						1
Puebla	Mayor participación de las mujeres.							0
Querétaro	Mayor participación de las mujeres.							0
Quintana Roo	Promoverán la participación política de las mujeres.							0
San Luis Potosí	Garantizar la participación de ambos géneros							0
Sinaloa	Participación de la mujeres							0
Tlaxcala								0
Veracruz	Promover una mayor participación en la vida política.							0

En esta tabla se valora que se pase de la declaración de un principio al establecimiento y la descripción de mecanismos más específicos que garanticen tanto la participación de las mujeres en la trama política para ocupar el control del estado por la vía democrática electoral. En este eje conceptual se considera que ya no basta repetir el principio de igualdad de género y la equidad en la participación, sino que se trata o se espera que se definan dichos mecanismos para la igualdad de participación.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

---

El punto es relevante porque se alude a la obligación tanto de la autoridad electoral administrativa y en su momento jurisdiccional en materia electoral y dicha vinculación alcanza también a los partidos políticos y las asociaciones políticas.

La reiteración del principio de igualdad, paridad y equidad, así como el uso de término de “participación” política de las mujeres (que haya, que haya más, que se mejore) se considera tautología, por lo que se le concede valor (1) a aquellas prácticas para generar una mayor y mejor participación de las mujeres en la política en términos generales o específicos, pero con cierto sentido de eficacia, como son las prácticas de:

- Capacitación
- Promoción del liderazgo
- Candidaturas a cargos de elección popular

Es conocida el tema de los reportes de los partidos sobre sus actividades para promover una mayor participación de las mujeres en su dinámica interna y la necesidad de que haya una reglamentación específica que indique con detalle qué sí y qué no se considera “promover la participación política de las mujeres en los partidos”. El tema alude a una cultura deficitaria de igualdad de género en la sociedad y en el plano político en especial.

Se advierte que la mayor parte de las legislaciones electorales vigentes en los estados se quedan en la declaración genérica sin entrar a una conceptualización más específica sobre este eje de las prácticas de los partidos.

Hay un problema de fondo: se incorporó la perspectiva de género en un discurso que no logró arraigarse ni precisarse para las implicaciones institucionales y de cultura organizacional. De esta forma, las resistencias al cambio y la adopción de una cultura de género se imponen y logran bloquear avances significativos en la materia.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

Tabla 32 Capacitación, promoción y desarrollo liderazgo de las mujeres

Entidad	Capacitación, promoción y desarrollo liderazgo de las mujeres	Cantidad	Concepto
Baja California Sur	33% del 15% de financiamiento público para actividades ordinarias permanentes	5%	Financiamiento público ordinario
Hidalgo	5% del financiamiento público	5%	Financiamiento público ordinario
México	5 % financiamiento público para sus actividades ordinarias permanentes;	5%	Financiamiento público ordinario
Oaxaca	5% adicional del financiamiento anual del rubro de actividades ordinarias, para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres	5%	Financiamiento público ordinario
Sinaloa	5% del financiamiento público ordinario	5%	Financiamiento público ordinario
Colima	3% del financiamiento público anual	3%	Financiamiento público ordinario
Distrito Federal	3% del financiamiento público para actividades específicas.	3%	Financiamiento público para actividades específicas
Guerrero	3% del financiamiento para actividades ordinarias (sin mencionar liderazgo y participación femenina)	3%	Financiamiento público ordinario
Sonora	3% del financiamiento público ordinario.	3%	Financiamiento público ordinario
Aguascalientes	2% del financiamiento público ordinario	2%	Financiamiento público ordinario
Campeche	2% del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes.	2%	Financiamiento público ordinario
Chiapas	2% del financiamiento público ordinario.	2%	Financiamiento público ordinario
Chihuahua	15% del financiamiento público ordinario para mecanismos de género; 2% del financiamiento para actividades ordinarias para capacitación y liderazgo.	2%	Financiamiento público ordinario; hay un rubro de "mecanismos de género"
Jalisco	2% del financiamiento público ordinario	2%	Financiamiento público ordinario
San Luis Potosí	2% del presupuesto anual	2%	Financiamiento público ordinario

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

Entidad	Capacitación, promoción y desarrollo liderazgo de las mujeres	Cantidad	Concepto
Tabasco	2% del financiamiento público ordinario	2%	Financiamiento público ordinario
Veracruz	2% del financiamiento público ordinario	2%	Financiamiento público ordinario
Yucatán	2% del financiamiento público para actividades específicas	2%	Financiamiento público ordinario
Zacatecas	2% del financiamiento público	2%	Financiamiento público ordinario
Baja California			
Coahuila de Zaragoza			
Durango			
Guanajuato			
Michoacán			
Morelos			
Nayarit			
Nuevo León			
Puebla			
Querétaro			
Quintana Roo			
Tamaulipas			
Tlaxcala			

En 19 leyes en materia electoral de las entidades federativas se prevé una asignación específica para que los partidos políticos activen y promuevan la perspectiva de género y la participación política de las mujeres. Identificar la razón de la omisión en las otras legislaciones e identificar cómo se ha cumplido la norma en este punto resulta del mayor interés para ponderar con mayores elementos los problemas y las resistencias que subyacen en esta materia aún y que serán todavía más relevantes en el futuro inmediato.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”



**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

Tabla 33 Cargos de dirección partidista

Entidad	Cargos de dirección partidista	Paridad	Equidad	Cuota	Acciones afirmativas, garantizar participación	Valor máximo 2
Colima	Equidad y paridad	1	1			2
Distrito Federal	70% -30% para género; caso de delegaciones, 50% por género.	1		1		2
Jalisco	Equidad y paridad en cargos y en candidaturas.	1	1			2
Yucatán	Integrar órganos directivos en equidad e igualdad de oportunidades de género.	1		1		2
Chihuahua	Equidad		1			1
Coahuila de Zaragoza	Paridad		1			1
Durango	Procurar la paridad de los géneros en sus órganos de dirección	1				1
Sinaloa	Acciones afirmativas para la participación de las mujeres en los procesos de designación de dirigentes y de selección de candidatos.				1	1
Sonora	50% / 50% (Se maneja la equidad de género para todas las candidaturas)	1				1
Zacatecas	Garantizar la participación de las mujeres en la toma de decisiones en las oportunidades políticas.				1	1

En 10 normas se establece el principio y el mecanismo para la integración de igualdad de género en las funciones directivas partidarias.

Un paso inicial para abatir brechas de género es reconocer las situaciones constitutivas de discriminación por género; la falta de mecanismos que compensen la participación de género en la dinámica interna de los partidos pudiera ser el caso de resistencias a reconocer el tema de las brechas en el ámbito organizativo interno. En los casos en que hay disposiciones normativas estatales, fuera de las cuotas específicas (50%/50%; 70%/30%) son más bien recomendaciones (se procurará) instrucciones genéricas (habrá acciones afirmativas...) y enunciados del principio sin un referente procedimental

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

---

*específico, cuya concreción y efectividad queda sujeto un tanto al arbitrio o las circunstancias (igualdad, equidad, paridad...) El caso recuerda la etapa cuando la cuota de género para candidaturas a cargos públicos por parte de los partidos era una recomendación y un exhorto legal a los partidos.*

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”

• Tabla 34 Cuota de género en candidaturas

Entidad	Cuota de género en candidaturas	Regla procedimiento para cuota de género
Coahuila de Zaragoza	50% - 50%	
San Luis Potosí	50% / 50%	50% / 50%
Chihuahua	50% -50%	Poderes y Ayuntamientos; participación equilibrada
Campeche	50%-50%	
Chiapas	50%-50%	En listad de candidatos de representación proporcional y regidores; las encabeza una mujer.
Sonora	50%-50%	Paridad (50% por género) y alternancia (uno y una) en los listados
Tabasco	50%-50%	50%-50% Se procurará paridad en candidaturas e mayoría y representación proporcional para diputados y ayuntamientos
Tlaxcala	50%-50%	Paridad diputados locales y ayuntamientos; en listas, en segmentos de 3 candidaturas, 1 va de género diverso.
México	60% - 40%	
Baja California	60% - 40%	Para regidores 60%-40%; al menos una candidatura en Diputados de Representación Proporcional.
Sinaloa	60% / 40%	Diputados y Regidores.
Baja California Sur	60%-40%	Dos terceras partes, propietarios y suplentes de un mismo género como tope máximo
Aguascalientes	60%-40%	Propietarios y suplentes mismo género
Tamaulipas	60%-40%; 66.66%-33.33%	1 de cada 3 candidaturas para un solo género; 60%-40% Diputados y Ayuntamientos
Morelos	66%-44%	66.66% para un género (tope) La lista de representación proporcional se integrará intercalando candidaturas de ambos géneros
Guanajuato	66.66%-33.33%	Incluir en los 3 primeros lugares de cada lista de candidatos propietarios de representación proporcional a varones y mujeres
Hidalgo	70% - 30%	70% - 30% en fórmulas de candidaturas propietarias y suplentes del mismo género. 3 por cada una candidatura, de diverso género.
Michoacán	70% - 30%	
Nayarit	70% - 30%	
Oaxaca	70% - 30%	

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

Entidad	Cuota de género en candidaturas	Regla procedimiento para cuota de género
Querétaro	70% - 30%	Diputados y Ayuntamientos
Durango	70% - 30%	Se procura paridad; candidaturas a Diputados de representación proporcional
Jalisco	70% - 30%	Diputados y Ayuntamientos. Asignación de representación proporcional de diputados: combinar listas del partido y una lista integrada con 2o mejor lugares de cada distrito. En segmentos de 3 en listas por género en relación de 2 por una.
Nuevo León	70% - 30%	Salvo que la selección sea por contienda y elección interna; la proporción se redondea hacia arriba si es igual o mayor de .5
Quintana Roo	70% - 30%	
Veracruz	70% - 30%	Ediles 1 de cada 3 es de género diverso. Diputados y municipios.
Zacatecas	70% - 30%	Para cualquier candidatura; habrá propietario y suplente de género distinto por cada bloque de 3.
Yucatán	70%-30%	Excepto si hay contienda interna.
Guerrero	70%-30%, 50%-50%	50%-50% Diputados y regidores de mayoría relativa. 70%-30% Representación proporcional; Diputados y regidores de mayoría relativa: un propietario y un suplente garantizando igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
Colima	70%-30%, 60%-40% y 50%-50%	Diputados 70%-30% por género por mayoría relativa. Municipios: 50%-50% si es par; si es impar, 60%.-40% Hasta 5 candidatos de un género en representación proporcional, de manera alternada.
Distrito Federal	70%-30%; 54%-46%; 50%-50%	70% / 30% para la proporción de género. 50%-50% en candidaturas a jefes delegacionales. 54%-46% para candidatos en representación proporcional
Puebla	75% - 25%	Diputados y Ayuntamientos

En 8 legislaciones se reportan cuotas igualitarias para la postulación de candidaturas por género. La fórmula de la legislación de Sonora llama la atención por su sencillez, su solidez y contundencia: paridad y alternancia en las candidaturas.

En 8 legislaciones se reportan cuotas de proporción 60%-40% para cada género; se da por hecho que el 60% ordinariamente se da para el sector masculino de las candidaturas.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

---

En 16 legislaciones la proporción de la cuota de género es de 70%-30%.

En algunos casos se hacen combinaciones (70%-30%, 60%-40% y 50%-50%) pero el patrón es que se aplica como cuota máxima y no como punto de partida mínima.

Algunos otros componentes se aplican en algunos casos: el redondeo de porcentaje, la asignación combinada de diputados de representación proporcional con la lista del partido y otra lista deducida con los diputados que obtuvieron el segundo lugar de la elección en su distrito (estado de Jalisco) para garantizar representación regional de diversas partes del estado con votación alta pero que no ganaron la elección. Las asignaciones de segmentos de las candidaturas de tres terminan por anular el ánimo de una mayor proporción paritaria de género. En las posiciones protagónicas encabeza un hombre.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

Tabla 35 Integración de órganos electorales administrativos y jurisdiccionales

Entidad	Integración de órganos electorales administrativos y jurisdiccionales	Valor máximo
Sonora	Paridad y alternancia de género en todos los niveles del órgano electoral. La integración del Tribunal Estatal Electoral obliga sea por ambos géneros.	2
Distrito Federal	Equidad de género	1

Resulta interesante que sólo en dos legislaturas estatales rija el principio de la paridad y alternancia de género en los organismos electorales (administrativo y jurisdiccional) Las capas se van superponiendo en forma progresiva: (paso) primero es que se visibilice la brecha, luego (segundo paso) es que se disponga el medio y al final (tercer paso) se pueda determinar que la paridad de género sí impone alguna diferencia en el ejercicio de la función, la agenda y los resultados de su trabajo. Históricamente estamos en el segundo paso.

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”

Tabla 36 • Disposiciones reglamentarias de materia electoral y género en las entidades federativas: valoración y relación con % de mujeres en congresos y gobiernos municipales por entidad

1 Ejes normativos /Entidad	2 Principio constitucional	3 Legislación secundaria	4 Condiciones equitativas	5 Promover la participación política	6 Capacitación, promoción y desarrollo liderazgo de las mujeres	7 Cargos de dirección partidista	8 Cuota de género en candidaturas	9 Regla procedimiento para cuota de género	10 Integración de órganos electorales administrativos y jurisdiccionales	Calidad normativa de género	% Mujeres en Congresos locales	% Mujeres en Gobiernos municipales
Valor máximo	Igualdad (2) Equidad (1)		Igualdad/Equidad (1)	1	2	0.5	50% (3) 40% (2) 30% (1)		0.5	Suma de 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 10 / 2	Máximo valor: 50%	Máximo valor: 50%
Tabasco	20		10	0	20	0	30		0	40	42.86	
Chihuahua	10		10	0	0	5	30		0	27.5	39.39	
Oaxaca	20		10	0	20	0	10		0	30	38.10	19.61
Veracruz	20		10	10	20	0	10		0	35	37.50	30.91
Zacatecas	20		10	0	20	5	10		0	32.5	36.66	49.42
Baja California Sur	10		10	0	20	0	20		0	30	33.33	35.85
Tamaulipas	20		10	0	0	0	20		0	25	33.33	43.27
Distrito Federal	0		10	10	20	5	30		5	40	32.83	
Chiapas	10		10	0	20	0	30		0	35	31.71	25.33
Hidalgo	10		10	10	20	0	10		0	30	30.00	44.76

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

1 Ejes normativos /Entidad	2 Principio constitucional	3 Legislación secundaria	4 Condiciones equitativas	5 Promover la participación política	6 Capacitación, promoción y desarrollo liderazgo de las mujeres	7 Cargos de dirección partidista	8 Cuota de género en candidaturas	9 Regla procediminto para cuota de género	10 Integración de órganos electorales administrativos y jurisdiccionales	Calidad normativa de género	% Mujeres en Congresos locales	% Mujeres en Gobiernos municipales
Nayarit	0		10	0	0	0	10		0	10	25.80	23.61
Campeche	10		10	10	20	0	20		0	35	25.71	44.83
Sonora	20		10	0	20	5	30		5	45	24.24	45.58
Colima	20		10	0	20	5	30		0	42.5	24.00	37.50
Yucatán	20		10	0	20	5	10		0	32.5	24.00	
Morelos	20		10	0	0	0	10		0	20	23.33	26.64
Michoacán	20		0	10	0	0	10		0	20	21.95	30.89
Jalisco	20		10	10	20	5	10		0	37.5	21.43	37.54
Guerrero	20		10	10	20	0	30		0	45	19.57	37.74
Guanajuato	0		10	0	0	0	10		0	10	19.44	32.58
Baja California	20		0	0	0	0	20		0	20	18.75	33.82
Tlaxcala	10		10	0	0	0	30		0	25	18.75	26.37
San Luis Potosí	20		10	10	20	0	30		0	45	18.52	33.33
Sinaloa	10		10	10	20	5	20		0	37.5	17.50	37.85
México	20		10	10	20	0	20		0	40	17.33	41.74
Durango	10		10	10	0	5	10		0	22.5	16.66	34.15
Nuevo León	20		10	0	0	0	10		0	20	14.81	
Puebla	0		10	10	0	0	10		0	15	14.63	29.12

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”



**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

1 Ejes normativos /Entidad	2 Principio constitucional	3 Legislación secundaria	4 Condiciones equitativas	5 Promover la participación política	6 Capacitación, promoción y desarrollo liderazgo de las mujeres	7 Cargos de dirección partidista	8 Cuota de género en candidaturas	9 Regla procediminto para cuota de género	10 Integración de órganos electorales administrativos y jurisdiccionales	Calidad normativa de género	% Mujeres en Congresos locales	% Mujeres en Gobiernos municipales
Coahuila de Zaragoza	20		10	0	0	10	30		0	35	12.00	51.06
Querétaro	0		10	10	0	0	10		0		8.00	
Quintana Roo	20		10	10	0	0	10		0	25	8.00	
Aguascalientes	10		10	10	20	0	20		0	35	7.41	30.69
<b>Promedio</b>	<b>14.06</b>		<b>9.38</b>		<b>4.69</b>	<b>11.25</b>	<b>1.72</b>	<b>18.44</b>	<b>0.31</b>	<b>30.40</b>	<b>23.67</b>	<b>35.37</b>

Esta tabla resulta especialmente compleja y simple a la vez. Es un intento para fundamentar cómo la valoración de que “buenas leyes no necesariamente dan buenos resultados”.

Los valores de esta tabla se construyeron paso a paso, ponderando los principios y los procedimientos que instituyen; a más elementos declarativos y procedimentales desde la perspectiva de género, se considera que concretan el principio de paridad de género. Por ello, a la suma de todos los componentes identificados en el conjunto de las normas estatales electorales analizadas bajo la perspectiva de género sumados dan un valor máximo de 100 que, divididos entre dos, da como valor máximo de 50. Los valores son totalmente asignados y están planteados como una hipótesis explicativa; las equivalencias y los valores máximos podrían ser sometidos a una prueba empírica pero para el caso particular no tienen referencia empírica: son una “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

---

forma de valorar la parte del discurso: si una ley manda aplicar el principio de paridad o igualdad de género en la función electoral o uno de sus componentes, se considera de mayor calidad que una legislación que no la indica. De ese tamaño es el criterio para asignar valores en cada rubro. El punto relevante se evidencia al llegar a la parte de los resultados: con esa ley se integran los poderes legislativos y los gobiernos municipales en cada estado. Tanto los resultados electorales como la integración de estos cuerpos colegiados de la función gubernativa. Aceptando que hay grados en la calidad del contenido de cada legislación desde la perspectiva de género, también habría que aceptar que hay diferentes grados en la calidad desde la perspectiva de género para integrar un cuerpo colegiado con una función pública (en este caso el poder legislativo y el gobierno municipal en cada circunscripción) Ciertamente es que no hay relación automática ni directamente proporcional entre dos graduaciones, al menos no formalmente.

Bajo estas circunstancias, los valores asignados a la calidad legislativa en materia electoral desde la perspectiva de género (valor máximo 50% por el principio de igualdad y equidad) no necesariamente corresponden a un resultado de valor máximo deseable (50%) en la integración de los órganos legislativo y del gobierno municipal.

A reserva de completar los valores totales para el porcentaje de mujeres que integran los gobiernos municipales, la evidencia sugiere que en el marco de la legislación electoral vigente ofrece un marco para que haya una presencia mayoritaria de las mujeres en los gobiernos municipales (promedio 35.37%) con relación al porcentaje en los poderes legislativos estatales (23%) y que en términos generales, una legislación que integra elementos de la perspectiva de género (principios y mecanismos de promoción) no necesariamente impacta en forma directa para que haya un porcentaje alto en la integración de los órganos colegiados de elección popular como es el caso (legislativos estatales y gobiernos municipales)

En cualquier caso, se impone la tarea de aplicar alguna prueba empírica o estadística para verificar la progresión o regresión que pudiera haber entre la calidad legislativa y el porcentaje de género en la integración de cuerpos de poderes públicos colegiados para la función pública, incluyendo el contenido de los acuerdos, la legislación y la agenda pública concretada por dichos órganos públicos.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

- Partidos políticos y la perspectiva de género en su declaración de principio y sus estatutos.

Para identificar el comportamiento y la perspectiva de género de los partidos políticos nacionales con registro ante el Instituto Federal Electoral (2013) se revisaron los estatutos partidarios difundidos a través de la página web del IFE ([ife.org.mx](http://ife.org.mx)) Aplicando un procesador de textos, se hizo la búsqueda de los siguientes términos: género, mujer y equidad. Luego se dispuso la información en una tabla sobre cada partido (primera columna)

PAN	Acción Nacional
PRI	Revolucionario Institucional
PRD	De la Revolución Democrática
PT	Del Trabajo
PANAL	Nueva Alianza
MC	Movimiento Ciudadano
PVEM	Verde Ecologista de México

En general, se identificaron 83 disposiciones relativas al género expresamente en los estatutos de cada partido, según se lista a continuación. En la columna 1 se indica el partido y en la columna 2 la disposición estatutaria que contiene alguno de los términos de la búsqueda aludida:

Partido	Disposición estatutaria
PRI	Artículo 7. El Partido podrá constituir frentes, coaliciones y candidaturas comunes y alianzas con Partidos políticos, así como acuerdos de participación con agrupaciones políticas nacionales y otras organizaciones en apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a las constituciones políticas de los estados de la Federación, al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellas emanan. Para conformarlas en las entidades federativas el Presidente del Comité Directivo Estatal o del Distrito Federal correspondiente solicitará el Acuerdo del Comité Ejecutivo Nacional. En todo lo anterior el Partido garantizará la equidad de género en cumplimiento pleno a lo

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

Partido	Disposición estatutaria
	<i>ordenado en los artículos 167, 168 y 170 de estos estatutos.</i>
PRI	Artículo 36. Al interior del Partido, las mujeres se integrarán en un solo organismo de carácter nacional, incluyente, denominado Organismo Nacional de Mujeres Priístas el cual contará con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica y con presupuesto asignado por el Partido para su funcionamiento y representación nacional. Éste se normará por sus Documentos Básicos, y se integrará por las mujeres de los sectores, las organizaciones y los grupos ciudadanos, así como las mujeres que se afilien libre, voluntaria e individualmente. El Organismo Nacional de Mujeres Priístas establecerá en sus Documentos Básicos su vinculación con el Partido. Sus normas internas no podrán contravenir los principios del Partido Revolucionario Institucional. Sin menoscabo de su autonomía, los mecanismos y modalidades de renovación de sus dirigencias, deberán ser revisados por el Partido. Éste organismo será el encargado del ejercicio e implementación del Plan de Acción de Capacitación, Promoción y Desarrollo Político de las Mujeres, contemplado en las legislaciones electorales respectivas. Las dirigentes del Organismo Nacional de Mujeres Priístas que resulten electas democráticamente a nivel nacional, estatal, del Distrito Federal, municipal y delegacional, formarán parte de los comités respectivos y tendrán representación equivalente a la de los Sectores dentro de la estructura partidaria
PRI	Artículo 36 Bis. El Organismo Nacional de Mujeres Priístas tiene los siguientes fines: I. Adopción de medidas temporales para fomentar el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres; II. Promoción del voto en todas las elecciones; III. Garantizar en todos los espacios el derecho de las mujeres a ser elegibles; IV. Velar por aumentar la participación de las mujeres en los puestos de dirección del Partido; V. Impulsar las políticas públicas que atienden las necesidades y demandas de las mujeres; VI. Promover reformas a los sistemas electorales al interior del Partido que fomenten y garanticen los derechos políticos de las mujeres priístas; VII. Fomentar la participación de las mujeres indígenas; VIII. Promover el desarrollo profesional y/o político para las mujeres jóvenes al interior del Partido; IX. Impulsar la capacitación para las mujeres con discapacidad al interior del Partido; X. Incentivar la formación y capacitación política para el liderazgo; XI. Impulsar las reformas necesarias instrumentales y organizacionales internas en el Partido; XII. Reforzar los espacios de participación igualitaria y, XIII. Garantizar la paridad.
PRI	Artículo 37. Los cargos de dirigencia de los comités Nacional, estatales, del Distrito Federal, municipales y delegacionales, no incluirán una proporción mayor al 50% de militantes de un mismo sexo.
PRI	Artículo 38. Las listas nacionales y regionales de candidatos a cargos de elección popular que por el principio de representación proporcional presente el Partido para su registro en las elecciones federales, en ningún caso incluirán una proporción mayor del 50% de militantes de un mismo sexo. Igual fórmula se aplicará para las listas estatales de candidatos a cargos de elección popular por el principio de representación proporcional en el caso de procesos electorales estatales, en los términos de la ley reglamentaria aplicable.
PRI	Artículo 39. El principio al que alude el artículo anterior deberá observarse en cada segmento de diez candidatos y se garantizará que la colocación sea de uno a uno.
PRI	Artículo 40. En la integración de las planillas para Ayuntamientos que el Partido registre para elecciones municipales, se garantizará sin excepción en materia de género, al menos el porcentaje que establece el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales tanto

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

Partido	Disposición estatutaria
	para propietarios como para suplentes, a excepción de aquellos municipios que se rigen por usos y costumbres. Este principio deberá observarse en una frecuencia mínima de colocación para cualquier sexo de uno de cada tres lugares.
PRI	Artículo 42. En los procesos electorales federales y estatales que se rigen por el principio de mayoría relativa, el Partido impulsará, en términos de equidad, que no se postule una proporción mayor del 50% de candidatos propietarios de un mismo sexo, salvo el caso en que sea consultada la militancia. En los candidatos suplentes, el Partido garantizará la paridad de género.
PRI	Artículo 42 Bis. El Partido se compromete con las mujeres a: I. Impulsar su desarrollo para que accedan a cargos de dirigencia y elección popular; II. Proporcionar capacitación política e ideológica para promover su desarrollo político; III. Respetar las acciones afirmativas adoptadas para la creación de mayores y mejores oportunidades para el ejercicio de sus derechos políticos; IV. Alentar sus expresiones sociales políticas y culturales, y V. Garantizar la participación de las mujeres al menos en el porcentaje que establece el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en las postulaciones de candidatos, sin excepción.
PRI	Artículo 65. La Asamblea Nacional es el órgano supremo del Partido y se integra con: XI. Los delegados electos democráticamente, a partir de las asambleas municipales o delegacionales, cuyo número deberá constituir al menos un tercio del total de delegados de la Asamblea Nacional. En la elección de estos delegados deberá garantizarse la paridad de género y la inclusión de una tercera parte de jóvenes. El Partido promoverá la participación de personas con discapacidad, adultos mayores y migrantes.
PRI	Artículo 70. El Consejo Político Nacional estará integrado por: XV. Ciento sesenta consejeros electos democráticamente por voto directo y secreto a razón de 5 consejeros por entidad federativa, de los cuales al menos uno deberá ser Presidente de Comité Seccional. En la elección de estos consejeros deberá atenderse la paridad de género, así como que al menos una tercera parte de los mismos sean jóvenes.
PRI	Artículo 105. La Asamblea Estatal o del Distrito Federal es el órgano deliberativo, rector y representativo del Partido en la entidad federativa correspondiente; se integra con: VI. Los delegados electos democráticamente en asambleas territoriales, en el número que determine la Convocatoria respectiva y distribuidos proporcionalmente. En la elección de estos delegados deberá garantizarse la paridad de género y la inclusión de una tercera parte de jóvenes. El Partido promoverá la participación de personas con discapacidad, adultos mayores y migrantes.
PRI	Artículo 109. Los Consejos Políticos Estatales y el del Distrito Federal se integrarán con el número de militantes que determine el reglamento nacional, electos democráticamente, respetando el principio de paridad de género y la incorporación de, por lo menos, la tercera parte de jóvenes.
PRI	Artículo 110. Los Consejos Políticos Estatales y del Distrito Federal estarán integrados por: XII. Consejeros electos por la militancia de la entidad mediante el voto directo y secreto, en cantidad que represente al menos el 50% del Consejo. En la elección de estos consejeros se observará la paridad de género y la elección al menos de una tercera parte de jóvenes.
PRI	Artículo 125. La Asamblea municipal o delegacional es el órgano deliberativo, rector y representativo del Partido en el ámbito de competencia correspondiente. Se integrará con: XI. Los delegados electos por la militancia del municipio o delegación mediante el voto personal, directo y secreto en cantidad que represente el cincuenta por ciento de la Asamblea. En la elección de estos delegados se observará la paridad de

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”



**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

Partido	Disposición estatutaria
	género y la elección de al menos una tercera parte de jóvenes. El Partido promoverá la participación de personas con discapacidad, adultos mayores y migrantes.
PRI	Artículo 128. El Consejo Político municipal o delegacional, es el órgano de integración democrática, deliberativo, de dirección colegiada, de carácter permanente, subordinado a su respectiva Asamblea, en el que las fuerzas más significativas del Partido en su ámbito, serán corresponsables de la planeación, decisión y evaluación política, en los términos de los presentes Estatutos y las determinaciones de los Consejos Políticos Nacional, Estatal o del Distrito Federal. XII. Consejeros electos por la militancia de cada municipio o delegación, mediante el voto directo, en cantidad que represente el 50% del Consejo. En la elección de estos consejeros se observará la paridad de género y la elección de al menos una tercera parte de jóvenes.
PRI	Artículo 129. Los consejos políticos municipales o delegacionales, estarán integrados por: XI. Los representantes de las organizaciones del Partido en los términos que señale la convocatoria para su integración, distribuidos en proporción al número de militantes afiliados, entre: a) Las organizaciones del Sector Agrario. XII. Consejeros electos por la militancia de cada municipio o delegación, mediante el voto directo, en cantidad que represente el 50% del Consejo.
PRI	Artículo 148. Las asambleas Nacional, Estatales y del Distrito Federal, municipales, delegacionales y seccionales a que se refiere esta sección se integrarán por delegados electos a través de procesos libres y democráticos, de conformidad a lo que disponen estos Estatutos y lo que establezca la convocatoria respectiva.
PRI	Artículo 149. El proceso de elección para las asambleas será a través del voto personal, libre, secreto, directo e intransferible, conforme al procedimiento que determine el Consejo Político que corresponda, garantizando, en todo caso, la representación paritaria de género y la participación de, al menos, un 30% de jóvenes.
PRI	Artículo 152. Los consejeros políticos que correspondan a los sectores, organizaciones adherentes y Organismos Especializados, serán electos de conformidad con el principio que alude el artículo anterior. Será obligatorio que en su integración quede debidamente representada la paridad de género, considerando el 50% de mujeres y 50% de hombres, y que por lo menos una tercera parte sean jóvenes.
PRI	Artículo 158. El proceso interno para elegir dirigentes deberá regirse, en lo general, por las disposiciones de este Estatuto, del reglamento y la convocatoria respectiva, obligando la paridad de género y un tercio de jóvenes.
PRI	Artículo 160. El Presidente y Secretario General de los comités Ejecutivo Nacional, Directivo Estatales y del Distrito Federal, municipales o delegacionales, serán elegidos en fórmula por el procedimiento estatutario que determine el Consejo Político correspondiente al mismo nivel. En la integración de la fórmula se respetará el principio de paridad de género y se procurará que uno de ellos sea joven.
PRI	Artículo 168. Las listas nacionales y regionales de candidatos a cargos de elección popular, tanto de propietarios como para suplentes, que por el principio de representación proporcional el Partido presente para su registro en las elecciones federales, en ningún caso incluirán una proporción mayor del 50% de militantes de un mismo sexo. Igual fórmula se aplicará para las listas de candidatos a cargos de elección popular por el principio de representación proporcional en el caso de procesos electorales estatales. En ambos casos, se considerarán las propuestas

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

Partido	Disposición estatutaria
	que hagan los Sectores y Organizaciones nacionales del Partido. El Partido promoverá la inclusión de militantes que representen sectores específicos de la sociedad, causas ciudadanas, personas con discapacidad y adultos mayores.
PRI	Artículo 169. En el principio a que alude el artículo anterior, deberá observarse en segmentos de dos candidatos de género distinto en forma alternada.
PRI	Artículo 184. Las convenciones de delegados deberán conformarse de la siguiente manera: I. El 50% de los delegados estará integrado por: a) Consejeros políticos del nivel que corresponda, consejeros políticos del nivel inmediato inferior y consejeros políticos de los niveles superiores que residan en la demarcación. b) Delegados de los sectores y organizaciones electos en sus asambleas respectivas, en proporción a su participación en el Consejo Político del nivel correspondiente; y II. El 50% restante serán delegados electos en asambleas electorales territoriales. En todas las asambleas electorales territoriales se garantizará la observación del principio de paridad de género y participación de jóvenes.
PAN	Artículo 21. Son objeto del Partido Acción Nacional: a) La formación y el fortalecimiento de la conciencia democrática de todos los mexicanos; b) La difusión de sus principios, programas y plataformas; c) La actividad cívico-política organizada y permanente; d) La educación socio-política de sus militantes; e) La garantía en todos los órdenes de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres;
PAN	Artículo 111 1 La Comisión Jurisdiccional Electoral se integrará por cinco comisionados nacionales, de los cuales no podrá haber más de tres de un mismo género, electos a propuesta del Presidente Nacional, por el voto de las dos terceras partes en sesión de Consejo Nacional.
PAN	Artículo 25 1. El Consejo Nacional estará integrado por los siguientes militantes: j) La titular de la Secretaría de Promoción Política de la Mujer del Comité Ejecutivo Nacional;
PAN	Artículo 25 1. El Consejo Nacional estará integrado por los siguientes militantes: a) La o el Presidente y la o el Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional; b) Las o los ex Presidentes del Comité Ejecutivo Nacional; c) La o el Presidente y Ex Presidentes de la República; d) Las o los Gobernadores de los Estados; e) Las o los Presidentes de los Comités Directivos Estatales, durante su encargo; f) Las o los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios Federales; g) La o el Coordinador Nacional de los Diputados Locales; h) La o el Coordinador Nacional de Ayuntamientos; i) Las o los militantes del Partido que hayan sido Consejeros Nacionales por 20 años o más; j) La titular de la Secretaría de Promoción Política de la Mujer del Comité Ejecutivo Nacional; k) La o el titular de la Secretaría de Acción Juvenil del Comité Ejecutivo Nacional; l) Doscientos setenta Consejeros Nacionales electos en las Asambleas Estatales y ratificados por la Asamblea Nacional; y de los cuales al menos el cuarenta por ciento serán de género distinto; y m) Treinta Consejeros Electos, propuestos por la Comisión Permanente, de los cuales al menos el cuarenta por ciento serán de género distinto.
PAN	Artículo 33 1. La Comisión Permanente del Consejo Nacional estará integrada por los siguientes militantes: a) La o el Presidente del Partido; b) La o el Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional; c) Las o los Expresidentes del Comité Ejecutivo Nacional; d) Las o los coordinadores de los Grupos Parlamentarios Federales; e) La o el Coordinador de Diputados Locales; Documento sujeto a la declaración de procedencia constitucional y legal por parte del Instituto Federal Electoral f) La o el Coordinador Nacional de Ayuntamientos; g) La titular

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

Partido	Disposición estatutaria
	nacional de Promoción Política de la Mujer; h) La o el titular nacional de Acción Juvenil; i) Un Presidente de Comité Directivo Estatal por cada circunscripción electoral; y j) Cuarenta militantes del Partido, con una militancia mínima de cinco años. 2. La designación de los miembros a que hace referencia el inciso j) del numeral anterior será hecha por el Consejo Nacional, a propuesta de su Presidente en dos terceras partes, y la otra tercera parte a propuesta de los Consejeros de acuerdo al Reglamento. La Comisión Permanente deberá integrarse, con al menos, el cuarenta por ciento de miembros de un mismo género, procurando alcanzar la paridad.
PAN	Artículo 42 1. El Comité Ejecutivo Nacional estará integrado por los siguientes militantes: a) La o el Presidente del Partido; b) La o el Secretario General del Partido; c) La titular nacional de promoción Política de la Mujer; d) La o el titular nacional de Acción Juvenil; e) La o el Tesorero Nacional; y f) Siete militantes del Partido, con una militancia mínima de cinco años; de los cuales al menos el cuarenta por ciento serán de género distinto.
PAN	Artículo 43 1. Son facultades y deberes del Comité Ejecutivo Nacional: i) Impulsar permanentemente acciones afirmativas para garantizar la equidad de género en todos los ámbitos del partido;
PAN	Artículo 51 1. Los Consejos Estatales estarán integrados por los siguientes militantes: a) La o el Presidente y la o el Secretario General del Comité Directivo Estatal; b) La o el Gobernador del Estado; c) La o el Coordinador de los Diputados Locales; d) Las o los Senadores del Partido en la entidad; e) Las o los militantes del Partido que hayan sido Consejeros Estatales en la entidad por 20 años o más; f) La titular de la Secretaría Estatal de Promoción Política de la Mujer; g) La o el titular de la Secretaría Estatal de Acción Juvenil; y h) No menos de cuarenta ni más de cien militantes del Partido, residentes en la entidad federativa correspondiente, de los cuales al menos el cuarenta por ciento serán de género distinto. Serán electos por la Asamblea Estatal de acuerdo al procedimiento señalado por estos Estatutos y los reglamentos correspondientes.
PAN	Artículo 56 BIS 1. La Comisión Permanente del Consejo Estatal estará integrada por los siguientes militantes: f) La titular estatal de Promoción Política de la Mujer; La Comisión Permanente Estatal deberá integrarse, con al menos, el cuarenta por ciento de miembros de un mismo género, procurando alcanzar la paridad.
PAN	Artículo 56 TER 1. Son facultades y deberes de la Comisión Permanente Estatal: e) Impulsar permanentemente acciones afirmativas para garantizar la equidad de género en todos los ámbitos de su competencia;
PAN	Artículo 62 1. Los Comités Directivos Estatales se integran por los siguientes militantes: a) La o el Presidente del Comité; b) La o el Secretario General del Comité; c) La titular estatal de Promoción Política de la Mujer; d) La o el titular estatal de Acción Juvenil; e) La o el Tesorero Estatal; y f) Siete militantes del partido, residentes en la entidad con una militancia mínima de cinco años de los cuales al menos el cuarenta por ciento serán de género distinto.
PAN	Artículo 70 1. Los Comités Directivos Municipales se integrarán por los siguientes militantes: a) La o el Presidente del Comité; b) La o el Coordinador de Regidores; c) La titular municipal de la Secretaría de Promoción Política de la Mujer; d) La o el titular municipal de la Secretaría de Acción Juvenil; e) No menos de cinco ni más de veinte militantes electos por la Asamblea Municipal, de los cuales el cuarenta por

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”



**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

Partido	Disposición estatutaria
	ciento por lo menos, deberán ser de género distinto; y f) El Presidente Municipal.
PAN	Artículo 72 1. Los Comités Directivos Municipales son los responsables directos de coordinar y promover las actividades del Partido, dentro de su jurisdicción, y tendrán las siguientes atribuciones: j) Impulsar permanentemente, en el ámbito municipal, acciones afirmativas para garantizar la equidad de género;
PAN	Artículo 81 1. Los militantes del Partido, elegirán a los candidatos a cargos de elección popular, salvo las excepciones y las modalidades previstas en el presente Estatuto. 2. Cuando se cumplan las condiciones establecidas en este Estatuto, y con la mayor anticipación posible, podrán implementarse como métodos alternos al de votación por militantes, la designación o la elección abierta de ciudadanos. 3. En tratándose de los métodos de votación por militantes, o elección abierta de ciudadanos, el Comité Ejecutivo Nacional podrá acordar, con la mayor anticipación posible y previo al plazo de emisión de convocatorias, las modalidades necesarias para facilitar el cumplimiento de la legislación aplicable, entre otras, Documento sujeto a la declaración de procedencia constitucional y legal por parte del Instituto Federal Electoral la reserva de las elecciones en las que se podrán registrar solamente personas de un género determinado y demás similares para el cumplimiento de acciones afirmativas.
PAN	Artículo 89 1. Las proposiciones de precandidaturas, la formulación de listas circunscriptoriales o estatales según el caso, la elección y el orden de postulación de los candidatos a Diputados Federales y Locales de representación proporcional, o su equivalente en la legislación en vigor, se sujetarán al siguiente procedimiento y a lo señalado en estos Estatutos y en los reglamentos correspondientes. 2. Candidatos a Diputados Federales: a) Los militantes del Partido de un municipio y el Comité Directivo Municipal respectivo podrán presentar propuestas de precandidaturas a la elección Municipal, de la cual surgirán tantas fórmulas como distritos electorales federales comprenda el municipio. En el caso de distritos con dos o más municipios, las propuestas de precandidaturas se llevarán a una elección Distrital de la cual surgirá sólo una propuesta. b) Las Comisiones Permanentes Estatales podrán hacer hasta tres propuestas adicionales, entre las cuales no podrá haber más de dos de un mismo género, que junto con las propuestas a las que se refiere el inciso anterior se presentarán en la elección estatal. En ella se elegirán y ordenarán el número de propuestas que correspondan a cada entidad. El número de éstas se establecerá según los criterios de aportación de votos del estado a la circunscripción, y el porcentaje de votos que obtuvo el Partido en el estado en las últimas elecciones a Diputaciones Federales. c) La Comisión Permanente Nacional podrá hacer hasta tres propuestas por circunscripción. En cada circunscripción no podrá haber más de dos propuestas de un mismo género. Documento sujeto a la declaración de procedencia constitucional y legal por parte del Instituto Federal Electoral d) Una vez obtenidas las listas de candidatos de cada uno de los estados, conforme a los incisos anteriores de este artículo, se procederá a elegir las listas circunscriptoriales de la siguiente manera: I. Los primeros lugares de cada circunscripción, serán ocupados por propuestas de la Comisión Permanente Nacional; II. Enseguida, de conformidad con el porcentaje de votos obtenidos en la última elección a Diputados Federales por el Partido en cada entidad, se enlistarán en orden descendente las fórmulas de candidatos que hayan resultado electos en primer lugar en las Elecciones Estatales de cada una de las entidades de la circunscripción; y; III. Posteriormente, según los criterios mencionados en la fracción II de este artículo, se ordenarán las fórmulas restantes. En todos los casos, se respetará el orden que hayan establecido las Asambleas Estatales. 3. Candidatos a Diputados Locales: a) Los militantes del Partido de un municipio y el Comité

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

Partido	Disposición estatutaria
	Directivo Municipal respectivo, podrán presentar propuestas de precandidatos a la elección municipal, de la cual surgirán tantas fórmulas como distritos electorales locales comprendan el municipio. En el caso de distritos con dos o más municipios, las propuestas de precandidaturas se llevarán a una Elección Distrital de la cual surgirá sólo una propuesta. b) Una vez hechas las propuestas a que se refiere el inciso anterior, los precandidatos se presentarán en la Elección Estatal. En ella se elegirán y ordenarán el número de propuestas que corresponda a la lista de candidatos según la legislación en vigor. c) La Comisión Permanente Estatal correspondiente podrá hacer hasta dos propuestas, que no podrán ser de un mismo género, que ocuparán los lugares que determine el Reglamento.
MC	Artículo 4 fracción 1. Mujeres y hombres concurren con igualdad de derechos, trato y acceso equitativo a las oportunidades, como protagonistas políticos portadores de diversas experiencias a la definición de los ordenamientos políticos y programáticos de Movimiento Ciudadano.
MC	Artículo 4 fracción 2. En las delegaciones a las Convenciones, a los cargos de elección popular directa y en las listas de representación proporcional de los diferentes niveles electorales, hombres y mujeres deberán tener una tendencia a ser representados en igual medida. Ninguno de los dos géneros, debe ser representado en una proporción inferior a 40 %.
MC	Artículo 4, fracción 3. Las mujeres afiliadas pueden desarrollar adicionalmente formas autónomas de actividad.
MC	Artículo 4, fracción 4. Movimiento Ciudadano reconoce el principio de igualdad y equidad de las mujeres afiliadas y valora sus proyectos, garantizando apoyo en recursos y acceso a las prerrogativas en radio y televisión.
MC	Artículo 5 De la Participación sin Distinción de Género En el periodo de un lustro se deberá alcanzar una participación numérica paritaria de mujeres y hombres en los procesos electorales, tanto internos como de elección popular, así como en los órganos de dirección, control, secretarías, administración, asesoramiento, comisiones permanentes y demás instancias de Movimiento Ciudadano.
PANAL	Artículo 17.- Nueva Alianza basa las relaciones entre sus afiliados, aliados y su organización interna en principios democráticos, garantizando la libertad de opinión, el libre ejercicio del derecho a la propuesta y a la crítica, la igualdad de oportunidades y el respeto a la equidad de género para ocupar cargos sin discriminación alguna y tendrá los siguientes principios organizativos:
PANAL	Artículo 24.- Para el desarrollo de sus trabajos, la Convención Nacional será presidida por una Mesa Directiva conformada por un mínimo de siete y un máximo de quince integrantes, garantizando la equidad de género.
PANAL	Artículo 57.- El Comité de Dirección Nacional tendrá las siguientes facultades y obligaciones: XX. Elaborar y someter a consideración del Consejo Nacional las medidas que en materia de género en las candidaturas a cargos de elección popular proponga el Comité de Dirección Nacional; debiendo garantizar la mayor equidad posible, en términos de la legislación aplicable, tanto en el ámbito federal como en el local.
PANAL	Artículo 75.- Para el desarrollo de sus trabajos, la Convención Estatal será presidida por una Mesa Directiva conformada por un mínimo de siete y un máximo de quince integrantes, procurando la equidad de género.
PANAL	Artículo 85.- Para el desarrollo de sus trabajos, el Consejo Estatal será presidido por una Mesa Directiva conformada por un mínimo de siete y un máximo de nueve integrantes, garantizando la equidad de género.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

Partido	Disposición estatutaria
PANAL	Artículo 90.- El Consejo Estatal tendrá las siguientes facultades y obligaciones: XII. Establecer las medidas que procuren la equidad de género en las candidaturas a cargos de elección popular, conforme a lo establecido en el presente Estatuto y en lo dispuesto por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales;
PANAL	Artículo 111.- Nueva Alianza procurará la participación de la mujer en la integración de la representación nacional mediante el cumplimiento irrestricto a las disposiciones legales que rigen en materia de equidad de género, procurando en todos los casos las mismas oportunidades de acceso entre hombres y mujeres a los cargos públicos.
PANAL	Artículo 121.- La postulación de candidatos de Nueva Alianza se podrá realizar por votación directa de los afiliados, o por votación de los Consejos Nacional o Locales, y/o por designación del Comité de Dirección Nacional. El Reglamento de la materia establecerá los mecanismos de implementación de cada método
PANAL	Artículo 148.- Para el desarrollo de sus trabajos el Parlamento de Legisladores será presidido por una mesa directiva, conformada por un mínimo de cinco y un máximo de siete integrantes, procurando la equidad de género.
PRD	Artículo 8. Las reglas democráticas que rigen la vida interna del Partido se sujetarán a los siguientes principios básicos: a) Todas las afiliadas y afiliados al Partido contarán con los mismos derechos y obligaciones.
PRD	Artículo 8, e) El Partido garantizará la paridad de género en los órganos de dirección en todos sus niveles, asegurando siempre la alternancia equitativa y proporcional de dicha paridad. Dicha regla se aplicará en la integración de las listas de candidaturas a los cargos de elección popular por representación proporcional, asegurando que en cada bloque de dos haya uno de género distinto y de manera alternada, respetando el orden de los géneros del primer bloque hasta completar la lista correspondiente; h) En los casos de los registros por fórmulas de las y los propietarios y suplentes para los cargos de elección popular por el principio de representación proporcional, las candidaturas de suplencias tendrán las mismas cualidades respecto a la paridad de género, y las acciones afirmativas de la juventud, indígenas y migrantes que tengan las y los propietarios. j) La paridad de género se observará sobre la aplicación de las acciones afirmativas de todas y todos los participantes, incluyendo jóvenes, indígenas y migrantes; o) Garantizar que todos los Comités Ejecutivos del Partido, independientemente del número de carteras que tengan, en sus secretarías se desarrollen los asuntos relativos a la juventud, igualdad y género, cultura, educación, salud, organización de movimientos sociales, promoción de principios de izquierda, capacitación electoral, formación política, fomento de proyectos productivos, ciencia y tecnología; y
PRD	Artículo 8, o) Garantizar que todos los Comités Ejecutivos del Partido, independientemente del número de carteras que tengan, en sus secretarías se desarrollen los asuntos relativos a la juventud, igualdad y género, cultura, educación, salud, organización de movimientos sociales, promoción de principios de izquierda, capacitación electoral, formación política, fomento de proyectos productivos, ciencia y tecnología.
PRD	Artículo 8 h) En los casos de los registros por fórmulas de las y los propietarios y suplentes para los cargos de elección popular por el principio de representación proporcional, las candidaturas de suplencias tendrán las mismas cualidades respecto a la paridad de género, y las acciones

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

Partido	Disposición estatutaria
	afirmativas de la juventud, indígenas y migrantes que tengan las y los propietarios. Esta disposición se observará de igual manera en el caso de las alianzas y candidaturas externas;
PRD	Artículo 9. Ninguna persona afiliada al Partido, podrá ser discriminada por motivo de su origen étnico, género, edad, discapacidad, condición social, económica, cultural, laboral siendo lícita, de salud, orientación o identidad sexual, creencias religiosas y personales, estado civil, expresión de ideas, lugar de residencia o por cualquier otro de carácter semejante, que atenten contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos humanos y políticos de las personas.
PRD	Artículo 18. Son obligaciones de las y los afiliados del Partido: n) No ejercer algún tipo de discriminación ni violencia de género; y
PRD	Artículo 53. El Comité Ejecutivo Municipal se integrará por seis u ocho Secretarías, más la Presidencia y la Secretaria General. En dicha integración siempre se respetará la paridad de género.
PRD	Artículo 55. Todos los Comités Ejecutivos Municipales deberán contar al menos con las siguientes Secretarías de: a) Organización; b) Formación Política; c) Finanzas; d) Asuntos Electorales; e) Difusión; f) Jóvenes; y g) Perspectiva de Género.
PRD	Artículo 68. El Comité Ejecutivo Estatal se integrará por diez o doce Secretarías, más la Presidencia y la Secretaria General, incluyendo además al Titular de la Coordinación Parlamentaria Local del Partido. En dicha integración siempre se respetará la paridad de género.
PRD	Artículo 70. Todos los Comités Ejecutivos Estatales deberán contar al menos con las siguientes Secretarías de: a) Organización; b) Formación Política; c) Asuntos Electorales; d) Difusión y Propaganda; e) Finanzas; f) Relación y Vinculación con la Sociedad; g) Jóvenes; h) Perspectiva de Género; y i) Gobierno y Políticas Pública
PRD	Artículo 101. El Secretariado Nacional se integrará por: a) La Presidencia Nacional; b) La Secretaría General; c) Derogado. d) Quince Secretarías. Para la integración de dicho Secretariado siempre se respetará la paridad de género.
PRD	Artículo 102. El Secretariado Nacional deberá contar con las siguientes Secretarías: a) Organización y Desarrollo Partidario; b) Educación Democrática y Formación Política; c) Desarrollo Sustentable y Ecología; d) Trabajadores del Campo, Desarrollo Rural y Pueblos Indios; e) Administración, Finanzas y Promoción de Ingresos; f) Alianza y Relaciones Políticas Nacionales; g) Asuntos Juveniles; h) Equidad y Género; i) Políticas de Gobierno y Bienestar Social; j) Planeación y Proyectos Especiales; k) Acción Política Electoral; l) Seguridad, Justicia y Derechos Humanos; m) Democracia Sindical y Movimientos Sociales; n) Relaciones Internacionales; y o) Comunicación, Difusión y Propaganda.
PRD	Artículo 119. Los invitados del Consejo Nacional y de los Consejos Estatales tendrán solamente derecho de voz y su número no podrá ser mayor de doscientos invitados. Para tal efecto cada Consejo Estatal designará cuatro invitados, dos externos y dos afiliados. El Consejo Nacional aprobará setenta y dos invitados, de esos la mitad deberán ser externos. En todos los casos deberá respetarse la paridad de género en los invitados.
PRD	Artículo 209. La formación política, la capacitación, la investigación y divulgación, la discusión, el debate y el desarrollo teórico político son labores fundamentales y estratégicas del Partido de la Revolución Democrática en todas sus áreas de actividad, por lo que serán de carácter permanente. Sus objetivos son: a) Fomentar los valores de la cultura democrática entre las afiliadas y afiliados del Partido y contribuir a la

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”



**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

Partido	Disposición estatutaria
	construcción y fortalecimiento de la identidad político ideológica del Partido con base en sus principios y programa; b) La formación de los cuadros políticos capaces de desarrollar las tareas del Partido en sus diversos ámbitos de actuación: órganos de dirección, trabajo de base territorial, legislación, gobierno, procesos electorales, organización social, etc.; c) Fortalecer la participación política de las mujeres y el desarrollo de las propuestas programáticas y la acción del Partido con una perspectiva de género;
PRD	Artículo 226. El Instituto contará con un Órgano Directivo y un Consejo Consultivo. En su estructura operativa contará por lo menos con las siguientes áreas: Formación Política; Capacitación en Políticas Públicas y Gobierno; Perspectiva de Género; Investigación Socioeconómica y Política; Editorial y de Divulgación Nacional; y Administración.
PRD	Artículo 228. El Consejo Consultivo del Instituto estará conformado por un o una representante del grupo parlamentario del Partido en la Cámara de Diputados, un o una representante del grupo parlamentario del partido en el Senado, un o una representante de la representación del Partido ante el Instituto Federal Electoral, un o una representante de la Coordinación Nacional de Autoridades Municipales del Partido, un o una representante de los gobiernos estatales del Partido, las y los responsables de las áreas de Acción Electoral, Autoridades Locales y Equidad y Género, más dos especialistas nombrados por el Consejo Nacional que no sean afiliados del Partido. Su cargo será honorífico y durará tres años.
PRD	Artículo 255. Las normas generales para las elecciones internas del Partido se regirán bajo los siguientes criterios: d) En la renovación de los órganos de dirección y representación de los pueblos indígenas que se rigen bajo el sistema de derecho consuetudinario (usos y costumbres) se respetarán estas prácticas salvo que de la respectiva asamblea comunitaria se determine otro método contemplado en el presente Estatuto. En todo momento se deberá respetar las acciones afirmativas y la paridad de género contenidas en el Estatuto.
PRD	Artículo 259. En cada Comité de Base Seccional se elegirán de uno a seis Representantes Seccionales bajo los siguientes criterios: Para la integración de los Representantes Seccionales se atenderá el principio de paridad. La aplicación de este principio se sujetará a las siguientes reglas: 1. Los Representantes Seccionales a asignar en los Comités de Base Seccionales se elegirán mediante planillas integradas bajo el sistema de paridad de géneros. 2. La asignación de los Representantes Seccionales que le correspondan a las planillas registradas se hará por los principios de cociente natural y resto mayor, siempre en paridad de género. 3. El Reglamento General de Elecciones y Consultas regulará los mecanismos de Selección.
PRD	Artículo 261. La elección de delegadas y delegados al Congreso Nacional del Partido se realizará en los siguientes términos: b) La asignación de las o los novecientos Delegados restantes se determinará con base a la última votación constitucional de diputaciones federales, el número de electores del Padrón del Instituto Federal Electoral y el número de personas afiliadas, atendiendo los criterios de paridad y acciones afirmativas. Las y los Delegados al Congreso señalados en el artículo anterior serán electas y electos por las y los Representantes Seccionales del Distrito Electoral Federal mediante planillas y representación proporcional. Para el cómputo de votos y asignación de las y los Delegados se utilizará la fórmula de proporcionalidad pura que constará de los elementos de cociente natural y resto mayor, distribuyendo a cada planilla tantas Delegadas y Delegados como número de veces contenga su votación. Dicho cociente, si aún quedasen cargos de Delegadas o Delegados por repartir se asignarán por el método de resto mayor, siguiendo el orden decreciente para cada una de las planillas,

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

Partido	Disposición estatutaria
	siempre cuidando en
PRD	Artículo 278. Las candidaturas a las diputaciones federales y senadurías por el principio de representación proporcional se elegirán de la siguiente manera: a) Se elegirán en Consejo Electivo integrado por los Consejeros Nacionales que pertenezcan a los Estados y el Distrito Federal, convocada por el Consejo; b) Las candidaturas de diputados federales por el principio de representación proporcional se votarán por fórmula, serán elegidas mediante sistema de listas regionales votadas en circunscripciones plurinominales por los consejeros nacionales; c) Cada consejero nacional podrá votar hasta por una fórmula de las candidaturas a elegir por circunscripción plurinominal; y d) Los cargos de representación proporcional que correspondan a la acción afirmativa de jóvenes serán electos por los Consejeros Nacionales a propuesta de los Congresistas jóvenes, respetando siempre la paridad. Cualquier otro método contemplado en el Reglamento General de Elecciones y Consultas, si así lo deciden las dos terceras partes de los integrantes del Consejo Nacional y la integración de la lista definitiva de candidaturas por el principio de representación proporcional observará lo dispuesto en el presente Estatuto sobre paridad de género y acciones afirmativas.
PRD	Artículo 279. Las candidaturas a las diputaciones locales por el principio de representación proporcional se elegirán de la siguiente manera: a) Serán elegidos en Consejo Electoral integrado por los consejeros estatales en sesión convocada por el Consejo Estatal correspondiente; b) Las candidaturas se votarán por fórmulas, los Consejeros Estatales presentes en la sesión votarán por una de las fórmulas postuladas e integrarán la lista estatal; c) Cuando la legislación del Estado prevea más de una circunscripción plurinominal, las candidaturas de diputados locales por el principio de representación proporcional se votarán por fórmula y serán elegidas mediante sistema de listas regionales votadas por circunscripción plurinominal; d) Cada Consejero Estatal podrá votar hasta por una fórmula de las candidaturas a elegir por circunscripción plurinominal; Los cargos de representación proporcional que correspondan a las candidaturas de la acción afirmativa de jóvenes serán electos por los Consejos respectivos a propuesta de los Consejeros Jóvenes en su ámbito correspondiente, respetando la paridad; e) La integración de la lista definitiva de candidaturas por el principio de representación proporcional observará lo dispuesto en el presente Estatuto sobre paridad de género y acciones afirmativas; y f) En aquellos estados en los que la ley permita un método distinto para la asignación de las diputaciones por el principio de representación proporcional, el Consejo Estatal por votación aprobatoria de la mayoría calificada podrá optar entre las opciones contempladas por el Código o Ley Electoral correspondiente.
PRD	Artículo 280. Las candidaturas a regidurías y sindicaturas de los ayuntamientos se elegirán tomando en consideración las características de las leyes locales de la materia y el Reglamento General de Elecciones y Consultas. En las candidaturas de representación proporcional se observará en las listas de integración la paridad de género. Los cargos que correspondan a la acción afirmativa de joven serán propuestas por las y los consejeros jóvenes, para ser electas en el consejo respectivo.
PRD	Artículo 314. Las y los titulares de gobiernos perredistas, así como las y los legisladores, que hayan sido postulados por el partido se sujetarán a lo que establecen las siguientes bases: n) Los gobiernos perredistas aplicarán como políticas públicas en el ejercicio de su encargo estrategias de: 1. Desarrollo sustentable y normas básicas de protección ambiental; 2. Perspectiva de género; 3. Transparencia en obras públicas; y 4. Campañas de alfabetización;

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

Partido	Disposición estatutaria
PRD	CUARTO. Para la aprobación de las candidaturas plurinominales, el Presidente Nacional podrá presentar a consideración del Consejo Nacional Electivo una lista única de candidaturas, la cual para ser aprobada deberá alcanzar una mayoría calificada de dos tercios de los Consejeros Presentes. En caso de no alcanzar dicha mayoría, las listas de candidaturas se conformarán mediante votación de planillas y se integrarán bajo los criterios de cociente natural y resto mayor, observándose en todo caso la aplicación de la paridad de género y las acciones afirmativas.
PVEM	Artículo 22.- Del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional. I.- Para ser Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, se requiere reunir la totalidad de los siguientes requisitos: a).- Tener el carácter de militante con una antigüedad ininterrumpida de por lo menos seis años, conforme al padrón de militantes del Consejo Político Nacional; b).- Ser un militante de convicción ecologista, de probada lealtad y disciplina al partido, tener prestigio y arraigo entre la militancia, tener amplios conocimientos del partido y reconocido liderazgo; c).- En ningún momento haber sido dirigente, candidato, militante o activista de otro partido político; d).- Estar al corriente en el pago de sus cuotas como militante; e).- Haber participado en trabajo activo del partido en forma ininterrumpida en los últimos cinco años; f).- Presentar ante la Comisión Nacional de Procedimientos Internos en la fecha de su registro un proyecto de programa de trabajo que sustente el crecimiento del partido con base a sus principios e ideología; que contemple además el desarrollo de los temas en materia ambiental, social, política, económica y de género, este proyecto se le hará llegar a los miembros de la Asamblea Nacional para su estudio y valoración;
PT	Artículo 119 Bis. Las candidaturas por ambos principios a Diputados y Senadores no deberán exceder del 60% para un mismo género. También podrán elegir los candidatos a cargos de elección popular, en votación abierta a toda la militancia, en términos del artículo 219, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
PVEM	Artículo 42.- Las disposiciones del presente capítulo norman los procedimientos relativos a los procesos internos para la elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el ámbito nacional, de las entidades federativas y del Distrito Federal, municipal, distrital o delegacional en el caso del Distrito Federal, son de observancia general y nacional para todos los militantes, adherentes y dirigentes, bajo los principios democráticos de certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad, garantizando y aplicando los principios de equidad de género.
PVEM	Artículo 55.- De la postulación de candidatos a cargos de elección popular. El proceso para postular candidatos a cargos de elección popular tiene como objetivos: I.- Contribuir al fortalecimiento de la cultura democrática y del Sistema de Partidos del país; II.- Fortalecer la democracia interna del partido y la unidad de las fuerzas que lo integran, así como lograr la mayor representatividad de los candidatos; III.- Postular como candidatos a quienes por su capacidad, honestidad, aceptación social, convicción ideológica, militancia y trabajo partidista, garanticen en el desempeño de las funciones públicas el cumplimiento de los Documentos Básicos del Partido Verde Ecologista de México; y IV.- Garantizar y aplicar en los términos legales y estatutarios el principio de participación de género. Los candidatos postulados por el Partido Verde Ecologista de México, tendrán la obligación de sostener y difundir la plataforma electoral registrada ante la autoridad electoral, durante la campaña electoral en la cual participen.
PVEM	Artículo 58.- La convocatoria deberá contener cuando menos los elementos siguientes: I.- Fecha, nombre, cargo y firma de los titulares de los órganos competentes que la expiden; II.- El o los cargos para los que se convoca y el procedimiento a desarrollar en la elección; III.- Los

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

Partido	Disposición estatutaria
	requisitos que deberán cubrir los aspirantes y la forma de acreditarlos; IV.- En su caso, la instalación de la Comisión Nacional de Procedimientos Internos, señalando su domicilio y horario de funcionamiento; V.- El calendario electoral del procedimiento en el que se precisen fechas, horarios, mecanismos y plazos para: el registro de los aspirantes; la expedición del dictamen por el cual se admite o rechaza la solicitud de los aspirantes; el período de proselitismo; la elección; el escrutinio y cómputo; la declaración de validez de la elección; la entrega de la Constancia respectiva; y la toma de protesta; VI.- Las normas de participación de la estructura, de los militantes, adherentes, simpatizantes y dirigentes; VII.- Las reglas que normen la participación de los aspirantes o precandidatos; VIII.- Garantizar y aplicar la participación de género, por lo que de la totalidad de candidaturas a diputados . locales, diputados federales y senadores en ningún caso incluirán más del setenta por ciento de candidatos de un mismo género; IX.- La obligación del uso de los colores y del emblema del partido en los elementos propagandísticos; X.- La obligación de los candidatos de sostener y difundir la plataforma electoral del partido durante la campaña electoral en que participen. XI.- Las fórmulas de candidatos a cargos de elección federal por el principio de representación proporcional inscritos en los primeros cinco lugares de cada una de las listas que para tal efecto se presenten, deberán acreditar y comprobar el curso de ecología y medio ambiente que para tales efectos implemente el Comité Ejecutivo Nacional; y XII.- Las fórmulas de candidatos a cargos de Diputado Local por el principio de representación proporcional inscritos en los primeros dos lugares de cada una de las listas que para tal efecto se presenten, deberán acreditar y comprobar el curso de ecología y medio ambiente que para tales efectos implemente el Comité Ejecutivo Nacional.

Los resultados encontrados son los siguientes en cuanto al número de disposiciones estatutarias relativas al género y la promoción de la mujer en la dinámica partidaria interna:

Partido	# de disposiciones estatutarias
PRI	25
PRD	24
PAN	15
PANAL	9
MC	5
PVEM	4
PT	1

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”



**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013**  
**“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

A continuación se identificaron las categorías que revelan las áreas en las que se reporta incorporada la perspectiva de género en la organización de cada partido:

PAN	PRI	PRD	PT
Acción afirmativa	Cuota de género legal	Igualdad de género	Cuota de género 40%
Cuota de género	Equidad de género	No discriminación	
Cuota de género 40%	Paridad de género	Paridad de género	
Igualdad de oportunidades de género	Política de género	Perspectiva de género	
Paridad de género	Promoción	Perspectiva de Género, órgano	
Promoción			
PANAL	MC	PVEM	
Cuota de género	Apoyo a mujeres	Equidad de género	
Equidad de género	Cuota de género 40%	Participación de género	
Procurar equidad de género	Igualdad de oportunidades de género	Perspectiva de género	
	Paridad de género		

Finalmente, se identifica a través de qué derecho, procedimiento, integración y facultades de los directivos se concreta la perspectiva de género. Se presenta la información de cada partido por separado, respetando los términos usados en los estatutos de cada partido:

Perspectiva de Género en los Partidos Políticos Nacionales, México, 2013		
PAN	PRI	PRD

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

<b>Acción afirmativa</b>	<b>Cuota de género legal</b>	<b>Igualdad de género</b>
Comisión Permanente Estatal	Candidaturas a elección municipal	Igualdad de derechos por género
Comité Directivo Municipal	<b>Equidad de género</b>	<b>No discriminación</b>
Comité Ejecutivo Nacional	Candidaturas	Derechos de afiliados
<b>Cuota de género</b>	<b>Paridad de género</b>	Obligación de afiliados
Elección de candidatos	Asamblea Estatal	<b>Paridad de género</b>
<b>Cuota de género 40%</b>	Asamblea Nacional	Candidaturas a gobiernos municipales
Comisión Permanente del Consejo Estatal	Asambleas Municipal	Candidaturas a legislaturas federales
Comisión Permanente del Consejo Nacional	Asambleas Nacional, Estatal, Municipal, Delegacional y seccional: (delegados)	Candidaturas a legislaturas locales
Comité Directivo Estatal	Candidaturas de representación mayoritaria a elección de legislativos federal y estatal	Candidaturas plurinominales por el consejo nacional
Comité Directivo Municipal	Candidaturas de representación proporcional	Comité de Base Seccional
Comité Ejecutivo Nacional	Comités Directivos de todo el partido	Comité Ejecutivo Estatal, integrantes
Consejo Nacional	Consejeros Políticos (sectores, organizaciones y organismos)	Comités Ejecutivos Municipales, integración
Consejos Estatales	Consejo Político Municipal (Consejeros)	Consejo Consultivo del instituto
Órgano electoral interno	Consejo Político Nacional	Consejo Nacional: invitados
<b>Igualdad de oportunidades de género</b>	Consejos Políticos Estatales (Consejeros)	Delegados/as al Congreso Nacional
Objeto del partido	Consejos Políticos Estatales (militantes)	Elecciones internas del partido
<b>Paridad de género</b>	Consejos Políticos Municipales (Representantes de organizaciones)	Integración de órganos de dirección
Selección de precandidaturas	Convenciones de delegados	Secretariado Nacional, integración de miembros
<b>Promoción</b>	Elección de dirigentes	<b>Perspectiva de género</b>
Secretaría de Promoción Política de la Mujer del Comité Ejecutivo Nacional	Elección en asambleas	Áreas integrantes del consejo directivo del instituto de capacitación e investigación
	Listas de candidatos a elección popular, mayoría y representación proporcional	Candidaturas a cargos de elección popular
	Planillas candidatos a dirigir el partido	Ejercicio del cargo de origen partidista

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013**  
**“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

	<i>Política de género</i>	Formación política, investigación, divulgación, debate
	<i>Iniciativas y legislación vigente</i>	Integración de órganos de dirección
	<b>Promoción</b>	<b>Perspectiva de Género, órgano</b>
	<i>Organismo nacional de Mujeres Priistas</i>	Comités Ejecutivos estatales
		Comités Ejecutivos Municipales, integración
		Secretariado Nacional, integración de secretarías

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013**  
**“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

<i>Perspectiva de Género en los Partidos Políticos Nacionales, México, 2013</i>			
MC	PANAL	PT	PVEM
<b>Apoyo a mujeres</b>	<b>Cuota de género</b>	<b>Cuota de género 40%</b>	<b>Equidad de género</b>
Organización de afiliadas	Consejo Estatal, medidas para que sus candidatos las lleven a cabo	Candidaturas al legislativo federal	Elección de dirigentes y candidatos
<b>Cuota de género 40%</b>	Postulación de candidatos		<b>Participación de género</b>
Delegados, dirección del partido, candidaturas	<b>Equidad de género</b>		Candidaturas a cargos de elección popular
<b>Igualdad de oportunidades de género</b>	Afiliados		<b>Perspectiva de género</b>
Militantes	Consejo Estatal, integración de la mesa directiva		Presidente del comité ejecutivo nacional, programa de trabajo
<b>Paridad de género</b>	Convención Nacional, integración de la mesa directiva		
Objetivo de un lustro en dirección y candidatos a cargos de elección popular	Participación de la mujer en el gobierno		
	<b>Procurar equidad de género</b>		
	Comité de Dirección Nacional, iniciativas para que sus candidatos las lleven a cabo		
	Convención Estatal, integración de mesa directiva		
	Parlamento de legisladores, integración de mesa directiva		

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

---

En términos generales, se advierte un mayor desarrollo de la perspectiva de género en los Partidos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática en cuanto a que expresamente refieren el principio a seguir, la integración de sus órganos directivos, la postulación de candidaturas a cargos de elección popular y en cuanto a asumir la perspectiva de género en sus proyectos internos y propuestas de gobierno. El punto relevante es la equidad de género como eje rector de estos partidos.

En el caso del resto de los partidos, se manifiesta en alguna forma el principio de la equidad de género pero al traducirla a procedimientos e integración de órganos directivos y facultades expresas de éstas, se ajusta a las cuotas legales de género y no se precisa cómo se convertirá la perspectiva de género en figuras como la equidad de género en la organización y trabajos de cada partido. Este aspecto es relevante porque tanto en las personas como en las organizaciones, nadie puede dar lo que no tiene.

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

	1. Qué es la política: estado y desarrollo, pueblo y ciudadanía.
	2. Qué es la participación política con perspectiva de género
	3. Cuáles son las brechas de género en el campo de la participación política en México y en Jalisco
	4. Cuáles son los instrumentos normativos vigentes en México sobre la equidad de género en el campo de la política
<b>MÓDULO 04 LIDERAZGO Y MUJER</b>	5. <b>Participación política y liderazgo de las mujeres</b>

- Participación política de las mujeres: modelos de promoción
- Liderazgo: concepto y dimensiones
- Desarrollar el perfil de liderazgo: inteligencia emocional, hábitos de personas efectivas, proyecto de vida y proyecto político personal.

Una vez que se revisaron los retos y la esencia de la política en el marco del estado democrático, el desarrollo y la perspectiva de género en el caso de México, corresponde ahora considerar algunos ejes del concepto del liderazgo y explorar una propuesta conceptual que pudiera fundamentar un proyecto para potenciar el liderazgo de las mujeres en nuestro país. Con la primera parte se esboza la cancha donde tiene lugar el juego: dar acceso al poder político a las mujeres sobre las reglas del juego democrático. Con la segunda parte se trata de abordar y potenciar la habilidad relacional de las mujeres para el establecimiento de relaciones sanas en (el plano emocional) y democráticas (en el plano social) El concepto del liderazgo situación, la inteligencia emocional, los hábitos de las personas eficaces y la planeación estratégica aplicada al proyecto de vida, ofrecen una serie de herramientas interesantes para el primer paso que implica para las mujeres jóvenes frente a la política ¿participación social para la incursión en la política? ¿Militancia directa a través de una agrupación política y un partido? ¿Militar en un partido para gobernar? ¿Se requiere pasar por un proceso de militancia de base para alcanzar la dirigencia partidaria y de ahí a las candidaturas? ¿Cuáles son las reglas para el acceso de las mujeres a los cargos políticos?

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

---

Con los elementos de este trabajo se propone sensibilizar a las mujeres y hombres que quisieran plantearse un primer abordaje a la participación política de las mujeres, identificar las reglas del juego y considerar algunos elementos relevantes en su persona para este viaje que podría iniciarse a corto plazo. La evaluación del primer paso, la identificación de necesidades y reflexiones para una segunda etapa en este viaje serán parte del seguimiento institucional que se propone realizar. Se parte de la consideración de que una propuesta como ésta (que parte de una institución interesada en los derechos plenos para las mujeres en condiciones de equidad con los hombres y que parte de la promoción de la mayor y mejor participación ciudadana) si se basa sólidamente en valores e compromiso y en herramientas de evaluación de los resultados a largo plazo, podría considerarse mejor que otras iniciativas que carecen de una visión de largo plazo y sin evaluación de su aporte social.

En primer lugar, se describirán brevemente algunos modelos y resultados de estudios en torno a la promoción de la participación política de las mujeres para identificar qué veredas se han recorrido los esfuerzos para impulsar el liderazgo de las mujeres en el panorama nacional.

En segundo lugar, se apuntan algunos conceptos relacionados con la inteligencia emocional, los hábitos de las personas altamente eficaces. Esta parte incluye el diseño de una tabla descriptiva con los 5 componentes (habilidades) de la inteligencia emocional a poner en marcha en un escenario de liderazgo. En la versión más simple, el liderazgo de una persona tiene al menos tres dimensiones que le exigen diversos tipos de operaciones a desarrollar: la dimensión intrapersonal (el yo profundo) la dimensión del otro (el grupo inmediato) y la comunidad (una variación del otro pero más complejo, más numeroso y que remanda habilidades especiales que no se dan en automático si se cuenta con las dos habilidades antes descritas) La adaptabilidad, el control del estrés y el estado de ánimo operan de manera transversal sobre las otras dos primeras habilidades (o macro habilidades) puestas en el juego del liderazgo.

Estos ejercicios propuestos corresponden a la habilidad de conexión con las propias características personales y a la búsqueda de alternativas propias y del entorno que sean viables para activar las propias potencialidades de liderazgo. El énfasis en este diseño es que constituye un apoyo para la reflexión y comprensión del propio perfil; no se trata de la aplicación de un instrumento de análisis personal y grupal; tampoco se trata de una investigación para validarla por la estadística del grupo. Los registros personales pueden ayudar para el seguimiento y evaluación del trabajo pero no son el factor primordial.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013**  
**“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

---

El repaso del listado de los hábitos de las personas eficaces ayudará a perfilar el liderazgo (actual o potencial) identificado en cada persona y le permitirá mayores elementos para la siguiente fase en este proceso de activación del liderazgo femenino.

Finalmente, se proponen algunos elementos de la planeación y del pensamiento estratégico para aplicarlos a la reflexión sobre el yo profundo de las personas participantes con vistas a incursionar en el mundo político que elijan.

Es importante destacar que en esta parte del trabajo no se enfatiza la precisión académica de los conceptos, la cita correcta y la fundamentación exhaustiva lógica y empírica de cada concepto o serie de conceptos que se ponen a la consideración de las y los participantes (a diferencia de las partes anteriores de este diseño). Se trata de una síntesis personal a partir de la práctica personal realizada durante muchos años en el ámbito de la educación superior universitaria, así como en el campo de la educación popular y el trabajo de promoción de la participación ciudadana en el ámbito urbano. Los materiales bibliográficos consultados están señalados en forma general en la parte de Referencias y en las partes principales se alude de dónde se ha tomado el concepto. Esta es una propuesta perfectible pero pretende ser una ayuda significativa a los esfuerzos institucionales que tienen un alto interés en cualificar la democracia con la perspectiva de género y trabajan por abatir las brechas de género identificadas y discutidas permanentemente en diferentes foros desde hace mucho tiempo.

De esta manera, esta es una propuesta cuyos ejes metodológicos se articulan por la **generación** de mejores relaciones en el campo de lo político hacia el interior de las organizaciones y partidos que son protagonistas del debate democrático por el control del poder político del estado cualificando la democracia con la perspectiva de género; se trata de una iniciativa **institucional** que le apuesta por un proceso consciente, libre, respetuoso de las normas y las dinámicas de los partidos así como de la libertad de las y los ciudadanos a involucrarse en el campo y el juego político, El **compromiso** es generar procesos de decisión basados en las características personales, la solidez organizativa de los partidos y el seguimiento y apoyo a mediano y **largo plazo**. El eje de abordaje es el segmento de la población joven con un antecedente y una práctica educativa (auto formativa) universitaria reciente o en proceso de acreditación. Se trata de ofrecer elementos para la reflexión y la decisión de incidir en la vida política por convicción de democracia social y política con perspectiva de género. Tal es la misión y la esencia de la política: el mejoramiento permanente de las personas, las relaciones sociales e institucionales y las estructuras en un pueblo.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”



**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

---

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

---

- **Participación política de las mujeres: modelos de promoción**

Dentro de una amplia gama de materiales sobre el tema de la participación política de las mujeres, se revisaron algunos estudios y propuestas metodológicas en torno a cómo promover la participación política de las mujeres en una clave de democracia y perspectiva de género. Llamamos la atención a trabajos cuyo contenido general se repasa para considerarse en el diseño de una propuesta que es el núcleo del presente trabajo:

- 1) Luz Martínez Ten, Rosa Escapa G. **Guía de formación para la participación social y política de las mujeres**, Programa Europeo Urbal, España, 2008 Es una propuesta metodológica que afronta el quehacer político desde la perspectiva de género. La formación política de mujeres (desde la experiencia específica de España) se sintetiza en esta propuesta metodológica relativa al diseño de sesiones de reflexión e intercambio de visiones en torno a la práctica política de mujeres. La propuesta de formación de mujeres aporta una nueva dimensión porque:
  - Afronta el quehacer político desde la perspectiva de género.
  - Sitúa en el centro de los programas políticos la visión, los intereses, preocupaciones de la mitad de la humanidad, las mujeres.
  - Rescata la historia de las mujeres y sus referentes en la conquista por la igualdad y la justicia social.
  - Subraya los obstáculos que las mujeres encontramos al intentar participar en igualdad en los espacios políticos.
  - Aborda desde la teoría y la práctica, las políticas específicas de género.
  - Propone nuevos modelos y estilos de liderazgo acorde con los valores, formas y visión de las mujeres.
  - Capacita a las mujeres en aquellas habilidades de comunicación, planificación y organización necesarias para ejercer el liderazgo político.
  - Fomenta el concepto de solidaridad entre mujeres, reconociendo las aportaciones que las mujeres han realizado, individual y colectivamente, en los ámbitos sociales, económicos y políticos. (página 17)

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013**  
**“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

---

La formación política de mujeres aborda los siguientes contenidos:

- **Política y democracia.** Con el fin de aumentar la concienciación entre las mujeres sobre la importancia que tiene la política para el desarrollo del mundo y su progreso. Muestra el déficit democrático que supone la falta de participación femenina en el ámbito político y la influencia de la democracia en el avance de las mujeres.
- **Historia política de las mujeres.** Revisa las aportaciones y logros de los grupos de mujeres a lo largo de la historia, analizando el momento actual a la luz de las estrategias y luchas del pasado. Da nombre a las antecesoras políticas que defendieron a las mujeres, en ocasiones, pagando las consecuencias hasta con su vida.
- **Políticas de género.** Analiza las políticas que conducen a la igualdad de oportunidades, comparando con las llevadas en otros países. Valora los pros y contras con una visión de futuro, intentando diseñar nuevas pautas para un nuevo modelo social.
- **Políticas municipales.** Introduce la perspectiva de género en el gobierno de las ciudades. Integra las necesidades, intereses y aportaciones de las mujeres a la vida de las ciudades.
- **Obstáculos para la participación política de las mujeres.** Analiza las barreras que dificultan la participación de las mujeres en todos los niveles de los partidos políticos. Propone estrategias para, la consecución de la igualdad en la selección y liderazgo de las mujeres.
- **Liderazgo.** Establece un nuevo modelo de liderazgo que convenza a las mujeres y propicie una mejora en las relaciones personales de las organizaciones políticas. Debate sobre el poder y nuevos modelos de ejercerlo, de acuerdo con el pensamiento feminista.
- **Redes de mujeres, coordinación de equipos de trabajo, negociación y preparación de reuniones.** Aumenta la concienciación entre las mujeres de la necesidad de apoyarse mutuamente en temas de, género. Hace visible el trabajo de las mujeres en política dándoles reconocimiento y prestigio. Valora las ventajas de las redes como nueva forma de interrelación en política. Se trabajan las habilidades necesarias para la coordinación de equipos de trabajo, la negociación política y la preparación de reuniones.
- **Comunicación.** Trabaja los distintos aspectos de la comunicación política aportando instrumentos para aprender a organizar un discurso, desarrollar los temas, practicar la coherencia y saber expresarlos en público o en reuniones privadas de la organización política.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

---

- **Planificación desde la perspectiva de género.** Aborda la planificación incorporando la perspectiva de género en los distintos momentos en los que se analiza la realidad para concretar el diagnóstico, se fijan los objetivos, se traza la metodología y se ejecuta y evalúa.
- **Competencias emocionales y resolución de conflictos desde la perspectiva de género.** Se trabajan las capacidades emocionales desde la perspectiva de género. Se aborda la resolución de conflictos como proceso, trabajando la conducta asertiva y los conflictos más frecuentes a los que se tienen que enfrentar las mujeres en el ámbito político.
- **Nuevo contrato social.** Analiza las políticas que conducen a la igualdad de oportunidades, comparando con las que se han llevado a cabo en otros países. Valora los pros y los contras con una visión de futuro, intentando diseñar nuevas pautas para un contrato social. (Página 18 y 19)

Para las autoras, el programa del curso debe contener los siguientes apartados: 1. Título del curso. 2. Organización o Institución que lo organiza. 3. Titularidad de la entidad que subvenciona, 4. Breve presentación describiendo el propósito por el cual se ha organizado el curso. 5. Destinatarias. Perfil de las personas a las que nos dirigimos y si existe algún tipo de requisito. 6. Objetivo general del curso. 7. Objetivos específicos. 8. Contenidos. 9. Profesorado que va a impartir el curso. 10. Número de horas. 11. Horario y fechas. 12. Lugar de celebración. 13. Datos para la inscripción. 14. Otros, metodología, documentación complementaria, créditos o título que se aporta.

- 2) Ana Cecilia Umul T. y Sofía L. Vásquez V, **Guía Metodológica: mujeres y participación política**, National Endowment for Democracy y el Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales, Guatemala, 2010. Se describen actividades organizadas en 8 bloques: cultura, cultura política, democracias, ciudadanía, partidos políticos y organización política, liderazgo y facilitación. Representatividad y acceso al poder político. Reflexiona sobre la representatividad de mujeres, acceso a espacios de toma de decisiones del poder político, acciones y modelos de participación política de las mujeres; identificación de identidad y prácticas de liderazgo aplicados a la mujer en el campo político. Esta opción estratégica nació de la realización de un estudio sobre barreras a la participación política en Guatemala, desarrollado conjuntamente con FLACSO, cuyas conclusiones determinaron significativos grados de marginación de las mujeres indígenas tanto por razones motivacionales - actitudes hacia la democracia y sus instituciones - como por razones institucionales - factores que limitan su pleno ejercicio de los derechos políticos, por insuficiencia de alcance de los servicios que las mismas

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

---

prestan (cedulación, por ejemplo). De estas conclusiones nace su proyecto principal: la Academia de Formación Política para Mujeres Indígenas, programa de formación y capacitación política que ha, puesto a disposición de mujeres de organizaciones políticas y civiles de base municipal y departamental, un enfoque educativo, un programa de trabajo y un conjunto de contenidos y herramientas que se espera las ayuden a aumentar sus posibilidades de insertarse con éxito en la política democrática del país. Para ello, el NDI se asoció con instituciones que como la Fundación Konrad Adenauer (KAS), el Instituto Centroamericano de Estudios Políticos (INCEP) y la Asociación Política de Mujeres Mayas (MOLOJ), no solo comparten esta visión, sino que tienen un claro compromiso con este tipo de procesos. Dichas instituciones han sido socios determinantes para ejecutar el programa educativo desarrollado durante 2009, así como para producir los contenidos, metodologías y herramientas utilizadas en el proceso educativo, con la meta de convertir este proyecto en un producto interinstitucional que sea de valor práctico. Esta serie es el resultado de los aprendizajes obtenidos durante la implementación de los ocho módulos de la Academia. Pero a la vez, es la base - esa es nuestra aspiración - para que se desarrollen futuros procesos de formación y capacitación política que contribuyan al objetivo concreto de aumentar la participación política de mujeres indígenas. Es, por tanto, resultado de la experiencia acumulada, aportes y conocimientos de las instituciones auspiciantes y de las participantes del proceso de formación ejecutado durante 2009. A todas las mujeres que participaron del proceso educativo nuestra gratitud inmensa por su presencia y compromiso; a MOLOJ, nuestra gratitud por su aporte decisivo en cuanto a la visión y pertinencia del programa; especialmente a su equipo de facilitadoras, quienes con su experiencia en procesos de participación grupal con mujeres, enriquecieron los contenidos y pusieron a prueba el éxito de cada una de las herramientas presentadas. (Páginas III a V)

- 3) Un trabajo parecido al anterior es El cuaderno **Capacítate para ganar** es un manual de mujeres para mujeres que edito el Instituto Nacional de las Mujeres en 2011 para contribuir con ánimos de proveer de herramientas que aprovechen el uso de nuevas tecnologías, disminuyan los tiempos que requiere la preparación para evitar la triple carga y abrir la información de todas las mujeres que tengan interés en competir por un cargo, ponemos a su disposición el Manual <sup>TM</sup>Capacítate para Ganar", el cual esperamos sea una herramienta útil para los partidos, las precandidatas, candidatas, lideresas de partidos, lideresas sociales, capacitadoras o interesadas en la materia.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

---

El curso está dividido en 8 módulos, cada uno de los cuales requiere de una inversión aproximada de 4 horas semanales, por lo que su duración total es de aproximadamente dos meses, pero puedes ajustar los tiempos de estudio a tus necesidades, ocupaciones y horarios. Todos los módulos se dividen en sesiones y son auto-aplicables, por lo que tu compromiso con el curso es lo más importante.

El primer módulo tiene por objeto que conozcas los elementos jurídicos en los que se enmarca la participación política de las mujeres en nuestro país. Así como un análisis del COFIPE desde la perspectiva de género. En el segundo módulo encontrarás una serie de estadísticas acerca del estado actual de la participación política de las mujeres en México: resultados de elecciones, su participación en los tres poderes de gobierno y los retos en la materia.

Los siguientes cinco módulos te proveerán de herramientas específicas para el desarrollo de tu campaña: el ABC de las elecciones en México, conociéndote y conociendo tu entorno, estrategias de campaña, comunicación e imagen, planeando tu campaña y tu equipo, el día D y ¿qué viene después?

Todos estos módulos cuentan con información básica, ejercicios de evaluación y lecturas sugeridas para que profundices tus conocimientos.

Al final del curso desarrollarás un plan de campaña que esperamos sea un libro de cabecera en tu trayecto rumbo a un cargo de elección popular.

- 4) Feijoó, María del Carmen (compiladora) **La Participación de la Mujeres en la Política** Buenos Aires, COPPPAL, Editorial Sudamericana, 2008. Es una síntesis interesante sobre el proceso de participación política de las mujeres en las américas. Señala que este componente implica un compromiso y procesos necesarios a cargo de los gobiernos, los partidos y los actores sociales. Hacia dentro de los partidos (corresponde necesariamente) definir el acceso, promoción y permanencia en los partidos político, en la medida en que -aunque insuficientes- constituyen los mecanismos de representación reconocidos. Redefinir la vida cotidiana, diseñada sobre horarios y modelos de participación que suponen el activismo masculino; abrir sus agendas a los temas de la vida cotidiana de la gente. Aprender de las reglas de la vida partidaria como paso previo a su transformación. Por último, cuestiona cómo mantener los vasos comunicantes con los grupos de mujeres que optan por quedar en los espacios de los movimientos sociales y del mundo de las organizaciones no gubernamentales, con la claridad de que con frecuencia la historia reciente muestra que no existen, o no deberían existir,

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

---

barreras infranqueables entre unas y otras? ¿De dónde debería extraer el poder público sus elencos sino es de estas filas? (Página 367) El patriarcado (concluye) juega una carta definitiva cuando antagoniza y se deleita con la pelea (de las mujeres) Nuevas formas de hacer política, el desarrollo de nuevas reglas de juego, la fidelidad a una ética de la convicción, la generación de mecanismos para “dar cuenta de”, la construcción de sistemas de poder simétricos y respetuosos de las diferencias, son parte de la agenda que necesita desarrollarse en estrategias. (Página 367)

- 5) **La guía al poder**, Una guía rápida sobre cómo obtener poder personal real, Coordinadora General de la Comisión Nacional de la Mujer (Suecia) Secretaría de Gobernación, Comisión Nacional de la Mujer (Instituto de las Mujeres de Nuevo León, México, 2004) aparentemente es un panfleto sencillo que puede servir para la movilización y la organización política de mujeres en lo individual o como grupo en un partido o frente algún gobierno local para escalar posiciones políticas relevantes en la trama regional o comunitaria. En realidad es un concentrado de lo que parecen ser años de trabajos, esfuerzos y resultados positivos de la participación de mujeres en la vida política de un país y una región (Suecia) Es probable que el esquema sugerido surta efectos interesantes en sistemas políticos occidentales a través de algunos ejes prácticos que describe paso a paso:
- Analizar las estructuras de poder en tu municipio y organización a la que pertenece; diseña una estrategia de posiciones de poder para la representación de la mujer; y plantea cómo se podría incrementar el número de mujeres en ese organismo. Escribe una lista de nombres y capacidades. (Página 4 y 5)
  - Aprender las reglas del juego: Organiza sesiones preparatorias y trabaja sobre posibles escenarios; establece contactos con mujeres que tengan experiencia política y que puedan ayudar a aprender; Comienza un grupo de estudio de reglas de procedimiento avanzadas. (Página 6 y 7)
  - Encabezar las listas: dos listas, cada una encabezada por género distinto; exigir al organismo partidista y de la organización que asegure ambos géneros encabezando listas de candidaturas.
  - Promover candidatas en medios de comunicación y sus nombres.
  - Promover difusión en medios de las propuestas femeninas. (Página 8 y 9), Integrar órganos de nominaciones a puestos de elección. Manifestar el interés de participar en forma voluntaria el comité de nominaciones, promover que más mujeres se integren. Formular un plan de acción para integrar el comité de propuestas. (Página 10 y 11)

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

---

- Liderar la organización: tomar decisiones, decidir la agenda. Integrar equipo, asesores, Integrar listas de candidaturas idóneas, organizar programa de capacitación en elaboración del discurso y estrategias de comunicación social; solicitar apoyo en asesoría; promover candidaturas en forma novedosa. (Página 12 y 13)
  - Lanzar candidatas (Páginas 14 y 15)
  - Tomar el control de los partidos Establecer contactos con mujeres periodistas, formular lista de candidatas idóneas y difundir las propuestas en los medios y actividades de difusión. Aceptar cargos de dirección partidista si hay en conjunto más mujeres; proponer y exigir lista de candidatas al trabajo partidista. (Páginas 16 y 17)
  - Aplicar estrategias de poder: a) Visibilizar a las mujeres; b) desaparecer la degradación de la figura femenina; c) exponer al público el debate y la información de la organización; d) identificar la doble sanción para mujeres: exclusión y sometimiento; e) evitar el sentimiento de culpa y vergüenza en el género. (Página 18 y 24)
- 6) Pachón, Peña y Wills, **Participación política en América Latina: un análisis desde la perspectiva de género**. Revista de Ciencia Política vol 32, número 2, 2012, pp 359-381. Este trabajo ofrece una base empírica y estadística relevante para describir los ejes específicos de lo que constituye la participación política de las mujeres, medidos a partir de definiciones y componentes operativos. Ofrece elementos que ayudarían a una propuesta viable para el caso de México, donde se reporta una participación política de las mujeres de intensidad media. **Brecha de género en materia de participación política de las mujeres**. A pesar de los avances en equidad de género en América Latina, existe aún una notable brecha en términos de participación política ciudadana. La investigación en América Latina se ha concentrado en entender la política como ocupación, razón por la cual la relación de los ciudadanos con la política constituye aún un vacío teórico. Evaluamos los determinantes de la participación política en América Latina, analizando a hombres y mujeres por separado. La ocupación, el ingreso y el estado civil están correlacionados con la participación política femenina, mientras que la confianza en hombres líderes y vivir en una zona urbana resultan ser determinantes en la participación política masculina. (página 359), La participación política de las mujeres latinoamericanas podría resumirse por un lado, como una lucha constante por la ampliación del concepto de ciudadanía y por otro lado, como un proceso de construcción de un espacio de participación válido en la esfera pública. Las mujeres han ocupado el rol reproductivo al interior del hogar en la historia latinoamericana. Hasta principios del siglo pasado se encontraban confinadas a la esfera privada y

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”



**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

---

excluidas casi por completo de la esfera pública (Llanos & Sample, 2008: 11-15). Este hecho se fue modificando a lo largo del siglo XX, que puede ser considerado como el siglo de la transformación de la noción de género en Latinoamérica (Wills, 2005: 1) . (página 361-362) **Concepto.** Participación política amplia (concepto que) contempla todas las acciones realizadas por los individuos, con el propósito de ejercer una acción política que tenga repercusiones en la sociedad que habitan sin que los individuos asuman la política como su principal ocupación. Es decir, se pretende explorar la relación que tiene el ciudadano común con la política. . (Página 366). Se creó un indicador de participación política que combina las variables de participación política disponibles en la encuesta LAPOP. <sup>xxvi</sup>, Voto por presidente, y constituye la acción política de participar a nivel electoral a partir de la elección de un candidato., Movilización, es decir, la participación en algún tipo de manifestación civil con objetivos políticos. , Partido político, se refiere a pertenecer o estar vinculado a un partido político oficial dentro del país. , Trabajar en una campaña electoral, que trabajar al lado de un candidato en época de elecciones, bien sea de forma voluntaria o remunerada. (Página 367) **Tendencias en las américas sobre la participación política de las mujeres:** Los resultados del estudio ubican a México como un país de participación política media:<sup>xxvii</sup> La participación aumenta con la **edad** de las personas, los **años educativos** y el **número de niños**. Las personas con mayor nivel educativo suelen entender mejor las repercusiones de su participación política, así como suelen mostrar mayor interés por la misma. Por parte de la edad, se supone que en la medida en que las personas se independizan, trabajan y deben cumplir con ciertas responsabilidades con el Estado (impuestos), su interés por la política incrementa, al igual que su participación. En cuanto al número de hijos, contrario a las afirmaciones de Lehman *et al.* (1999: 51), la preocupación por la educación y salud de los mismos actúan en forma de incentivos al activismo político tanto de hombres como de mujeres. (Página 373), Recordemos que la ideología explícita se mide a partir del tipo de ideología que los individuos reportan tener, mientras que la implícita se construye a partir de un promedio aritmético del nivel de acuerdo de los individuos frente a diversas afirmaciones que presuponen un tipo de ideología. Un mayor valor en el índice de ideología implícita está asociado con un aumento en la participación tanto para hombres como para mujeres., Esto implica que en términos de ideología implícita el ser más de **izquierda** aumenta la probabilidad de participación. Este hallazgo es consistente con las afirmaciones de Iversen y Rosenbluth (2006: 12), quienes encuentran que las mujeres con una ideología de izquierda son más activas políticamente. La ideología explícita, en cambio, no resulta significativa en ninguna de las especificaciones, lo cual es sorprendente. Como se mostró arriba, no existe mucha consistencia entre las ideologías explícita e implícita. Posiblemente se puede atribuir a las diferencias en prospectos políticos en el continente, en donde los individuos tienen diferentes umbrales para considerarse de izquierda o derecha. Esto podría explicar la falta de significancia de la ideología explícita. , La **ocupación** aparece como

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

---

un determinante relevante de la participación política femenina, mientras que no es estadísticamente significativa para la masculina. En general, a mayor proporción de mujeres participando activamente en el **mercado laboral**, mayor su participación política. Esto puede interpretarse como un efecto de empoderamiento que tiene el participar en el mercado laboral sobre las mujeres, volviéndolas más interesadas en política y en la toma de decisiones. También puede ser que las mujeres que trabajan fuera del hogar se dan cuenta de más instancias en las que son discriminadas, por ejemplo vía menores salarios, y esto las hace interesarse más en la política. Este hallazgo apoya la teoría de Lehman *et al.* (1999: 30) y la de Iversen y Rosenbluth (2006: 17), quienes encuentran que al ocuparse del hogar, las mujeres se aíslan del ámbito público y por tanto su participación política es menor. El **ingreso** es otro ejemplo de una variable que determina la participación política de las mujeres mas no la de los hombres. Al tener mayores ingresos, y por ende pagar mayores impuestos al Estado, el interés por el tipo de políticas públicas que se llevan a cabo aumenta, y por tanto las mujeres son más activas políticamente. , Por su parte, la confianza en hombres líderes resulta ser un determinante significativo de la participación política masculina, mas no de la femenina. Históricamente, es más común que haya hombres líderes políticos que mujeres. Esto genera más referentes de líderes políticos hombres; en el caso de las mujeres, esos referentes son muy aislados. , La variable de **zona urbana**, medida por una *dummy* que toma el valor de 1 si el individuo habita en una zona urbana, disminuye la participación política de los hombres y no afecta la de las mujeres. Esto implica que las mujeres urbanas y rurales participan por igual, mientras que los hombres rurales tienen mayores niveles de participación. Esto podría deberse a la dependencia del Estado de las zonas rurales. , Finalmente se observa el comportamiento del **estado civil**, medido por una *dummy* de divorcio. La variable de estado civil no resulta significativa para la participación política masculina pero sí tiene un efecto negativo y estadísticamente significativo para las mujeres. Contrario a lo establecido por Iversen y Rosenbluth (2006:18), los resultados sugieren que las mujeres divorciadas suelen participar menos que las solteras, casadas, viudas o en unión marital de hecho. En el Anexo se presentan los resultados de los efectos fijos por país para la estimación principal, teniendo a Colombia como país excluido. , A manera de robustez, decidimos repetir la estimación combinando los índices de ideología explícita e implícita, haciendo un promedio simple de los dos. Los resultados, que se reportan en el Anexo, son bastante similares en términos de coeficientes y significancia estadística a los obtenidos en la estimación principal en términos de las demás variables de control. El índice compuesto de ideología afecta positivamente la participación política de los hombres, pero no resulta significativo para las mujeres (Página 374-375), El estudio concluye que existen diferencias entre los determinantes de la participación política de mujeres y hombres en América Latina. , Las estimaciones del modelo sugieren que, la ocupación, , el nivel de ingreso y , el estado civil , Están asociados con el activismo político de

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013**  
**“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

---

las mujeres en América Latina. , Por su parte, la confianza en hombres como líderes políticos y vivir en una zona urbana afectan la participación política masculina., Las mujeres divorciadas son menos activas políticamente que las demás mujeres. Dado que este resultado difiere de lo esperado en base a la literatura, se sugiere explorar a mayor profundidad la potencial relación causal tras esta relación., Como la participación femenina en el mercado laboral está asociada con un aumento en la participación política, dado que la participación femenina ha aumentado en el mercado laboral en las últimas décadas en la región, es posible que esto se traduzca en un aumento en la participación política femenina., Todavía queda bastante por investigar. Por ejemplo, la participación ciudadana es aún un tema poco explorado en la región, más aún en términos de género. Futuros artículos podrían explorar las diferencias entre países de Latinoamérica, para explicar las diferencias de participación entre países. También debería verificarse la validez de las relaciones causales planteadas, principalmente en los resultados contra intuitivos, como lo es la relación negativa con el divorcio. De igual forma, sería deseable repetir el análisis usando datos de tipo panel. (Página 374-375)

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”

- Liderazgo: concepto y dimensiones

Motivación (¿Por qué quiero ser líder? ¿Qué me mueve en la vida? ¿Qué quiero lograr?)Conceptos
Aprender nuevas habilidades
Ser respetada
Ganar notabilidad
Tener experiencias emocionantes
Compromiso en el campo social y político
Hacer historia
Retribuir
Comenzar algo nuevo
Observar nuevos cambios
Aumentar nuevos aliados
Desarrollar un círculo más amplio de contactos claves
Establecer nuevas maneras de ser más efectivo en logros personales
Tener mayor contacto con los medios de comunicación
Tener la oportunidad de competir como candidata al gobierno
Dejar un legado

Quién es un líder
Inglés: to lead, guiar, dirigir. Sust. Quien dirige.
Una persona que convence, guía, inspira, orienta personas y grupos.
Transmitir a las personas su propia valía y potencial para ponerla en juego (SR Covey) En el marco de una organización (grupo) tiene sentido por el objetivo para el cual se da; la clave en cada grupo (organización) es lograr que cada miembro perciba su valía y potencial propio y lo realice al tiempo que aporte sus talentos, pasión y su voz para alcanzar el objetivo y las prioridades en forma organizada sobre determinados principios definidos y optados.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

Tipos de liderazgo	
<b>Circunstancial;</b>	Ejerce un rol directivo por el entorno externo, con independencia de si cuenta con tributos y habilidades
<b>Aprendido;</b>	Implica un entrenamiento expreso y previo a ejercer el cargo.
<b>Heredado</b>	Por la familia o un grupo del que surge.
<b>Carismático</b>	(Refiere un don específico y aplicarlo al caso) dinero, poder, saber, hacer, castigar, recompensar, ostentar, ambición, trascender.

Estilos de liderazgo	
<b>Anárquico:</b>	dependen del ánimo de quien circunstancialmente esté presente y sea dueño de la situación (empresa, grupo, familia, gobierno)
<b>Autocrático rígido:</b>	quien siente su poder (control sobre vida, recursos) para moldear conducta de otras personas. Su principio: el poder no se comparte. Se ejerce o se pierde.
<b>Autocrático paternalista:</b>	propio de algunas instituciones autónomas, religiones, grupos incrustados en el gobierno y espacios familiares. Aquí mando y los trato bien.
<b>Autocrático incompetente.</b>	Suele presentarse en espacios, grupos, empresas donde el poder y el liderazgo se hereda con independencia de si se preparó o no; son fruto de designaciones externas en grupos adscritos al poder público y la administración del gobierno.
<b>Tecnocrático</b>	Se presentan en algunas empresas e instituciones dotadas de origen y por diseño, de espacios de liderazgo otorgados bajo ciertos requisitos y procedimientos de contratación, supervisión y control de quien ejerce el poder. El poder del más capaz.
<b>Responsable o democrático</b>	<b>o:</b> se constituye el liderazgo basado en objetivos, necesidades, condiciones y retos a lograr. Se combina la libertad con la responsabilidad y se responde por objetivos logrados (o no) Se da en algunos espacios del poder político y de la administración pública.

Liderazgo y administración	
<b>Liderazgo:</b>	Se conduce en sus realizaciones en forma correcta, enfrenta el cambio, transmite una actitud hacia el cambio y logra la sinergia de las personas, se basa en lo que sienten y consideran las personas, diseñan proyectos y los realizan con otras personas logrando una visión común. Se lidera: las personas, sus opciones, la visión, la pertenencia, seguir los principios.
<b>Administración:</b>	Realizan sus actividades bien, conforme al procedimiento, enfrenta la complejidad, mantiene el control del grupo, se centra en la forma (cómo) se realizan las actividades; el administrador construye por proyectos, logrando un esfuerzo común. Se administra: recursos, costos, información, tiempo, estructura, sistema, instalaciones.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

<b>Funciones básicas del liderazgo en un grupo/s</b>	
<b>Motivar</b>	Apela al sentido de las personas y los valores para hacer que las personas se muevan por sí.
<b>Comunicar</b>	Establecer y construir significados compartidos por el grupo/s
<b>Promover condiciones para el desarrollo personal y colectivo</b>	Formar, capacitar, evaluar, retroalimentar, potenciar, acompañar
<b>Dirigir</b>	Asignar tareas basados en acuerdos de participación, operaciones de delegación de responsabilidades y supervisar de una manera respetuosa y evaluar conforme a parámetros previamente acordados.
<b>Coordinar</b>	Favorecer procesos colectivos simultáneos y conjugados (grupos y grupos de grupos) referidos a un fin.
<b>Recompensar</b>	Valorar reforzar y restringir en el plano simbólico, afectivo y material.
<b>Orientar</b>	Identificar y mantener el rumbo
<b>Cohesión y fidelidad</b>	Identificar y mantener la fidelidad al grupo
<b>Trascender</b>	Identificar patrones y efectos en la vida y el trabajo colectivo más allá de la evidencia inmediata.

<b>Estrategias emocionales del liderazgo</b>	
<b>Convencimiento.</b>	Se ofrecen argumento para que una persona decida seguir una dirección. Hay convencimiento abierto (entre iguales) semicerrado (acepta refutación pero se impone) Cerrado (sin opciones)
<b>Chantaje.</b>	Alguien controla recursos que son necesarios para otra persona y le condiciona su otorgamiento. En el chantaje pasivo se ofrece no-hacer algo; en el activo se da o hace algo.
<b>Manipulación.</b>	Es el uso de argumentos falsos con los que se intimida o inducen las decisiones. Con la manipulación pasiva se oculta información relevante; en la manipulación pasiva se miente, tergiversan hechos para inducir una acción determinada.
<b>Presión psicológica.</b>	Argumentos intimidantes para coaccionar a la obediencia. La presión activa usa un estilo hiriente. La pasiva opta por la indiferencia como castigo, la devaluación de la persona.
<b>Tortura física.</b>	Producir lesiones corporales o a personas cercanas para inducir una acción u omisión determinada.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

---

**Desarrollar el perfil de liderazgo: inteligencia emocional**

En esta parte se muestran los siguientes conceptos y sus ejes de contenido sobre:

Motivación ¿para qué quiero ser líder? ¿qué me mueve en la vida? ¿qué quiero lograr en mi vida?

Quién es un líder, Tipos de liderazgo, Estilos de liderazgo, la diferencia entre Liderazgo y administración, las Funciones básicas del liderazgo en un grupo/s y las Estrategias emocionales del liderazgo (lo que todo líder ha de evitar)

Se propone una matriz que permita ayudar a Desarrollar el perfil del liderazgo con base en el concepto de la inteligencia emocional)

Se señalan las competencias o habilidades de la inteligencia emocional, su ponderación por parte de cada participante y la evidencia que advierte en su caso. Los ejercicios son básicamente de identificación de estilos de actuación y manejo de sentimientos en situaciones específicas que hablan de los escenarios del liderazgo (consigo, con otros y con la comunidad) Incluye un ejercicio grupal sobre identificación de sentimientos y patrones de acción y respuesta personal a diversas situaciones vitales.

Los ejes considerados, siguiendo a Nelly Ugarriza (2001) son 1) Autoconciencia y percepción de sí (**intrapersonal**) Conciencia emocional de sí, Autovaloración y la Autoconfianza. 2) Identificar conectarse con las emociones de los demás (escucha, empatía, negociación) **Interpersonal**, Empatía. 3) Regulación de las emociones propias y en otras personas (**Adaptabilidad**) Autorregulación: autocontrol, confiabilidad, conciencia y toma de decisiones 4) Poder desarrollar a otras personas: Motivación. Impulso de logro, compromiso, iniciativa y optimismo y **control de estrés**. 5) Activación de las emociones

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”



**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

para potenciar la realización de las personas y las relaciones sociales. **Estado de ánimo**, orientación, conciencia social y de grupo; construcción de lazos, colaboración y cooperación, Manejo de conflictos, Capacidades de equipo: cohesión grupal y centralidad en objetivos.

Tipos de inteligencia	
<b>Física</b>	<b>Física del cuerpo:</b> su articulación entre funciones y potencialidades. . <b>Necesidad:</b> vivir, <b>Atributo:</b> disciplina, <b>Voz (discurso, explicación):</b> procurar cómo atender y satisfacer necesidades., El cuerpo como sistema abierto se equilibra y armoniza entre el cerebro, el corazón, los órganos y las extremidades.
<b>Mental</b>	<b>Mental:</b> capacidad de procesos de razonamiento: analizar, sintetizar, pensamiento abstracto, lógica, describir, interpretar., <b>Necesidad:</b> Aprender, explicar, describir. , <b>Voz (discurso, explicación):</b> talento, concentración, recabar, probar.
<b>Emocional</b>	<b>Emocional:</b> es el conocimiento de uno mismo, la autoconciencia, la sensibilidad social, la empatía y la capacidad de comunicarnos satisfactoriamente con los demás., <b>Necesidad:</b> Amar, <b>Atributo:</b> pasión., <b>Voz (discurso, explicación):</b> actuar con determinación, convicción, pasión, Es un sentido de oportunidad y de adecuación social, de tener el coraje de reconocer debilidades y de expresar y respetar diferencias.
<b>Espiritual</b>	<b>Espiritual.</b> Establece la dirección, la orientación y el sentido de la vida porque la conecta con la trascendencia., <b>Necesidad:</b> dejar un legado., <b>Atributo:</b> Conciencia., <b>Voz (discurso, explicación):</b> ser consecuente, seguir un camino encontrado, deseado, optado., Enlaza la propia individualidad con una pertenencia mayor, con la naturaleza, con los pueblos, con la historia humana.

Inteligencia emocional	
<b>Concepto</b>	A partir de la propuesta de Salovey y Mayer (1990) se entiende por <i>inteligencia emocional</i> (IE) como una habilidad para dirigir y controlar nuestras propias emociones y las de los demás, así como para discriminar entre ellas y utilizar la información que nos proporciona para guiar nuestro pensamiento y acciones de tal forma que resulten beneficiosas para nosotros mismos y para la cultura a la que pertenecemos. Incluye la evaluación verbal y no verbal, la expresión emocional, la regulación de la emoción en uno mismo y en los otros y la utilización del contenido emocional en la solución de problemas. BarOn (1997) afirma que es un conjunto de habilidades personales, emocionales y sociales y de destreza que influyen en nuestra habilidad para adaptarnos y enfrentar las demandas y presiones del medio. La inteligencia cognitiva y no cognitiva son factores importantes en la determinación de la habilidad para tener éxito en la vida, influyendo directamente en el bienestar general y en la salud emocional.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

<b>Competencias o Habilidades de la Inteligencia emocional</b>	
<b>Evaluación y expresión de la emoción del yo</b>	Identificación y comprensión de las emociones en uno mismo, es decir, la persona se percata tanto de su estado de ánimo como de sus pensamientos, lo que le da un mayor control sobre su vida.
<b>Evaluación y reconocimiento de las emociones en los demás</b>	Implica la habilidad para identificar exactamente las emociones de los demás, lo que parece estar relacionado con la empatía. Aunque la empatía es vista como una habilidad en el ámbito de la inteligencia emocional, la mayor parte de estudios señalan que ésta ha sido tratada como una característica de la personalidad. Identificar sentimientos propios y de otros parece ser inseparable. Identificar los sentimientos de los demás es un proceso de acceso general a los propios sentimientos. (Ello explicaría la causa del hecho de que nos fijamos en ciertos sentimientos de las personas, más que otros)
<b>Regulación de las emociones de sí mismo y la de los demás</b>	Referida a la dirección de las emociones en uno mismo, a la metaexperiencia del estado de ánimo, evaluando y actuando para cambiar nuestros estados de ánimo desagradables mientras mantenemos los agradables. La regulación de la emoción también incluye la habilidad para alterar las reacciones afectivas de los demás, como la habilidad para calmar las emociones distresantes de las otras personas.
<b>El uso de la emoción para facilitar el rendimiento</b>	Que consiste en dirigir las emociones al servicio de un objetivo, siendo esencial para la atención selectiva la automotivación y otros.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”

5 principales componentes Inteligencia emocional	
Componente Intrapersonal (CIA)	<p><b>Comprensión emocional de sí mismo (CM)</b> percatarse y comprender los propios sentimientos y emociones, diferenciarlos y conocer el porqué de éstos.</p> <p><b>Asertividad (AS)</b> Expresar sentimientos, creencias y pensamientos sin dañar los sentimientos de los demás y defender nuestros derechos de una manera no destructiva.,</p> <p><b>Autoconcepto (AC)</b> Comprender, aceptar y respetarse a sí mismo, aceptando los propios aspectos positivos y negativos, así como las limitaciones y posibilidades.,</p> <p><b>Autorrealización (AR)</b> Realizar lo que realmente se puede y se quiere, disfrutando al hacer la actividad.,</p> <p><b>Independencia (IN)</b> Autodirigirse, sentirse seguro de sí mismo en los pensamientos, acciones y ser independientes emocionalmente para tomar las propias decisiones.</p>
Componente Interpersonal (CIE)	<p><b>Empatía (EM)</b> percatarse, comprender y apreciar los sentimientos de los demás.,</p> <p><b>Relaciones interpersonales (RI)</b> Establecer y mantener relaciones mutuas satisfactorias que son caracterizadas por una cercanía emocional e intimidad.,</p> <p><b>Responsabilidad social (RS)</b> Demostrarse a sí mismo como una persona que coopera, contribuye y es un miembro constructivo del grupo social.</p>
Componente de Adaptabilidad (CAD)	<p><b>Solución de problemas (SP)</b> Identificar y definir los problemas como también para generar e implementar soluciones efectivas. ,</p> <p><b>Prueba de realidad (PR)</b> Evaluar la correspondencia entre lo que experimentamos (lo subjetivo) y lo que en la realidad existe (lo objetivo),</p> <p><b>Flexibilidad (FL)</b> Realizar ajustes adecuados en las propias emociones y conductas ante situaciones y condiciones cambiantes.</p>
Componente de manejo del estrés (CME)	<p><b>Tolerancia al estrés (TE)</b> Soportar eventos adversos, situaciones estresantes y fuertes emocionalmente sin “desmoronarse”, enfrentando activa y positivamente el estrés.,</p> <p><b>Control de los impulsos (CI)</b> Resistir o postergar un impulso o tentaciones apra actuar y controlar las propias emociones.</p>
Componente del estado de ánimo (CAG)	<p><b>Felicidad (FE)</b> Sentirse satisfecho con las propias realizaciones y la propia vida, para disfrutar de uno mismo y de otros, para divertirse, así como para expresar y hacer sentir emociones positivas., <b>Optimismo (OP)</b> Considerar el aspecto más brillante de la vida y mantener una actitud positiva, a pesar de la adversidad y los sentimientos negativo.</p>

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

<b>5 principales componentes Inteligencia emocional: clasificación según tipo de componente</b>	
<b>Componentes centrales</b>	Comprensión emocional de sí mismo (CM) Asertividad (AS) Empatía (EM) Prueba de realidad (PR) Control de los impulsos (CI)
<b>Componentes resultantes</b>	Solución de problemas (SP) Autorrealización (AR) Relaciones interpersonales (RI) Felicidad (FE)
<b>Componentes de soporte</b>	Autoconcepto (AC) Independencia (IN) Responsabilidad social (RS) Optimismo (OP) Flexibilidad (FL) Tolerancia al estrés (TE)

<b>Catálogo de emociones</b>	
<b>Catálogo de emociones</b>	Ansiedad, Amor, Aburrimiento, Alegría, Angustia, Apreciación, Confianza en Uno Mismo, Compasión, Culpa,, Celos, Confusión, Depresión, Desesperación, Desconfianza, Envidia, Esperanza, Entusiasmo, Fastidio, Frustración, Hastío, Hostilidad, Impaciencia, Indiferencia, Insatisfacción, Inseguridad, Irritación, Miedo, Negativismo, Negación, Ofendido, Odio, Orgullo, Optimismo, Paciencia, Pánico, Preocupado, Pesimismo, Rebeldía, Rechazo, Rencor, Resentimiento, Resignación, Satisfacción, Serenidad, Esperanza, Estrés, Soberbia, Tranquilidad, Ternura, Timidez, Tristeza, Vergüenza, Valentía, Vitalidad

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”

Catálogo de conductas y hábitos relacionados con la inteligencia emocional

1. Para superar las dificultades que se me presentan actúo paso a paso.
2. Es duro para mí disfrutar de la vida.
3. Prefiero un trabajo en el que se me diga casi todo lo que tengo que hacer.
4. Sé cómo enfrentar los problemas más desagradables.
5. Me agradan las personas que conozco.
6. Trato de valorar y darle el mejor sentido a mi vida.
7. Me resulta relativamente fácil expresar mis sentimientos.
8. Trato de ser realista, no me gusta fantasear ni soñar despierto(a).
9. Reconozco con facilidad mis emociones.
10. Soy incapaz de demostrar afecto.
11. Me siento seguro(a) de mí mismo(a) en la mayoría de situaciones.
12. Tengo la sensación de que algo no está bien en mi cabeza.
13. Tengo problemas para controlarme cuando me enojo.
14. Me resulta difícil comenzar cosas nuevas.
15. Cuando enfrento una situación difícil me gusta reunir toda la información que pueda sobre ella.
16. Me gusta ayudar a la gente.
17. Me es difícil sonreír.
18. Soy incapaz de comprender cómo se sienten los demás.
19. Cuando trabajo con otros tiendo a confiar más en sus ideas que en las mías.
20. Creo que puedo controlarme en situaciones muy difíciles.
21. Realmente no sé para que soy bueno(a).
22. No soy capaz de expresar mis ideas.
23. Me es difícil compartir mis sentimientos más íntimos con los demás.
24. No tengo confianza en mí mismo(a).
25. Creo que he perdido la cabeza.
26. Soy optimista en la mayoría de las cosas que hago.
27. Cuando comienzo a hablar me resulta difícil detenerme.
28. En general, me resulta difícil adaptarme.
29. Me gusta tener una visión general de un problema antes de intentar solucionarlo.
30. No me molesta aprovecharme de los demás, especialmente si se lo merecen.
31. Soy una persona bastante alegre y optimista.
32. Prefiero que otros tomen decisiones por mí.
33. Puedo manejar situaciones de estrés, sin ponerme demasiado nervioso.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

**Catálogo de conductas y hábitos relacionados con la inteligencia emocional**

34. Pienso bien de las personas.
35. Me es difícil entender cómo me siento.
36. He logrado muy poco en los últimos años.
37. Cuando estoy enojado(a) con alguien se lo puedo decir.
38. He tenido experiencias extrañas que no puedo explicar.
39. Me resulta fácil hacer amigos(as).
40. Me tengo mucho respeto.
41. Hago cosas muy raras.
42. Soy impulsivo(a), y eso me trae problemas.
43. Me resulta difícil cambiar de opinión.
44. Soy bueno para comprender los sentimientos de las personas.
45. Lo primero que hago cuando tengo un problema es detenerme a pensar.
46. A la gente le resulta difícil confiar en mí.
47. Estoy contento(a) con mi vida.
48. Me resulta difícil tomar decisiones por mi mismo(a).
49. No puedo soportar el estrés.
50. En mi vida no hago nada malo.
51. No disfruto lo que hago.
52. Me resulta difícil expresar mis sentimientos más íntimos.
53. La gente no comprende mi manera de pensar.
54. Generalmente espero lo mejor.
55. Mis amigos me confían sus intimidades.
56. No me siento bien conmigo mismo(a).
57. Percibo cosas extrañas que los demás no ven.
58. La gente me dice que baje el tono de voz cuando discuto.
59. Me resulta fácil adaptarme a situaciones nuevas.
60. Cuando intento resolver un problema analizo todas las posibles soluciones y luego escojo la que considero mejor.
61. Me detendría y ayudaría a un niño que llora por encontrar a sus padres, aun cuando tuviese algo que hacer en ese momento.
62. Soy una persona divertida.
63. Soy consciente de cómo me siento.
64. Siento que me resulta difícil controlar mi ansiedad.
65. Nada me perturba.
66. No me entusiasman mucho mis intereses.
67. Cuando estoy en desacuerdo con alguien soy capaz de decírselo.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”

Catálogo de conductas y hábitos relacionados con la inteligencia emocional

68. Tengo tendencia a fantasear y a perder contacto con lo que ocurre a mi alrededor.
69. Me es difícil llevarme con los demás.
70. Me resulta difícil aceptarme tal como soy.
71. Me siento como si estuviera separado(a) de mi cuerpo.
72. Me importa lo que puede sucederle a los demás.
73. Soy impaciente.
74. Puedo cambiar mis viejas costumbres.
75. Me resulta difícil escoger la mejor solución cuando tengo que resolver un problema.
76. Si pudiera violar la ley sin pagar las consecuencias, lo haría en determinadas situaciones.
77. Me deprimó.
78. Sé como mantener la calma en situaciones difíciles.
79. Nunca he mentado.
80. En general me siento motivado(a) para continuar adelante, incluso cuando las cosas se ponen difíciles.
81. Trato de continuar y desarrollar aquellas cosas que me divierten.
82. Me resulta difícil decir "no" aunque tenga el deseo de hacerlo.
83. Me dejo llevar por mi imaginación y mis fantasías.
84. Mis relaciones más cercanas significan mucho, tanto para mí como para mis amigos.
85. Me siento feliz con el tipo de persona que soy
86. Tengo reacciones fuertes, intensas, que son difíciles de controlar.
87. En general, me resulta difícil realizar cambios en mi vida cotidiana.
88. Soy consciente de lo que me está pasando, aun cuando estoy alterado(a).
89. Para poder resolver una situación que se presenta, analizo todas las posibilidades existentes.
90. Soy capaz de respetar a los demás.
91. No estoy muy contento(a) con mi vida.
92. Prefiero seguir a otros a ser líder.
93. Me resulta difícil enfrentar las cosas desagradables de la vida.
94. Nunca he violado la ley.
95. Disfruto de las cosas que me interesan.
96. Me resulta relativamente fácil decirle a la gente lo que pienso.
97. Tiendo a exagerar.
98. Soy sensible ante los sentimientos de las otras personas.
99. Mantengo buenas relaciones con los demás.
100. Estoy contento(a) con mi cuerpo
101. Soy una persona muy extraña.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”

Catálogo de conductas y hábitos relacionados con la inteligencia emocional

102. Soy impulsivo(a).
103. Me resulta difícil cambiar mis costumbres.
104. Considero que es muy importante ser un(a) ciudadano(a) que respeta la ley.
105. Disfruto las vacaciones y los fines de semana.
106. En general tengo una actitud positiva para todo, aun cuando surgen problemas.
107. Tengo tendencia a depender de otros.
108. Creo en mi capacidad para manejar los problemas más difíciles
109. No me siento avergonzado(a) por nada de lo que he hecho hasta ahora.
110. Trato de aprovechar al máximo las cosas que me gustan y me divierten.
111. Los demás piensan que no me hago valer, que me falta firmeza.
112. Soy capaz de dejar de fantasear para volver a ponerme en contacto con la realidad.
113. Los demás opinan que soy una persona sociable.
114. Estoy contento(a) con la forma en que me veo.
115. Tengo pensamientos extraños que los demás no logran entender.
116. Me es difícil describir lo que siento.
117. Tengo mal carácter.
118. Por lo general, me trabo cuando pienso acerca de las diferentes maneras de resolver un problema.
119. Me es difícil ver sufrir a la gente.
120. Me gusta divertirme.
121. Me parece que necesito de los demás más de lo que ellos me necesitan.
122. Me pongo ansioso(a).
123. No tengo días malos.
124. Intento no herir los sentimientos de los demás.
125. No tengo una buena idea de lo que quiero en la vida.
126. Me es difícil hacer valer mis derechos.
127. Me es difícil ser realista.
128. No mantengo relación con mis amistades.
129. Haciendo un balance de mis puntos positivos y negativos me siento bien conmigo mismo(a).
130. Tengo una tendencia a explotar de cólera fácilmente.
131. Si me viera obligado(a) a dejar mi casa actual, me sería difícil adaptarme nuevamente.
132. En general, cuando comienzo algo nuevo tengo la sensación de que voy a fracasar.
133. He respondido sincera y honestamente a las frases anteriores.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”



PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”

		<i>Inteligencia emocional<sup>xxxviii</sup></i>
		<i>Acciones</i>
<i>Componentes</i>		
<i>Intrapersonal, (CIA)</i>	<i>Comprensión emocional de sí mismo (CM)</i>	<i>Se percata y comprende los propias sensaciones, sentimientos y emociones, diferenciarlos y conoce el porqué de éstos.</i>
	<i>Asertividad (AS)</i>	<i>Expresar sentimientos, creencias y pensamientos sin dañar los sentimientos de los demás y defender nuestros derechos de una manera no destructiva.</i>
	<i>Autoconcepto (AC)</i>	<i>Comprender, aceptar y respetarse a sí mismo, aceptando los propios aspectos positivos y negativos, así como las limitaciones y posibilidades.</i>
	<i>Autorrealización (AR)</i>	<i>Realizar lo que realmente se puede y se quiere, disfrutando al hacer la actividad.</i>
	<i>Independencia (IN)</i>	<i>Autodirigirse, sentirse seguro de sí mismo en los pensamientos, acciones y ser independientes emocionalmente para tomar las propias decisiones.</i>
<i>Interpersonal (CIE)</i>	<i>Empatía (EM)</i>	<i>Percatarse, comprender y apreciar los sentimientos de los demás.</i>
	<i>Relaciones interpersonales (RI)</i>	<i>Establecer y mantener relaciones mutuas satisfactorias que son caracterizadas por una cercanía emocional e intimidad.</i>
	<i>Responsabilidad social (RS)</i>	<i>Demostrarse a sí mismo como una persona que coopera, contribuye y es un miembro constructivo del grupo social.</i>

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

Adaptabilidad (CAD)	Solución de problemas (SP)	Identificar y definir los problemas como también para generar e implementar soluciones efectivas.
	Prueba de realidad (PR)	Evaluar la correspondencia entre lo que experimentamos (lo subjetivo) y lo que en la realidad existe (lo objetivo)
	Flexibilidad (FL)	Realizar ajustes adecuados en las propias emociones y conductas ante situaciones y condiciones cambiantes.
Manejo del estrés (CME)	Tolerancia al estrés (TE)	Soportar eventos adversos, situaciones estresantes y fuertes emocionalmente sin “desmoronarse”, enfrentando activa y positivamente el estrés.
	Control de los impulsos (CI)	Resistir o postergar un impulso o tentaciones para actuar y controlar las propias emociones.
Estado de ánimo (CAG)	Felicidad (FE)	Sentirse satisfecho con las propias realizaciones y la propia vida, para disfrutar de uno mismo y de otros, para divertirse, así como para expresar y hacer sentir emociones positivas.
	Optimismo (OP)	Considerar el aspecto más brillante de la vida y mantener una actitud positiva, a pesar de la adversidad y los sentimientos negativos.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”

		Inteligencia emocional	Escenarios de liderazgo		
Componentes		Acciones	Yo	Otros	Comunidad
Intrapersonal (CIA)	Comprensión emocional de sí mismo (CM)	Percatarse y comprender nuestros sentimientos y emociones, diferenciarlos y conocer el porqué de éstos.	1		
	Asertividad (AS)	Expresar sentimientos, creencias y pensamientos sin dañar los sentimientos de los demás y defender nuestros derechos de una manera no destructiva.		1	
	Autoconcepto (AC)	Comprender, aceptar y respetarse a sí mismo, aceptando los propios aspectos positivos y negativos, así como las limitaciones y posibilidades.	1		
	Autorrealización (AR)	Realizar lo que realmente se puede y se quiere, disfrutando al hacer la actividad.	1		
	Independencia (IN)	Autodirigirse, sentirse seguro de sí mismo en los pensamientos, acciones y ser independientes emocionalmente para tomar las propias decisiones.	1		
Interpersonal (CIE)	Empatía (EM)	Percatarse, comprender y apreciar los sentimientos de los demás.		1	
	Relaciones interpersonales (RI)	Establecer y mantener relaciones mutuas satisfactorias que son caracterizadas por una cercanía emocional e intimidad.		1	
	Responsabilidad social (RS)	Demostrarse a sí mismo como una persona que coopera, contribuye y es un miembro constructivo del grupo social.			1

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
"AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO"

Adaptabilidad (CAD)	Solución de problemas (SP)	Identificar y definir los problemas como también para generar e implementar soluciones efectivas.			1
	Prueba de realidad (PR)	Evaluar la correspondencia entre lo que experimentamos (lo subjetivo) y lo que en la realidad existe (lo objetivo)			1
	Flexibilidad (FL)	Realizar ajustes adecuados en las propias emociones y conductas ante situaciones y condiciones cambiantes.	1	1	1
Manejo del estrés	Tolerancia al estrés (TE)	Soportar eventos adversos, situaciones estresantes y fuertes emocionalmente sin "desmoronarse", enfrentando activa y positivamente el estrés.	1		
	Control de los impulsos (CI)	Resistir o postergar un impulso o tentaciones para actuar y controlar las propias emociones.	1		
Estado de ánimo (CAG)	Felicidad (FE)	Sentirse satisfecho con las propias realizaciones y la propia vida, para disfrutar de uno mismo y de otros, para divertirse, así como para expresar y hacer sentir emociones positivas.	1		
	Optimismo (OP)	Considerar el aspecto más brillante de la vida y mantener una actitud positiva, a pesar de la adversidad y los sentimientos negativos.	1		

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

---

*Reflexión y ponderación de las habilidades relacionadas con la Inteligencia Emocional (IE)*

El modelo que propone NELLY UGARRIZA (2001) resulta interesante porque permite trazar una red de tensión entre la dimensión intrapersonal y la interpersonal en una forma que se construye y alimenta mutuamente: la persona se soporta sobre su comprensión de sí, su capacidad asertiva, su autorrealización y su independencia. Esta base yoica, por así decirlo, le permite interactuar e incidir en su dimensión interpersonal con sus habilidades de empatía, su capacidad para establecer, crecer y profundizar relaciones interpersonales y abrirse a la responsabilidad social. La tensión positiva entre estos dos ámbitos, parece soportarse en otras habilidades que conectan de una manera plena estas vertientes con la adaptabilidad (solución de problemas, prueba de la realidad y flexibilidad) así como la tolerancia la estrés y el control de impulsos. El estado de ánimo (sentido de felicidad y optimismo ante la vida) parece ser un gran resultado que apuntala a la persona como sistema abierto y dependiente de su entorno sin perder al mismo tiempo su estructura profunda.

En un ejercicio posible, desde este enfoque se pregunta a las personas cómo consideran instalada cada habilidad en su persona y qué evidencia encuentran para ello; la persona tendría que asignar un valor para cada habilidad detectada en su forma de enfrentar la vida cotidiana: señala si dicha habilidad, conducta o hábito lo percibes presente en tu persona asignando un valor según el grado en que esté arraigada en tí: Valor: 0= muy poco o casi nada presente; 1 = Poco adquirido; 2 = En proceso de adquisición; 3 = Muy desarrollado. Si tienes dudas de ninguna manera percibes esta habilidad en ti, asigna un valor de cero. En la mayoría de los casos se formula como una pregunta y en otros se formula como una afirmación. En la última columna describe un rasgo, una conducta o un patrón de conducta o hábito que evidencia el componente y su valor asignado por tí. Si requieres más espacio usa otra hoja. A partir de la ponderación del grado en que se considera instalada la habilidad en estos parámetros, se propondría realizar determinados ejercicios de práctica, sensibilidad y reflexión en torno a la propia capacidad y habilidad para la interacción en un enfoque de inteligencia emocional. En la siguiente tabla se muestran los reactivos con los que se podrían ponderar las habilidades e la inteligencia emocional en cada persona.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”

Inteligencia emocional <sup>pxlix</sup>		
Eje	Habilidad	Evidencia
Sí mismo	Comprensión emocional de sí mismo (CM)	1. ¿Me percato y comprendo mis sentimientos y emociones, los diferencio y conozco su intensidad y su causa?
	Autoconcepto (AC)	2. ¿Comprendo, acepto y me respeto a mí mismo
		3. ¿Acepto mis aspectos positivos y negativos, así como las limitaciones y posibilidades con que cuento?
	Autorrealización (AR)	4. ¿Realizo lo que realmente puedo y quiero?
	Independencia (IN)	5. ¿Disfruto mis actividades?
		6. ¿Me auto - dirijo?
		7. ¿Hago lo que me propongo?
		8. ¿Me siento seguro/a de mí misma/o?
		9. ¿Me percibo segura de mí misma en los pensamientos, acciones?
	Solución de problemas (SP)	10. ¿Soy independiente emocionalmente para tomar las propias decisiones?
	Prueba de realidad (PR)	11. ¿Identifico y defino mis problemas y genero soluciones efectivas que luego aplico?
	Flexibilidad (FL)	12. ¿Evalúo la correspondencia entre lo que experimento (lo subjetivo) y la realidad externa a mí?(lo objetivo)
	Tolerancia al estrés (TE)	13. ¿Realizo ajustes adecuados en mis emociones y conductas ante situaciones y condiciones cambiantes?
		14. ¿Soporto eventos adversos, situaciones estresantes y fuertes emocionalmente sin desmoronarme?
	Control de los impulsos (CI)	15. ¿Enfrento activa y positivamente el estrés?
		16. ¿Resisto o postergo un impulso o tentaciones para actuar y controlar mis emociones?
	Felicidad (FE)	17. ¿Me siento satisfecho/a con mis realizaciones y mi vida?
		18. ¿Disfruto de mí mismo y con otros?
		19. ¿Suelo expresar y hacer sentir emociones positivas?
	Optimismo (OP)	20. ¿Considero el aspecto más brillante de la vida?

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”

Inteligencia emocional <sup>pxlix</sup>			
Eje	Habilidad	Evidencia	
		21. ¿Mantengo una actitud positiva, a pesar de la adversidad y los sentimientos negativos?	
Otro	Asertividad (AS)	1. ¿Expreso mis sentimientos, creencias y pensamientos sin dañar los sentimientos de los demás? 2. ¿Defiendo mis derechos de una manera no destructiva?	
	Empatía (EM)	3. ¿Me percato, comprendo y aprecio los sentimientos de los demás en mi vida?	
	Relaciones interpersonales (RI)	4. ¿Establezco y mantengo relaciones mutuas satisfactorias que son caracterizadas por una cercanía emocional e intimidad?	
	Responsabilidad social (RS)	5. ¿Me muestro ante mí mismo como una persona que coopera, contribuye y es un miembro constructivo del grupo social al que pertenece?	
	Solución de problemas (SP)	6. ¿Identifico y defino los problemas con los que me topo? 7. ¿Genero y aplico soluciones efectivas a los problemas que capto?	
	Prueba de realidad (PR)	8. ¿Evalúo la correspondencia entre lo que experimento (subjetivo) y lo que ocurre en la realidad (objetivo)?	
	Flexibilidad (FL)	9. ¿Ajusto mis emociones y conductas ante situaciones y condiciones cambiantes?	
	Tolerancia al estrés (TE)	10. ¿Soporto con seguridad ante acontecimientos que me resultan adversos? 11. ¿Paso por situaciones estresantes y fuertes emocionalmente sin perder compostura o desesperarme? 12. ¿Afronto activa y positivamente el estrés?	
	Control de los impulsos (CI)	13. ¿Resisto o postergo un impulso o un deseo sobre algo que me resulta agradable y controlo mis propias emociones?	
	Felicidad (FE)	14. ¿Me siento satisfecho con mis realizaciones y en mi vida? 15. ¿Disfruto lo que hago a diario? 16. ¿Logro expresarme, sentir emociones positivas y las hago sentir a otras personas?	
	Optimismo (OP)	17. ¿Logro captar el aspecto más brillante de la vida? 18. ¿Logro mantener una actitud positiva, a pesar de la adversidad y los sentimientos negativos en la vida cotidiana?	
	Comunidad	Comprensión emocional de	1. Cuando estoy ante un grupo grande de personas (masivo, anónimo) ¿logro sentir las emociones

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”

Inteligencia emocional <sup>pxlix</sup>		
Eje	Habilidad	Evidencia
	sí mismo (CM)	dominantes en el gran grupo?
	Asertividad (AS)	2. Ante un grupo grande de personas (más de 25) ¿logro comunicar mis sentimientos, pensamientos y convicciones y logro sentir la forma en que se reciben dichas expresiones en el grupo?
	Empatía (EM)	3. ¿Logro percatarme, comprender y apreciar los sentimientos de las personas cuando participo en un grupo grande (25 personas o más)
	Responsabilidad social (RS)	4. ¿Considero que tengo reconocimiento de otras personas en mi compromiso y cooperación como miembro constructivo de un grupo social en torno a necesidades colectivas?
	Solución de problemas (SP)	5. ¿Identifico y defino problemas colectivos con cierta facilidad?
		6. ¿Mis propuestas de solución a problemas comunes tienen eco en el grupo y son consideradas seriamente?
	Prueba de realidad (PR)	7. ¿Normalmente mis propuestas para resolver problemas comunes se toman en cuenta?
	Flexibilidad (FL)	8. ¿Realizo ajustes adecuados en mis emociones y conductas cuando el entorno no me es favorable?
	Tolerancia al estrés (TE)	9. ¿No me desespero ni pierdo la cabeza ante situaciones de mucha tensión?
		10. ¿He aprendido a trabajar bajo presión y a tomarla como una prueba que me exige, me activa y me deja algo positivo?
	Control de los impulsos (CI)	11. Cuando los objetivos y las actividades no resultan como lo esperaba, sé aguardar y trabajar para conseguir lo mismo minimizando el riesgo.
	Felicidad (FE)	12. Me siento satisfecha/o con mis relaciones generadas en el marco de mis actividades en el campo profesional, social y política..
		13. ¿Disfruto con mi trabajo y mi compromiso social?
	Optimismo (OP)	14. En una perspectiva de largo plazo espero que mi aporte social y político beneficiará a otras personas y a mí me dejará en paz al saber que mi trabajo ayuda a mejorar otras vidas

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”



**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

---

En el reporte de investigación *Grupo Espejo: una Propuesta Psicoeducativa de Acompañamiento*<sup>xxx</sup> se presenta una interpretación muy interesante en torno a las habilidades genéricas de las personas relacionadas con su inteligencia emocional y define los ejes en torno a los cuales pueden valorarse dichas habilidades en una forma muy específica y en cada caso se apuntan la evidencia que permite identificar si está presente y en qué grado. Las habilidades genéricas de la inteligencia emocional son:

- 1 AUTOCONCIENCIA Y AUTOCONTACTO
- 2 AUTO REGULACIÓN
- 3 EMPATÍA
- 4 MOTIVACIÓN
- 5 HABILIDADES SOCIALES

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

En cada categoría de habilidades genéricas hay ejes sobre los que se evidencian y en los que se circunscriben habilidades específicas:

Habilidades genéricas	Ejes
1 AUTOCONCIENCIA Y AUTOCONTACTO	Autoconfianza
	Autovaloración
	Conciencia emocional
2 AUTO REGULACIÓN	Adaptabilidad
	Autocontrol
	Conciencia
	Confiabilidad
3 EMPATÍA	Toma de decisiones
	Comprensión de los otros
	Conciencia social y de grupo
	Desarrollar a los otros
4 MOTIVACIÓN	Servicio de orientación
	Compromiso
	Impulso de logro
	Iniciativa
5 HABILIDADES SOCIALES	Optimismo
	Capacidades de equipo
	Colaboración y cooperación
	Comunicación
	Constructor de lazos
	Influencia
	Liderazgo
	Manejo de conflictos

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

---

Los autores del reporte construyen un instrumento con el que observan y valoran en los participantes de un proceso psicoformativo en el contexto universitario sus habilidades de inteligencia emocional y le asignan un determinado valor con herramientas de análisis cuantitativo y cualitativo. Para efectos del presente estudio, se presenta a las participantes del taller las categorías relacionadas con las habilidades genéricas de la inteligencia y sus ejes.

Una vez captadas en su estructura, se listan una serie de criterios (para su identificación) y su evidencia (como habilidad) a efecto de identificar si está instalada en su persona y en términos muy generales cómo se presenta (débil, desarrollada o muy consistente) Esto permitirá no sólo caer en la cuenta de tales habilidades, sino proponer una serie de actividades que ayuden a consolidar estas pautas de conducta y hábitos propios de la inteligencia emocional que pueden resultar clave en el desempeño personal deseablemente vinculado a responsabilidades en la organización para la incidencia en el campo de la política.

Existen 80 evidencias a través de las cuales podrían considerarse que una persona tiene desarrollada o en proceso de desarrollarse características de inteligencia emocional: si la persona tiene auto conciencia y autocontacto, si tiene autorregulación, si tiene empatía para comunicarse con otras personas en diversos contextos, si genera sobre sí y sobre otros dinámicas de motivación y si reporta habilidades sociales. A mayores evidencias en torno a ciertos criterios, podrá deducirse que la persona cuenta con mayores herramientas que le permitirán incidir en el campo de la organización política y realizar las diversas tareas que ello implica con mayores probabilidades de éxito.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

---

La dinámica de trabajo para este análisis tiene tres momentos: presentación de cada una de las habilidades genéricas de la inteligencia emocional propuestas, así como los correspondientes criterios y evidencias. En segundo término, se da un tiempo amplio para que cada participante se asigne a sí mismo un puntaje en cada evidencia e incluso pueda hacer alguna anotación sobre en qué modo e intensidad encuentra en sí misma dicha habilidad.

En la puesta en común se muestran los puntajes de cada quien y hace una reflexión sobre las pautas que reporta el grupo. En cada una de los bloques se podrá hacer una presentación breve de cómo potenciar y desarrollar alguna habilidad genérica o específica. La tabla de habilidades, ejes, criterios y evidencias se muestra en las siguientes tablas. Primero se muestran las tablas organizadas por las habilidades genéricas y en cada una se muestra el eje, el criterio de valoración (que se alude en primera persona) y la correspondiente evidencia (se expresa en segunda persona)

A continuación se indican las mismas tablas a las que se les agrega una columna para que cada participante pueda señalar el valor o grado cualitativo (poco, medio, alto) en que percibe tiene integrada cada habilidad. Se trata de generar una reflexión en torno a las propias habilidades instaladas en cada persona. El máximo de habilidades de la inteligencia emocional en una persona aludiría a un probable perfil de liderazgo que pudiera tener mayores elementos para una destacada incursión en la trama política con perspectiva de género, que es el interés central detrás del presente diseño. La ponderación sobre las propias habilidades también admitiría un grado que pudiera describirse con un número: 0 = no presente o muy débil e inconsistente de modo que no se aplica en modo alguno; 1 = presente en término medio o en proceso de adquirir mayor consistencia; 2= habilidad muy desarrollada.

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”

<i>Habilidades genéricas y evidencias de la Inteligencia Emocional, modelo Grupos Espejo<sup>xxxI</sup></i>			
AUTOCONCIENCIA Y AUTOCONTACTO			
<i>Eje</i>	<i>Criterio (primera persona)</i>	<i>Evidencia (segunda persona)</i>	<i>#</i>
Conciencia emocional	Identifico las propias sensaciones.	Relaciona su dolor emocional con un malestar físico	1.
Conciencia emocional	Identifico mis emociones	Identifica y nombra la emoción al momento	2.
Conciencia emocional	Identifico mis sentimientos	Identifica y nombra sentimientos en primera persona	3.
Conciencia emocional	Identifico lo qué me causan	Identifica y nombra las consecuencias de lo que provocan los sentimientos	4.
Conciencia emocional	Identifico lo que proyecto a otros: habilidad para rescatar las propias proyecciones y trabajar sobre éstas.	Percibe y nombra lo que otros piensan, sienten o hacen en relación a si mismo	5.
Conciencia emocional	Capacidad de conciencia en el momento presente	Devuelve comentarios a los compañeros demostrando atención en sus problemas	6.
Conciencia emocional	Identifico signos y síntomas de desgaste psicoafectivo.	Identifica y nombra signos de desgaste psicoafectivo	7.
Conciencia emocional		Sabe diferenciar entre un rasgo que le incomoda a un conjunto de rasgos que se convierten en un problema	8.
Conciencia emocional	Identifico mis duelos no resueltos	Habla más del pasado que del presente	9.
Conciencia emocional		A la hora de hablar de pérdidas registra un cambio corporal y para verbal (del que puede o no ser consciente)	10.
Autovaloración	Conozco las propias fortalezas y limitaciones.	Nombra sus principales fortalezas y éstas son congruentes con lo percibe el grupo	11.
Autovaloración		Menciona sus limitaciones y éstas son congruentes con las que percibe el grupo	12.
Autovaloración	Saludable interiorización de mis figuras parentales	Menciona y demuestra un sentir de confianza en sus relaciones actuales de pareja y amigos	13.
Autovaloración		Confunde sus roles en la relación paterno-filial y materno-filial. Se puede llegar a sentir padre de su padre...	14.
Autovaloración		Confunde sus roles en la relación de pareja o amigos. Por ejemplo, se siente padre de su pareja, se siente hijo de su pareja.	15.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”

<i>Habilidades genéricas y evidencias de la Inteligencia Emocional, modelo Grupos Espejo<sup>xxxI</sup></i>			
<b>AUTOCONCIENCIA Y AUTOCONTACTO</b>			
<i>Eje</i>	<i>Criterio (primera persona)</i>	<i>Evidencia (segunda persona)</i>	<i>#</i>
Autovaloración		Refiere a sus figuras parentales como un apoyo y no una carga	16.
Autoconfianza	Conciencia de mi propio valor	Refiere sentirse satisfecho con su cuerpo	17.
Autoconfianza		Menciona estar satisfecho con su inteligencia	18.
Autoconfianza		Menciona estar satisfecho con su manera de ser	19.
Autoconfianza		Menciona estar satisfecho con su forma de actuar	20.
Autoconfianza	Conciencia de mi propia capacidad	Ubica sus fortalezas en una circunstancia específica.	21.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”

<i>Habilidades genéricas y evidencias de la Inteligencia Emocional, modelo Grupos Espejo</i>			
AUTO REGULACIÓN			
<i>Eje</i>	<i>Criterio (primera persona)</i>	<i>Evidencia (segunda persona)</i>	<i>#</i>
Autocontrol	Mantengo vigiladas las emociones perturbadoras y los impulsos.	Identifica lo que es real y lo que el percibe o supone. Por ejemplo: el sujeto es incongruente entre lo dicho y la situación real. Otro ejemplo: maximiza el hecho de que los maestros los quieren perjudicar.	22.
Autocontrol		Identifica y registra cambios físicos en su cuerpo: hiperventilación, latidos del corazón, etc. Cuando se avecina una emoción perturbadora	23.
Autocontrol		Está consciente de lo que no se puede: Menciona limitaciones reales de su capacidad personal.	24.
Autocontrol	Manejo del dolor de manera saludable	Practica un deporte, arte y/u otra actividad constructiva de manera frecuente y canaliza el dolor por estos medios	25.
Autocontrol		Identifica y da cuenta de la raíz de su dolor.	26.
Autocontrol		Menciona con claridad lo que le perturba, molesta, le da ansiedad o angustia	27.
Autocontrol	Tengo la capacidad de utilizar la primera persona en singular como resultado de un compromiso conmigo mismo.	Habla en primera persona	28.
Confiabilidad	Mantengo estándares adecuados de honestidad e integridad.	Evita hablar en los pasillos de la situación grupal o de los participantes del grupo.	29.
Conciencia	Asumo las responsabilidades del propio desempeño escolar y/o laboral	Sin queja frecuentemente de los profesores / coordinadores / jefes / estudiantes y toma su responsabilidad en el asunto	30.
Adaptabilidad	Flexibilidad en el manejo de las situaciones de cambio.	Se irrita si las cosas no salen como se desean o se planean. Cambia de coloración su piel, alza voz, se le nota impasible.	31.
Adaptabilidad	Re significación de las experiencias dolorosas como un espacio de oportunidad y crecimiento a través de la confrontación con otras experiencias de la vida.	Ante situaciones que lo desbordan o lo someten a emociones fuertes, toma un tiempo fuera, retoma la experiencia y aprende de su desempeño y de la situación misma: puede sintetizar en frases cortas conclusiones y aprendizajes de episodios relevantes en su vida.	32.
Adaptabilidad	Expreso incomodidad o frustración en las situaciones donde no tengo control.	Agradece los momentos fuertes que hicieron madurar. Identifica un antes y un después de la experiencia a partir de estos.	33.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
"AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO"

<i>Habilidades genéricas y evidencias de la Inteligencia Emocional, modelo Grupos Espejo</i>			
<b>AUTO REGULACIÓN</b>			
<b>Eje</b>	<b>Criterio (primera persona)</b>	<b>Evidencia (segunda persona)</b>	<b>#</b>
Adaptabilidad	Adaptabilidad al cambio: Sentirse cómodo con la nueva información, las nuevas ideas y las nuevas situaciones.	Expresa comodidad ante situaciones nuevas.	34.
Adaptabilidad		Manifiesta ideas referentes a sentirse retado, etc.	35.
Adaptabilidad	Afronto mis heridas y los conflictos no resueltos según los problemas más recurrentes en el grupo.	Muestra disposición, apertura e iniciativa para confrontar las problemáticas en el grupo a través de frases como: "debemos dialogar, los invito a negociar, estamos en problemas, etc."	36.
Toma de decisiones	Tengo capacidad de asumir con responsabilidad sus decisiones.	Número de decisiones aplazadas en los últimos meses.	37.
Toma de decisiones		Número de decisiones tomadas en los últimos meses.	38.
Toma de decisiones		Número o porcentaje de decisiones acertadas en los últimos 3 años	39.
Toma de decisiones		Número o porcentaje de decisiones equivocadas en los últimos 3 años	40.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”

<i>Habilidades genéricas y evidencias de la Inteligencia Emocional, modelo Grupos Espejo</i>			
MOTIVACIÓN			
<i>Eje</i>	<i>Criterio (primera persona)</i>	<i>Evidencia (segunda persona)</i>	<i>#</i>
Impulso de logro	Me esfuerzo por mejorar o alcanzar un estándar de excelencia laboral.	Promedio alto de calificaciones, nombramientos y logros laborales	41.
Impulso de logro	Procuro tener congruencia entre metas y realidad	Número de metas identificadas	42
Impulso de logro		Plantea metas acordes a sus recursos para lograrlas: por ejemplo, no menciona metas inalcanzables, fuera de lo real, de lo común o más basadas en la fantasía.	43
Impulso de logro	Me esfuerzo por alcanzar metas escolares	Número de materias reprobadas, promedio, extraordinarios	44
Impulso de logro	Me esfuerzo por alcanzar metas profesionales	Nombramientos, índice de satisfacción al sueldo	45
Impulso de logro	Tengo claridad en establecimiento del sentido y direccionalidad del proyecto de vida	Redacta proyecto de vida, enuncia metas claras y logrables. Establece metas retadoras	46
Impulso de logro	Registro en mí claridad en el estilo de vida que se desea	Se menciona un proyecto de vida y autoevaluación de metas con entusiasmo, energía y motivación	47
Impulso de logro	Descubro el sentido y proyecto de vida que se tiene y evaluar si las actividades que se realizan están encaminadas en esa dirección.	Las actividades que se tienen ordinariamente son encaminadas a lograr metas (estudia una carrera, se especializa, etc.)	48
Compromiso	Siento pertenencia y me comprometo con las metas del grupo u organización.	Refiere a su familia con orgullo	49
Compromiso	Integro las fortalezas y proyecto de vida.	Cuando se le pregunta de sus metas hace referencia a sus fortalezas	50
Compromiso	Ubico focos de atención y fortalezas para seguir desarrollando.	Refiere áreas de mejora de su personalidad Ante las dificultades se motiva, pues las ve como oportunidad	51.
Iniciativa	Tengo disponibilidad para reaccionar ante las oportunidades.	Ante las dificultades se motiva, pues las ve como oportunidad	52
Iniciativa		Toma la iniciativa: inicia acciones, trabajos e ideas, se anticipa a problemas	53
Optimismo	Soy persistencia en la persecución de mis objetivos, a pesar de los obstáculos y retrocesos que puedan presentarse.	Se le ve alegre, centrado y motivado la mayor parte del tiempo	54

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”

<i>Habilidades genéricas y evidencias de la Inteligencia Emocional, modelo Grupos Espejo</i>			
<b>EMPATÍA</b>			
<b>Eje</b>	<b>Criterio (primera persona)</b>	<b>Evidencia (segunda persona)</b>	<b>#</b>
Comprensión de los otros	Me doy cuenta de los sentimientos y perspectivas de los compañeros de trabajo, escuela, aula, familia, etc.	Da cuenta con misericordia, entendimiento u apoyo de los sentimientos de los otros.	55.
Comprensión de los otros		Escucha con atención cuando algún miembro del grupo expone sus sentimientos	56.
Comprensión de los otros	Identifico roles familiares disonantes en el proceso personal.	Hace un listado de cruces de roles en su familia	57.
Comprensión de los otros	Identifico pautas familiares disonantes en el proceso personal	Hace una lista de pautas familiares patológicas	58.
Comprensión de los otros	Identifico sistema de valores familiares disonantes en el proceso personal	Asume sus propios valores que le brindan identidad	59.
Comprensión de los otros	Identifico creencias familiares disonantes en el proceso personal	Redacta novela familiar en donde enuncia creencias	60.
Comprensión de los otros	Trabajo en desarrollar habilidades en la diferenciación con el propio sistema familiar. Mi historia familiar no me limita.	Re significar la propia historia.	61.
Comprensión de los otros		Redacta una línea de vida	62.
Comprensión de los otros	Reconozco las pautas que se tienen en las relaciones interpersonales y de pareja.	No cuida a su pareja como si fuera su hijo	63.
Desarrollar a los otros.	Estoy al tanto de las necesidades de desarrollo del resto	Pregunta a los demás como van	64.
Desarrollar a los otros.		Se interesa sinceramente por el otro, pregunta cómo se siente.	65.
Desarrollar a los otros.	Refuerzo las habilidades de los otros	Es frecuente (normal) su reconocimiento sobre los otros	66.
Desarrollar a los otros.		Anima verbalmente a su equipo de trabajo, felicita y reconoce los logros de los otros.	67.
Servicio de orientación	Anticipo, reconozco y apoyo para	Se anticipa a los problemas	68.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”

<i>Habilidades genéricas y evidencias de la Inteligencia Emocional, modelo Grupos Espejo</i>			
<i>EMPATÍA</i>			
<i>Eje</i>	<i>Criterio (primera persona)</i>	<i>Evidencia (segunda persona)</i>	<i>#</i>
	<i>satisfacer las necesidades reales de los otros</i>		
<i>Conciencia social y de grupo</i>	<i>Soy capaz de leer las corrientes emocionales del grupo, así como el poder de las relaciones entre sus miembros.</i>	<i>Identifica con claridad al líder del grupo</i>	<i>69.</i>

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”

<i>Habilidades genéricas y evidencias de la Inteligencia Emocional, modelo Grupos Espejo</i>			
HABILIDADES SOCIALES			
<i>Eje</i>	<i>Criterio (primera persona)</i>	<i>Evidencia (segunda persona)</i>	<i>Valoración</i>
Influencia	Tengo ideas efectivas tácticas de persuasión.	Es convincente ante el grupo cuando habla	70.
Influencia		Comunica (habla, expresa, etc.) con motivación y entusiasmo	71.
Influencia	Se escuchan abiertamente al resto de las personas con quienes convivo	Se le nota escuchando activamente, no interrumpe, puede repetir lo que ha dicho otro	72.
Comunicación	Elaboro y ejecuto mensajes convincentes.	Habla con claridad, con buen tono de voz, sin trabarse, etc.	73.
Manejo de conflictos	Se negocian y resuelven los desacuerdos que se presenten dentro del grupo (Familiar, escolar, de pareja, etc.)	Se presta al diálogo para la solución de conflictos	74.
Liderazgo	Tengo capacidad de inspirar y guiar a los individuos y al grupo en su conjunto.	Convince a los otros de sus ideas	75.
Liderazgo		Inicia propuestas o comenta situaciones del grupo	76.
Constructor de lazos	Alimento y refuerzo las relaciones interpersonales dentro del grupo.	Hacer el trabajo pensando en beneficiar a los clientes o destinatarios	77.
Constructor de lazos	Reconozco la necesidad de contacto y establecimiento de fuertes vínculos afectivos	Se le escucha decir que necesita de los otros y cooperación:	78.
Colaboración y cooperación	Trabajo con otros para alcanzar metas compartidas e individuales	Sentirse bien con el trabajo en equipo	79.
Capacidades de equipo.	Soy capaz de crear sinergia para la persecución de metas colectivas	Conocer las necesidades del grupo o equipo de trabajo.	80.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”

Hábitos de personas efectivas, proyecto de vida y proyecto político personal.

7 hábitos de la gente altamente efectiva <sup>xxxii</sup> Hábitos (cómo viven), Principios (valor, base del discernimiento), Paradigma (enfoque)	
<b>Ser proactivo (visión personal) como creador de realidades</b>	Basado en la imaginación, la conciencia moral, la voluntad independiente y la autoconciencia. , <b>Principio:</b> responsabilidad e iniciativa., <b>Paradigma:</b> autodeterminación. Discernir con base a principios expresos., Como seres humanos somos responsables de nuestra propia vida y elecciones. Nuestra conducta y sentimientos está en función de nuestras decisiones (no al revés) Anticiparse a los hechos, prevenir, reforzar, considerar escenarios de decisiones, respuestas y consecuencias.
<b>Empiece con un fin en mente (liderazgo personal)</b>	Tomar conciencia del destino; quién es, a dónde va cómo quiere lograrlo. , <b>Principio:</b> visión y valores., <b>Paradigma:</b> dos creaciones (diseño y ejecución) de los objetivos y metas. Conducir con amplitud de visión., Se basa en el contacto con nuestros paradigmas y valores básicos así como en la visión de aquello en que podemos convertirnos. Las realidades se crean dos veces: la primera en el proyecto y la segunda en el plano físico. Formular la misión en diverso alcance y ámbitos.
<b>Establecer prioridades. (administración personal)</b>	Es la realización, la actualización; es el ejercicio de la voluntad independiente centrada en principios. , <b>Principio:</b> integridad y ejecución., <b>Paradigma:</b> establecer prioridades y seleccionar acciones. Capacitar para discernir., El establecimiento de actividades en el ritmo cotidiano ha de estar concatenado con las metas y su evaluación.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

<p><b>Perspectiva de ganar / ganar (Liderazgo interpersonal)</b></p>	<p>Es una operación de escenarios que correlaciona acciones y probables resultados para uno mismo y para los demás. , <b>Principio:</b> Respeto y logro de beneficios mutuos., <b>Paradigma:</b> Lo que hay se reparte (en la abundancia y la restricción). La clave está en distinguir las mejores opciones que respondan a las necesidades y los valores propios y los de las personas involucradas. Hay otras combinaciones: ganar / perder y no hay trato. La idea es buscar el beneficio mutuo en todas las interacciones humanas. La mejor combinación depende de las circunstancias, los participantes y las condiciones iniciales de la interacción. Capacitarse para negociar, procurar los acuerdos y evitar imposiciones, establecer formas de trabajo sistemático para garantizar recompensas entre los participantes.</p>
<p><b>Procurar primero comprender y después ser comprendido (Comunicación empática)</b></p>	<p>Los códigos del lenguaje en ocasiones no se aprovechan en todo su potencial de sentidos al intercambiar mensajes. Hablar, escuchar, leer, interpretar. , <b>Principio:</b> comprensión mutua de quienes integran el grupo o con quien se comparte en la vida., <b>Paradigma:</b> Consideración (cuidado) hacia el proyecto de vida de las demás personas; determinación en cómo se actúa. No juzgar antes de tiempo., La escucha empática es primordial. Se trata de comprender el mundo interior de las personas con quienes uno interactúa: cómo percibe, cómo siente y forma sus juicios hasta lograr una captación profunda y completa de la otra persona, tanto emocional como intelectual. La escucha empática es primordial: establecer el canal adecuado a la relación, identificar ideas y emociones, decisiones y posteriormente establecer la propia postura.</p>
<p><b>Sinergia (Cooperación creativa)</b></p>	<p>Es la capacidad y la integración de los elementos con que cuenta una persona y los concreta en una expresión y una serie de acciones. , <b>Principio:</b> Cooperación creativa., <b>Paradigma:</b> Valoración de las diferencias., Es la esencia del liderazgo: el todo es más que la mera suma de las partes. Parte del establecimiento de la comunicación entre las personas involucradas, la ponderación de sus potencialidades (fuerzas) y su voluntad con la que participa.</p>
<p><b>Aplicar en conjunto los hábitos (Autorrenovación equilibrada)</b></p>	<p>Implica cubrir, armonizar y actualizar las 4 partes de la persona, <b>Principio:</b> Renovación y actualización de los principios de las personas que basan los proyectos., <b>Paradigma:</b> Personas completas., Áreas de las personas: física: Atender suficientemente bien las condiciones del cuerpo en nutrición, movimiento físico y control de la tensión. Emocional / social: centrada en el servicio, la empatía. La sinergia y la seguridad intrínseca. Espiritual: clarificación de los valores, compromiso y discernimiento con los valores para las decisiones. Mental: analizar, planificar, narrar, diseñar. Inspirar e impulsar a otras personas a descubrirse y servir a los demás.</p>

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013**  
**“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

---

### Proyecto de Vida

Identificar un *sentido o misión* para la propia vida y *diseñar una visión*, un *conjunto de valores* y *componer una filosofía de vida concretadas por metas a corto y largo plazo*

- *La misión y el sentido de tu vida*
- *Tu visión a corto y mediano plazo*
- *Tus metas por áreas de vida; Personal Pareja Amigos Profesional Relaciones sociales Compromiso social Ocio y tiempo libre Trascendencias*
- *Los valores que guían tus decisiones*
- *Carta*
- *Proyecto operativo (área social y político)*

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”

Misión		
Cómo la titulas (una frase)	¿Cómo defines? (Un párrafo)	¿Cómo la narras? (Una cuartilla)
<p>Lo que le da sentido a mi vida; ¡cómo quiero vivir? ¿Para qué vivo? ¿Qué quiero de mi vida? Es la necesidad de cada persona por definir lo que quiere hacer en la vida y tomar decisiones sobre este eje. Es una formulación sintética que condensa la razón y el motivo de vida. Es el trazo de un sendero. Ejercicios Redacta tu obituario Dibuja tu árbol genealógico y tu Socio - grama familiar en donde identifiques a cada persona y lo que te ha aportado a tu forma de ser. Si supieras que te queda un año de vida, menciona tres decisiones que tomarías. Escribe un lema de tu misión y descríbela</p>	<p>Pasión por algo, pasión por alguien Sentido de vida Razón de ser Sendero a seguir Nave y viaje Sacar agua de tu pozo Generador de decisiones y acciones</p>	<p>¿Cuál han sido los mejores momentos de mi vida y por qué? ¿Para qué estoy aquí? ¿Qué es lo que da sentido a mi vida? ¿Qué es lo que me da más energía? ¿Qué es lo que más me gusta hacer? ¿Qué es lo que más disfruto? ¿Qué es lo más importante para mí? ¿Cuál han sido los mejores momentos de mi vida y por qué? ¿En qué momentos de mi vida me he sentido más orgulloso de mí mismo/a? ¿Cuáles son mis mayores fortalezas? ¿Qué es lo que verdaderamente me apasiona?</p>



**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013**  
**“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

---

Tú visión de la vida

- Tener una visión permite concentrar toda la energía en aquello que se desea para que pueda convertirse en realidad. Pon un ejemplo positivo de que esto ocurra. Pon un ejemplo en que haya un déficit en la visión de la vida.
- El estilo descriptivo por áreas es usar frases cortas, afirmativas, concretas en primera persona y en presente.
- La idea es dibujar una imagen del futuro que se desea a partir de aspectos concretos; eso será una guía a partir de 3 supuestos con los que suelen las personas operar:

¿Cuál es el modelo de éxito en la vida que tienes grabado en tu interior?

¿Qué significa para ti ser una persona exitosa?

¿Qué tendría que ocurrir para que pudieras verte a ti mismo como una persona plenamente exitosa?

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

---

*Mis valores fundamentales de vida*

- Los valores definen lo que es importante para ti
- Representan aquello por lo que se hace algún tipo de esfuerzo, aquello por lo que se lucha
- Los valores son motivos que nos hacen decidir en una u otra dirección entre varias opciones o dentro de una opción, se eligen grados (principales y de apoyo)
- Son las preferencias ante las decisiones vitales.

Actividad: Jerarquiza tus valores

- 1) Haz una lista de 20 valores relevantes para ti. Puedes usar la lista de ámbitos de la vida que usaste en el ejercicio sobre la visión por áreas.
- 2) Clasifícalos: principales y de apoyo (los principales van al principio y los de apoyo al final)
- 3) Los principales, jerarquízalos (Usa la primera columna que se titula con el signo de #)
- 4) Defínelos (concepto) y refiere la razón de tu opción. Esta columna es la que requiere de mayor desarrollo.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013**  
**“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

---

*Escribe una carta a una persona (tu pareja, tu padre, a tu madre o a alguien a quien tengas mucho aprecio y confianza) en la que le compartas tu proyecto de vida*

- *Pueden enviarla (o no) el ejercicio se basa en desarrollar la capacidad de expresarte y poder compartir con otras personas esta experiencia honda de sentido de vida.*
- *En el caso de compartirla, resultaría interesante poder saber sobre la reacción de la persona con la que se compartió la carta y si fuera el caso de pedir su opinión sobre su contenido. Esto ayuda a la objetivación y acomodo de mi posición ante la vida ajustada con la visión de otra persona/s*

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

---

*Guía para un proyecto personal de incidencia política con liderazgo*

La *guía al poder* describe los pasos que se requieren en un esfuerzo organizado tendiente a obtener poder personal real. Su difusión en México corrió a cargo de la Coordinadora General de la Comisión Nacional de la Mujer (Suecia) quien autorizó a la Secretaría de Gobernación y Comisión Nacional de la Mujer (Instituto de las Mujeres de Nuevo León, México, 2004) para que circulara en nuestro país.

Se trata de una guía de puntos aparentemente sencillos con los que se transmite una experiencia relevante en materia de participación política de las mujeres en un entorno de partidos políticos. Se trata de un concentrado de aprendizaje adquirido por muchos años de mujeres con una alta incidencia en la vida política del país, la región y la comunidad.

- Analizar las estructuras de poder en tu municipio y organización a la que pertenece;
- Diseña una estrategia de posiciones de poder para la representación de la mujer; y plantear cómo se podría incrementar el número de mujeres en ese organismo. Escribe una lista de nombres y capacidades. (Página 4 y 5)
- Aprender las reglas del juego: Organiza sesiones preparatorias y trabaja sobre posibles escenarios; establece contactos con mujeres que tengan experiencia política y que puedan ayudar a aprender; Comienza un grupo de estudio de reglas de procedimiento avanzadas. (Página 6 y 7)
- Encabezar las listas: dos listas, cada una encabezada por género distinto; exigir al organismo partidista y de la organización que asegure ambos géneros encabezando listas de candidaturas.
- Promover candidatas en medios de comunicación y sus nombres.
- Promover difusión en medios de las propuestas femeninas. (Página 8 y 9), Integrar órganos de nominaciones a puestos de elección. Manifestar el interés de participar en forma voluntaria el comité de nominaciones, promover que más mujeres se integren. Formular un plan de acción para integrar el comité de propuestas. (Página 10 y 11)

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

---

- Liderar la organización: tomar decisiones, decidir la agenda. Integrar equipo, asesores, Integrar listas de candidaturas idóneas, organizar programa de capacitación en elaboración del discurso y estrategias de comunicación social; solicitar apoyo en asesoría; promover candidaturas en forma novedosa. (Página 12 y 13)
- Lanzar candidatas (Páginas 14 y 15)
- Tomar el control de los partidos Establecer contactos con mujeres periodistas, formular lista de candidatas idóneas y difundir las propuestas en los medios y actividades de difusión. Aceptar cargos de dirección partidista si hay en conjunto más mujeres; proponer y exigir lista de candidatas al trabajo partidista. (Páginas 16 y 17)
- Aplicar estrategias de poder: a) Visibilizar a las mujeres; b) desaparecer la degradación de la figura femenina; c) exponer al público el debate y la información de la organización; d) identificar la doble sanción para mujeres: exclusión y sometimiento; e) evitar el sentimiento de culpa y vergüenza en el género. (Página 18 y 24)

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

---

Referencias,

ANA CECILIA UMUL T. Y SOFÍA L. YÁSQUEZ V (2010) *Guía Metodológica: mujeres y participación política*, National Endowment for Democracy y el Instituto Nacional Democrata para Asuntos Internacionales, Guatemala.

COORDINADORA GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LA MUJER (2004) *Una guía rápida sobre cómo obtener poder personal real*, Coordinadora General de la Comisión Nacional de la Mujer (Suecia) Secretaría de Gobernación, Comisión Nacional de la Mujer, Instituto de las Mujeres de Nuevo León, México

FEIJÓO, MARÍA DEL CARMEN (compiladora) (2008) *La Participación de la Mujeres en la Política*, Buenos Aires: COPPPAL Editorial Sudamericana.

JORGE ALCOCER (2013) *Cuota de Género, una sentencia histórica*, Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco, Mujeres en Plural y Nuevo Horizonte, editores, México

Las emociones, para el catálogo de, <http://www.las-emociones.com/lista-de-emociones.html> fecha de consulta: noviembre de 2013

LUZ MARTÍNEZ TEN, ROSA ESCAPA G, (2008) *Guía de formación para la participación social y política de las mujeres*, Programa Europeo Urbal, España

NELLY UGARRIZA (2001) *La evaluación de la inteligencia a través del inventario de BarOn (I-CE) en una muestra de Lima Metropolitana*, Revista Persona 4, pág 129-160, dirección de la autora: [nellyugar@terra.com.pe](mailto:nellyugar@terra.com.pe).

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

---

NORBERTO BOBBIO (1976) Nicola Matteucci y Gianfranco Pasquino (coordinadores) *Diccionario de Política I-z, Siglo XXI Editores*, México; primera edición en español 1981.

PACHÓN et al (2012) *Participación política en América Latina: un análisis desde la perspectiva de género*. *Revista de Ciencia Política* vol 32, número 2, 2012, pp 359-381

R. COVEY (2004) *El Octavo hábito: de la efectividad a la grandeza*, FreePress, NY, Paidós Ibérica, SA, Barcelona

SOPHIE MARTINEAUD Y DOMINIQUE ENGELHAR (1996) *El test de inteligencia emocional* Ediciones Martínez Roca, SA Barcelona., David Goleman (1995) *La inteligencia emocional*, Bantam Bookes, (Javier Vergara, Editores) Argentina

STEPHEN R. COVEY (1990) *Los siete hábitos de gente altamente efectiva*, Paidós, México, México (décima octava reimpresión, julio 2013), Stephen

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”

---

Notas

---

<sup>i</sup> Guillermo Ortiz Vázquez: trabajo realizado para el Instituto Jalisciense de las Mujeres y el Instituto Nacional de las Mujeres, noviembre de 2013

<sup>ii</sup> <http://consulta.mx/web/index.php/estudios-e-investigaciones/evaluacion-de-gobierno>

<sup>iii</sup> Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

<sup>iv</sup> Jesús Isaac Preciado López, *Mujeres e inclusión política, disparidades en el nivel subnacional*, páginas 99 a116 en Jorge Alcocer, **Cuota de Género, una sentencia histórica**, Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco, Mujeres en Plural y Nuevo Horizonte, editores, México 2013

<sup>v</sup> María de los Ángeles González Ramírez, Marta Leticia Villaseñor García y Leticia Serrano Méndez (2012) **La participación política de las mujeres, en vinculosREV.pmd** Revista Problemática, Guadalajara, 8/02/ 2012

<sup>vi</sup> <http://www.inegi.org.mx/default.aspx?>

<sup>vii</sup> Nota: Cifras al 24 de mayo de 2012. Fuente: IFE. Estadísticas de la lista nominal y padrón electoral. [www.ife.org.mx](http://www.ife.org.mx) (Consulta: 04 de junio de 2012) Fecha de actualización: Domingo 5 de junio de 2012

<sup>viii</sup> Nota: Cifras al 24 de mayo de 2012. Fuente: IFE. Estadísticas de la lista nominal y padrón electoral. [www.ife.org.mx](http://www.ife.org.mx) (Consulta: 04 de junio de 2012)

<sup>ix</sup> Fuente: [inegi.org.mx](http://inegi.org.mx)

<sup>x</sup> <http://www3.inegi.org.mx/Sistemas/temasV2/Default.aspx?s=est&c=17484> Consultado 1 octubre 2013

<sup>xi</sup> 5ª versión en e2012 [http://www.encup.gob.mx/work/models/Encup/Resource/69/1/images/Presentacion-5ta-ENCUP\\_2013.pdf](http://www.encup.gob.mx/work/models/Encup/Resource/69/1/images/Presentacion-5ta-ENCUP_2013.pdf)

<sup>xii</sup> Fuente: <http://www3.inegi.org.mx> Para el conteo entre 1952 a 2012: PR. Sexto Informe de Gobierno, 2012. Anexo Estadístico. Información del 18 julio 2012.

<sup>xiii</sup> Nota: La legislatura comprende el periodo 2012 a 2015. Fuente: Cámara de Diputados. Honorable Congreso de la Unión. Integración por género y Grupo Parlamentario y Composición por tipo de elección y Grupo Parlamentario. [www.diputados.gob.mx](http://www.diputados.gob.mx) Fecha de actualización: Martes 18 de septiembre de 2012. Consulta: 30 de septiembre de 2012

<sup>xiv</sup> Información actualizada al 18 julio 2012. Datos con base en los escaños ocupados. Las dos curules faltantes pertenecen a dos senadores del sexo masculino con licencia. Fuente: Para 1964 a 2012: PR. Sexto Informe de Gobierno, 2012. Anexo Estadístico. II. Fecha de actualización: Martes 18 de septiembre de 2012 Para 2012 a 2015: Senado de la República. Senadores Integrantes de la LXII Legislatura. [www.senado.gob.mx](http://www.senado.gob.mx) (Consulta: 13 de septiembre de 2012)

<sup>xv</sup> Nota: La legislatura comprende el periodo 2012 a 2015. Fuente: Senado de la República. Senadores Integrantes de las LXII Legislaturas. [www.senado.gob.mx](http://www.senado.gob.mx) (Consulta: 13 de septiembre de 2012).

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”



**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013**  
**“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

---

<sup>xxvi</sup> Administración pública. Funcionarios de la administración pública federal por unidad administrativa según sexo, 2006 Unidad administrativa Nota: Sólo se incluyen los datos de las unidades administrativas que proporcionaron información.

<sup>xxvii</sup> Administración pública. Funcionarios de la administración pública federal por unidad administrativa según sexo, 2006 Unidad administrativa

<sup>xxviii</sup> Fuente: <http://www.snim.rami.gob.mx/> Gobiernos estatales y locales, Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. Congresos locales. Base de datos de Diputadas y Diputados del Congreso Estatal. Algunos rubros se completaron con la consulta de las páginas web de los congresos locales.

<sup>xxix</sup> Fuente: Congresos locales, <http://www.snim.rami.gob.mx/> Gobiernos estatales y locales. Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal Base de datos de Integrantes del Ayuntamiento. Algunas dependencias no proporcionaron la información solicitada o lo hicieron de modo incompleto. Consulta: septiembre 2013 Se reportan sólo datos en 26 entidades.

<sup>xxx</sup> Fuente: [iepcjalisco.org.mx](http://iepcjalisco.org.mx), consulta diciembre 2012. Elaboración propia.

<sup>xxxi</sup> Fuente: [iepcjal.org.mx](http://iepcjal.org.mx) con elaboración propia, 2011

<sup>xxxii</sup> Fuente: [iepcjal.org.mx](http://iepcjal.org.mx) con elaboración propia, 2011

<sup>xxxiii</sup> Fuente: [iepcjal.org.mx](http://iepcjal.org.mx) con elaboración propia, 2011 Partidos: Acción Nacional, Convergencia, Nueva Alianza, Verde Ecologista de México, Revolucionario Institucional, México Posible, Verde Ecologista, Social Demócrata, SOC, Coalición en Ameca, elección 2006) Movimiento Barzón, Del Trabajo, de la Revolución Democrática, Sociedad Nacionalista, Fuerza Ciudadana, Liberal Mexicano, Alianza Social

<sup>xxxiv</sup> Fuente: [inegi.org.mx](http://inegi.org.mx), consulta diciembre 2012 INAFED, Sistema Nacional de Información Municipal. [www.inafed.gob.mx](http://www.inafed.gob.mx) (Consulta: 25 de septiembre de 2012).

<sup>xxxv</sup> Diplomado para el IEPC: Participación política de las mujeres, en Instituto Jalisciense de las Mujeres, en colaboración con el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco, septiembre 2013 en el ITESM.

<sup>xxxvi</sup> LAPOP 2008 –Latin American Public Opinion Project–, que es una encuesta de opinión pública que realiza el Barómetro Americano de la Universidad Vanderbilt en Nashville en cortes transversales repetidos anuales desde el 2001. La muestra consta de 25.421 observaciones, con aproximadamente 1.400 individuos por país, siendo estos representativos de cada uno de los países. Se tienen datos para Colombia, Bolivia, Ecuador, Perú, Venezuela, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Uruguay, Brasil y República Dominicana. Dado que algunas de las preguntas no están en toda la muestra, la que se utiliza para los modelos se reduce alrededor de 15.000 observaciones. . (Página 364)

<sup>xxxvii</sup> El indicador de componentes principales no posee un sustento teórico, en la medida en que la ponderación se otorga por medio de un proceso estadístico. Tras la construcción de la variable de participación política, se dividió la muestra en tres grupos por países según terciles de la participación política promedio. Los países con alta participación política (tercil superior) son Honduras, Nicaragua, Paraguay, República Dominicana y Uruguay. Los países con participación política media son Brasil, Bolivia, Panamá y Perú, y los de participación política baja son Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala y México. . (Página 367)

<sup>xxxviii</sup> NELLY UGARRIZA (2001) *La evaluación de la inteligencia a través del inventario de BarOn (I-CE) en una muestra de Lima Metropolitana*, Revista Persona 4, pág 129-160, dirección de la autora: [nellyugar@terra.com.pe](mailto:nellyugar@terra.com.pe).

<sup>xxxix</sup> NELLY UGARRIZA (2001) *La evaluación de la inteligencia a través del inventario de BarOn (I-CE) en una muestra de Lima Metropolitana*, Revista Persona 4, pág 129-160, dirección de la autora: [nellyugar@terra.com.pe](mailto:nellyugar@terra.com.pe).

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

---

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2013  
“AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN JALISCO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”

---

<sup>xxx</sup> Rosana Torres Esquivel, Fernando Ibarra Tabares, Ana Georgina López Zepeda (2013) *Grupo Espejo: una Propuesta Psicoeducativa de Acompañamiento*, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, Tlaquepaque, Jalisco, 55 páginas, edición en preparación.

<sup>xxxi</sup> Rosana Torres Esquivel, Fernando Ibarra Tabares, Ana Georgina López Zepeda (2013) **Grupo Espejo: una Propuesta Psicoeducativa de Acompañamiento**, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, Tlaquepaque, Jalisco, 55 páginas, edición en preparación.

<sup>xxxii</sup> R. COVEY (2004) *El Octavo hábito: de la efectividad a la grandeza*, FreePress, NY, Paidós Ibérica, SA, Barcelona